



MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIX - N° 230
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 21/11/2024 a las 11:00 hs., de los siguientes vehículos: 1) Ford KA FLY PLUS 1.0 L, Año 2.013 BASE: \$2.000.000. 2) Honda, sedan 5 puertas, modelo FIT EX, año 2.012 BASE: \$2.380.000. 3) Chevrolet Prisma 1.4 LT, AÑO 2012, BASE \$2.900.000, Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$50.000. El comprador constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 21/11/2024 a las 11:00 horas. Exhibición: El día 20/11/2024 de 15 a 17 horas. Lote 1: en calle La Posta N° 2942, B° Alto Verde. Informes: Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 3515193410, email: martilleroreal@gmail.com;

Lote 2 y 3: En calle Álvarez de Condarco N° 2172 - Informes Martillero Marcelo Feuillade M.P. 01446 - email: marcelo.feuillade@gmail.com
1 día - N° 566940 - \$ 4537,20 - 19/11/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "TELLO, ALBERTO EMANUEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 13012210, por Sentencia N° 178 de fecha 21/10/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Alberto Emanuel Tello, DNI 37.440.954, con domicilio real en calle Constitución N° 453 de la localidad de Toledo, Córdoba. X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Jose Eduardo Preve con domicilio en Av. Colon Nro. 525, Piso 8°, Dpto "3", (TE 351-6760655), atención: lunes a viernes de 9 a 17hs, hasta el 09/12/2024 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea -Juez.
5 días - N° 565078 - \$ 5919 - 19/11/2024 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo del Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º CABA, comunica por cinco días que en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO s/CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. No 20516/2024), que el 23/10/24 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO (CUIT 30-67599545-8), designando Sindicatura General al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. y Sindicatura Verificante al estudio Salem Pustilnik y Asoc, ante quién deberán presentar las solicitudes de verificación por correo electrónico a la casilla sindicaturaoscalzado@gmail.com hasta el día 28/02/25. Se remite a lo explicado en el auto de apertura respecto a la modalidad vericatoria, que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de ex-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Cancelaciones de Documentos	Pág. 13
Citaciones	Pág. 13
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 42
Rebeldías	Pág. 42
Sumarias	Pág. 43
Usucapiones	Pág. 43

pediente o los autos referidos. Informes arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán el 22/04/25 y el 05/06/25, respectivamente. El 12/12/25 a las 11 hs. se llevará a cabo la audiencia informativa, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2024.- MARÍA MILAGROS ALLENDE, SECRETARIA
5 días - N° 566039 - \$ 19485 - 22/11/2024 - BOE

EL JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 2 - LA CARLOTA dentro de los autos caratulados ROSSI, HERNAN ARIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 13155520, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 137. LA CARLOTA, 05/11/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO:I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de HERNÁN ARIEL ROSSI, DNI N ° 23.982.381, Domicilio real: San Mateo N ° 1258, Arias, provincia de Córdoba, Estado Civil: Casado en 1º nupcias con Maricel Viviana GHIONE, Hijo de: Roberto Julio Rossi y de Marta Noemi Gabriel, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 30/10/1974 y CUIT N ° 20-23982381-6, al que se califica como "Pequeño Concurso" -----II) Designar el día 12 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia de sorteo de Síndico (Categoría B:, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Sede, sin necesidad del cumplimiento del término de antelación del art. 155 del C.P.C.----- III) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar directamente los pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos al Señor Síndico, el día 18 de diciembre de 2024. ----- IV) Fijar como fecha para que el Síndico presente las copias a que se refiere el segundo párrafo del art. 34 de la L.C., el día 13

de febrero de 2024.-----V)Fijar como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe individual de los créditos, el día 10 de marzo de 2025. -----VI)Fijar como fecha para dictar la resolución sobre los pedidos de verificación de créditos, el día 24 de marzo de 2025.----- VII)Fijar como fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General, el día 21 de abril de 2025.----- ---- VIII)Ordenar al concursado la publicación de edictos de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, La Voz del Interior y El Puntal de Río Cuarto, durante cinco días, todo de conformidad a lo previsto por los arts. 27 y 28 de la Ley Concursal, debiendo el concursado justificar su cumplimiento, dentro de los cinco días de la aceptación del cargo por parte del Síndico designado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la L.C. y Q. ----- IX) Procédase a anotar la apertura del presente concurso en el Registro de Juicios Universales a cuyo fin ofíciase. -----X) Ordenar la inhabilitación general de los bienes del concursado Sr. HERNÁN ARIEL ROSSI, DNI N° 23.982.381, debiendo oficiarse al Registro General de la Provincia, como asimismo al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a sus efectos, debiendo anotarse la indisponibilidad de los bienes, la que no podrá levantarse sin la autorización del Juez del Concurso.-----XI)Librar oficios a la Policía de la Provincia de Córdoba, Policía Federal y Dirección Nacional de Migraciones para que se abstengan de otorgar documentación al concursado Sr. HERNÁN ARIEL ROSSI, DNI N° 23.982.381, quien en su caso, deberá comunicar su decisión de viajar al exterior o solicitar la autorización pertinente, a sus efectos.-----XII) Oficiar a la Dirección Nacional de Aduanas para que impida la salida del país de bienes del concursado. -----XIII) Librar oficios a Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de que eviten la salida del ámbito del territorio nacional del Sr. HERNÁN ARIEL ROSSI, DNI N° 23.982.381. -----XIV) Intímese al concursado Sr. HERNÁN ARIEL ROSSI, DNI N° 23.982.381, a depositar judicialmente dentro del término de tres días de notificada la presente resolución, la suma de pesos trescientos diez mil (\$ 310.000), para atender los gastos de correspondencia, a cuyo fin procédase por secretaría del tribunal a la apertura de una cuenta judicial.----- -XV) Notifíquese a la Dirección General de Rentas y A.F.I.P., la iniciación del presente concurso. ----- XVI) Líbrense las comunicaciones necesarias a los fines del cumplimiento del art. 21 de la L.C., esto es la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra la concursada por causa o título anterior

a su presentación, y su radicación en el juzgado del concurso. ----- XVII) Fijar como fecha tope para que el deudor presente la propuesta de agrupamiento del art. 41 L.C., el día 07 de abril de 2025. ----- XVIII) Fijar como fecha para que el tribunal dicte la resolución de categorización, el día 05 de mayo de 2025. ----- XIX) Fijar como fecha tope para que el concursada presente la propuesta de acuerdo preventivo el día 09 de septiembre de 2025. ----- XX) Fijese para el día 02 de septiembre de 2025, la audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la L.C. PROTOCO-LÍCESE, hágase saber y dese copia.- Firmado digitalmente por MUÑOZ Rubén Alberto- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 566697 - \$ 54679 - 25/11/2024 - BOE

En autos "GARELLO MARTA ADRIANA S/ PE-QUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11988003), tramitados ante el Juzg. Civil, Comercial y Familia de Huinca Renancó, Secretaría Única, por Auto N° 647, del 12/11/2024, se ha resuelto: 1) HACER LUGAR PARCIALMENTE al pedido de prórroga requerido por la concursada -Marta Adriana Garello-, lo que cuenta con la opinión favorable del Sr. Síndico Concursal y, en consecuencia, modificar el esquema de plazos vigente (art. 43 y conc. LCQ.); 2) HACER saber a la deudora que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse de conformidad a lo dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y, pública en el expediente hasta el día 04 de diciembre del corriente año (04/12/2024); 3) SEÑALAR como fecha para la celebración de la audiencia informativa el día 27 de diciembre del año 2024 (27/12/2024), a la hora 10:00, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del período de exclusividad para el día 06 de febrero del año 2025 (06/02/2025); 4) IMPONER a la concursada la publicación de edictos por cinco (5) días (art. 27 y 28 LCQ.), en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba [...] PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez. Oficina, 12 de noviembre de 2024.

5 días - N° 566643 - \$ 18840 - 22/11/2024 - BOE

EDICTO: O. Juez. 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. Río III. S ecretaría n°2. Autos: "PLANETAGRO S.A. – QUIEBRA PEDIDA (Expte. n°7819814)" Mart. Cabutto Sergio Gastón M.P. 01-1382 (Garibaldi 415 Planta Baja de Río Tercero) rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas del Poder Judicial de Córdoba los derechos y acciones indivisos de PLANETAGRO S.A. equivalentes a 06/12 avas partes de los siguientes inmuebles ubicados ambos en la localidad de

Villa Ascasubi, Ped. Capilla de Rodríguez, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. de Cba.: a) "LOTE DE TERRENO ubicado en la localidad de Villa Ascasubi, Ped. Capilla de Rodríguez, DPTO. TERCERO ARRIBA, Pcia. de Cba., con todas las mejoras que contiene de edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que es parte de la MANZANA 32 y se designa como LOTE 1, que mide: 10,95 mts. de frente; 10,95 mts. de contrafrente; y 28,20 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 308,1430 mts2, forma esquina y linda: al N calle 6; al S, lote 3, al E. lote 2, al O calle 3. Inscripto a la MATRICULA 734568, empadronado ante la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo la nomenclatura catastral 33-02-19-01-01-032-0001-000 y en la Dirección de Rentas al número de cuenta 33-02-1208169-8; b) LOTE DE TERRENO ubicado en la localidad de Villa Ascasubi, Ped. Capilla de Rodriguez, DPTO. TERCERO ARRIBA, Pcia. de Cba., que es parte de la MANZANA 32 y se designa como LOTE 3, y mide: 2,30 mts. de frente por 28,20 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 64,1272 mts2 y linda: al N. lote 1; al S. lote 2; al E. lote 2; y al O calle 3 y más terreno del lote1. Inscripto a la MATRICULA 734575, empadronado ante la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo la nomenclatura catastral 33-02-19-01-01-032-013-000 y en la Dirección de Rentas al número de cuenta 33-02-1207528-1. Asimismo, según surge de la constatación practicada, el funcionario interviniente describe al inmueble citado supra al punto a) (Matrícula 734568) se encuentra ubicado en la intersección de las calles J. R. Brower de Koning y Dussan Alacevichen diagonal a la plaza San Martín y Frente a la Iglesia Inmaculada concepción y a 100 metros de la Municipalidad, la calle es pavimentada, cuenta con todos los servicios de energía eléctrica, gas de red, internet y cable. En la esquina del lote funciona un local comercial con el nombre de AUTOSERVICIO BEBA, cuya propiedad es la Sra. Cinthya Nancy Romero, DNI 35.670.014, quien alquila mediante contrato de locación que exhibe celebrado con el Sr. Raúl Juan Druetta con vigencia hasta el 31/03/2025. Hay en el lugar un salón de 9 mts. X 8 mts. con piso de mosaicos, puerta de ingreso de doble hoja de vidrio y rejas de hierro. Siguiendo por calle Alacevich s/n se llega a otro local comercial PELUQUERIA BARBERSHOP MB, cuyo propietario es el Sr. Marcos David Benitez, DNI 32.189.090, quien también manifiesta que alquila por contrato que exhibe al Sr. Raúl Juan Druetta con vencimiento el día 28/02/2025. El frente se encuentra revestido con piedra tipo laja que da ingreso a un salón de 5 mts. X 4,50 mts. aproximadamente con frente vidriado; un salón intermedio de 3 mts. X 5 mts., un baño con sanitarios

y griferías y accesorios completos; ante baño de 1,5 mts. X 5 mts. con pileta de lavado colgante con su grifería, piso de cerámica y paredes revestidas en cerámica, un depósito de 5 mts. X 9 mts. sin terminar. Continuando por calle Brower de Koning a la altura n° 18 se accede a otro local comercial CARNICERIA DON ARMANDO, alquilado por Agropecuaria don Armando, manifestando en dicha oportunidad el Sr. Rubén Boaglio que posee contrato de alquiler que exhibe con vigencia hasta el 31/08/2025 celebrado con la Sra. Teresa Mafalda Tiveri, DNI 5.272.547. Este lugar está compuesto de un salón de 19 mts. X 10,50 mts., baño y ante baño con piso de mosaico; sótano de 6 X 7 mts. revocado y con piso de cemento y un pasillo de ingreso independiente al salón. Lindando con este lote descripto y con frente sobre calle Brower de Koning se llega al inmueble citado supra al punto b) (Matrícula 734575) el que forma parte junto con otro inmueble (Lote 23 de la Manzana 32) de un garaje perteneciente a la familia Frizzo, con portón de chapa levadizo y un patio ocupado parcialmente por el terreno constatado con contrapiso de cemento y paredes de ladrillo block, techo de chapa con aislante térmico de 2,30 X 15 mts. aprox. y resto de patio. Finalmente, del informe de Catastro no se han consignado observaciones formales. La subasta tendrá una duración de 5 días hábiles y se iniciará el 26/11/2024 a las 11hs. hasta el 03/12/2024 a las 11hs.- Condiciones SIN BASE y AL MEJOR POSTOR. Postura mínima: será fijado de manera variable. Para la venta de los derechos y acciones sobre el inmueble descripto en el punto a) (matrícula 734568), hasta alcanzar el importe de \$ 15.000.000.- el monto incremental será de \$ 3.000.000.-; luego hasta alcanzar el importe de \$ 30.000.000.— el monto incremental será de 1.000.000.— y de allí en adelante dicho monto incremental se fija en \$ 500.000.- En relación a la venta de los derechos y acciones del inmueble descripto en el punto b) (matrícula 734575) hasta alcanzar el importe de \$ 3.000.000.— el monto incremental será de \$ 500.000.— y de allí en adelante dicho monto incremental se fija en \$ 150.000.-. Concluida la subasta y en el plazo de 48 hs. de finalizada la misma, el comprador deberá abonar a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, él veinte por ciento (20%) del valor de su compra como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley al martillero, 3% a cargo del comprador (art. 83 inc. b) Ley 7191) y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta en concepto del impuesto para el Fondo para la Prevención de Violencia Familiar, Art 24 y 25 de la Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y las demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo con mo-

tivo del medio de realización - subasta electrónica- y forma de pago de opción en el panel; y de acuerdo al informe de la Afip, así correspondiera respecto al IVA. El saldo del precio (80%) deberá abonarse dentro de los 30 días de finalizado el acto de subasta o de vencido cinco días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio por parte del comprador en subasta, o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del tres por ciento (3%) sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. El depósito del saldo de precio, cualquiera fuera el monto, deberá efectuarse a través de los medios de pago habilitados en el Portal o mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial N° 374/2029001, CBU 020037485100002029010, Titular: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL – CUIT 30-99925343-8, BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CUENTA CORRIENTE EN PESOS.- GRAVÁMENES: ver inf. Registro Gral. Provincia.- TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). INFORMES: Al martillero Te 03571-15419563. Fdo. Dra. Sánchez Torassa JUEZA.- Dra. Cua-solo SECRETARIA.- Río Tercero Cba., de 11 de noviembre del 2024.-

3 días - N° 566217 - \$ 49119 - 26/11/2024 - BOE

Juzg. 13 CC Concursos nro.1-GRUPO HACIENDA S.A.S. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. Nro. 12881850). Sentencia nro. 99 del 06/11/2024 declara la quiebra de Grupo Hacienda S.A.S. (Cuit 30-71793436-5), con sede social inscripta en Av. Colon N° 6571, piso 12, dpto "C", Torre Pan de Azúcar, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público — Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula n° 34562-A. .Se intima a la sociedad deudora para que:1) luego de que el Síndico acepte el cargo y dentro del término de las 24 hs. siguientes, le entregue sus bienes y los libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que en el término de 24 hs. los entreguen a la Sindicatura. Prohíbe a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 27/12/2024. de manera digital, en formato de archivo PDF, tamaño de

los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Sindicatura : Cr. Jeremias Del Corazon De Jesus Chavez, Mat. N° 10-20560-2, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso (TE: 4237960 - 3517514336) (CEL: 3513868999) (Mail: estudio-misino@gmail.com) de esta ciudad de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs.Fdo. Lucas Dracich. Juez

5 días - N° 566336 - s/c - 21/11/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos: "DIAZ Y LOZADA SOC DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA" Expte. N° 3988137, que se tramitan por ante este Juzg. 1° Inst. y 26° CC Ciudad de Córdoba, el 04/11/2024 se presentó Proyecto de Distribución Complementario y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes por Auto N° 84 de fecha 11/11/2024. Oficina: 13/11/2024. Firmado: Silvia V. Soler- Secretaria

1 día - N° 567123 - \$ 1224 - 19/11/2024 - BOE

Orden Juez 52° CC. autos TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.A. HOY QUIEBRA (Expte. N° 5817847) la Sindicatura presentó Proyecto de Distribución Complementario de Fondos y por Auto N° 94 del 14/11/24 se regularon honorarios complementarios.

2 días - N° 567454 - \$ 1561 - 20/11/2024 - BOE

Juzgado de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Comercial – Conc. y Soc. N°6 de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "WORTLEY, SILVINA ELIZABETH – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N°12327822), se ha resuelto por SENTENCIA N°: 125. Cba, 13/11/2024. Declarar la quiebra indirecta de la Sra. Silvina Elizabeth Wortley (D.N.I. N°16.947519 - C.U.I.L. N°27-16947519-4), con domicilio real en calle Cardo Santo n°571 (ex manz. 127 lote 4), Barrio Natania 19 de esta ciudad. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega de éstos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° LCQ). Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (27/09/2023) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 de la LCQ. Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General -actualizado- (art. 39 L.C.Q.), el día veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro (27/12/2024); debiendo el funcionario -en

dicha oportunidad- proceder en los términos del art. 202, in fine, de la LCQ. Síndico designado: Cr. Sergio Piva, Mat. 10-15212-0, con domicilio constituido en calle José Roque Funes n°1145, P.A., Oficina 10, Córdoba. Tel. 351-5951735, 351-6145836, Mail: sergiopiva.estudiopiva@gmail.com. Horario atención lunes a viernes de 9 a 14 h. Oficina, 14/11/2024.

5 días - N° 567379 - \$ 27755 - 22/11/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc. N° 8, autos: "MÉNDEZ, MARIA DE LOS ANGELES - QUIEBRA PROPIA SIMPLE"(Expte. N°13308811), hace saber que por Sent. N°99 del 04/11/24 se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. María De Los Ángeles Méndez, D.N.I. 18.175.954, C.U.I.T. N°27-18175954-8 c/ domicilio real en calle Belgrano 594 Piso 2 ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Fijar como plazo tope p/ que los acreedores presenten sus pedidos de verific. y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 10/03/25. Fecha p/ el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 09/05/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.(...)" Síndica sorteada, Cra. Pública SEGURA, MONICA SUSANA (MAT. N°10-08959-2), aceptó el cargo y fijó domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, ciudad de Córdoba. Of.: 15/11/24.

5 días - N° 567668 - \$ 21910 - 25/11/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MANZI, ALDO ANTONIO - DEGANO, AMADA ROSA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.- Notifíquese de conformidad al Art. 658 del C.P.C.—

1 día - N° 558142 - \$ 544,40 - 19/11/2024 - BOE

Deán Funes. La Señora Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JOSE ELIAS DEL VALLE SOLOHAGA, DNI N° 6.377.241, en los autos caratulados: "SOLOHAGA, JOSE ELIAS DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE S.A.C. N° 13112617)" para que dentro de los treinta (30) días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 25/10/2024. Fdo.: Bonafina, Bruno Javier – Juez; Casal María Elvira – secretaria

1 día - N° 564913 - \$ 1126,30 - 19/11/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes MARTIN DEL CORAZON DE JESUS LOPEZ, DNI: 6.382.488 e INES AZUCENA ARCE D.N.I : 4.507.728., en autos caratulados "LOPEZ, MARTIN DEL CORAZON DE JESUS - ARCE, INES AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13180886), para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565012 - \$ 705,40 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado C.C.CONCIL.FAM.2°-NOM - SEC4 - VILLA DOLORES en los autos caratulados "OCHOA, HUGO SEBASTIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nro. 13304282" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO SEBASTIAN OCHOA D.N.I. N° 24.590.180, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). FDO. CASTELLO, María Victoria Secretario/a 1° Instancia – DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro Juez/a 1° Instancia.

1 día - N° 565287 - \$ 969,90 - 19/11/2024 - BOE

En los autos caratulados: "VILLARREAL, CALIXTO EVARISTO – CALDERON ESTELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 9416904), que se tramitan por ante este Juzg. C. C. y F. 1° Inst. 2° Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores. Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: CIENTO OCHENTA.- Villa Dolores, cuatro de octubre de dos mil veintidós. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Declarar sin perjuicio de terceros únicos y universales herederos de la causante Sra. Estela Calderon a su cónyuge Sr. Calixto Evaristo Villarreal (fallecido) y

a sus hijos Sres. Elsa Villarreal, Justo Antonio Villarreal, José Villarreal y a sus nietos María Jose Villarreal Casado y Juan Ángel Villarreal Casado estos últimos en representación de su padre prefallecido Sr. Juan Ángel Villarreal; y declarar sin perjuicio de terceros, únicos y universales herederos de Calixto Evaristo Calderón a sus hijos Sres. Elsa Villarreal, Justo Antonio Villarreal, José Villarreal y a sus nietos María Jose Villarreal Casado y Juan Ángel Villarreal Casado estos últimos en representación de su padre prefallecido Sr. Juan Ángel Villarreal, reconociéndoseles la posesión judicial de la herencia.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CARRAM María Raquel PROSECRETARIA

4 días - N° 565630 - \$ 10080,40 - 20/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados "PERDOMO ELSA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 1256565" cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de ELSA GLADYS PERDOMO, DNI N° 92.717.510, bajo la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 6/11/2024 (...) Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Fdo: Aliaga Folkenand, María Soledad - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 8 de Noviembre 2024.

1 día - N° 565760 - \$ 1190,70 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta Nom. Dra. Pueyrredon Magdalena Sec. 7 en lo C y C, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. ELSA RAMONA RIVERO D.N.I. 6.029.437 en los autos caratulados: "RIVERO ELSA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp 13195616 " para que en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto. Fdo Dra. Natalia Gigena (Secretaria).-

1 día - N° 565862 - \$ 779 - 19/11/2024 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez CIV.COM.CONC. Y FAMILIA de 1a NOM.-SEC.1, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Elena Bina, DNI 10.931.985, en los autos caratulados BINA, MARIA ELENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 13154586, por el término de TREINTA días co-

rridos a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: JUEZ 1^a I OLCESE Andres; SEC.: GUTIERREZ Mariel Ester

1 día - N° 565895 - \$ 728,40 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado Civ.Com.Conciliacion 2A - SEC.3 -de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Don Romero, Silverio Jesus y Doña Perez, Andrea Ines en Autos: "ROMERO, SILVERIO JESUS - PEREZ, ANDREA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente 13291980) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Bell Ville, 08/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.11.08. -NIEVA Ana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.11.08.-

1 día - N° 565916 - \$ 1478,20 - 19/11/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1 Instancia 1 Nom en lo Civ Com Conc y Flia de Alta Gracia de esta Pcia de Cba, Sec 2, Dra Mariela Ferrucci. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CÁNDIDA AZUCENA GIL, F0.719.292, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "LIENDO, ISAURO ANÍBAL - GIL CANDIDA AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 1900218 bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 06/11/2024.-

1 día - N° 565920 - \$ 737,60 - 19/11/2024 - BOE

El Juez de OPS (Oficina Procesos Sucesorios) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "12915276 - CAUCAS, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: CORDOBA, 26/08/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAUCAS o CAUCACH ANTONIO — DNI: 6.456.770, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 566179 - \$ 691,60 - 19/11/2024 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Y Flia. 2da Nom. Sec. 4, en estos Autos caratulados "OLMEDO CRUZ MERCEDES-TESTAMENTARIO Expte. 13150009" cita

y emplaza a todos los que se consideren con derecho los bienes quedados al fallecimiento de la causante OLMEDO CRUZ MERCEDES para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense Edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCCN). Fdo: María Victoria Castellano-Secretaria- Marcelo Ramiro Duran Lobato-Juez- Of: 07/11/2024.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 565941 - \$ 1103,30 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LENCINA, ARNALDO HUGO - LACOUME, MYRIAN BIBIANA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12220297" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARNALDO HUGO LENCINA, DNI 6.571.724 y MYRIAM BIBIANA TERESITA LACOUME, DNI 2.724.907, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO CÓRDOBA: 07/11/2024.

1 día - N° 565988 - \$ 894 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez del 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARTOLOME PEDRO RIZZI, DNI 8.502.235, en autos caratulados "GOMEZ, MARIA ELENA - RIZZI, BARTOLOME PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 5955322), para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Córdoba, 15/08/2024. Fdo: MARTINEZ CONTI, Miguel Angel (Juez) – Dra. COMBA, Carolina del Valle, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 566017 - \$ 880,20 - 19/11/2024 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza a cargo del Juz. Civ. Com. Conc. Fam.1° Nom. Sec.2. de la ciudad de Alta Gracia, en Autos: "EXPEDIENTE SAC: 13234777 - MOYANO, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Cristina MOYANO, DNI N° 6.493.500, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5 de no-

viembre de 2024. Fdo. Prosecretario/a Letrado. GONZÁLEZ María Gabriela. Jueza 1° Inst. VIGILANTI, Graciela María.-

1 día - N° 566057 - \$ 889,40 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "QUAGLIA, SANTIAGO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. N° 12773503)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/11/2024. Agréguese contestación del e-oficio del Registro de Juicios Universales. Admitase la declaratoria de herederos del Sr. SANTIAGO MIGUEL QUAGLIA (DNI: 6.539.384), Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado para que dentro de los treinta (30) días corridos lo acrediten (art. 2340, CCCN) y de igual manera en forma directa a la cónyuge del fallecido, Gladys Noemí Palladino (DNI 2.474.570) y a los coherederos denunciados. Téngase presente el pedido de exclusión de la vocación hereditaria para la oportunidad del art. 659 del C. Proc. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmantes: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566130 - \$ 2044 - 19/11/2024 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Angélica Secundina Paris, D.N.I.: 3.959.507 y Ángel Oscar Díaz, D.N.I.: 6.036.186, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley, en autos "PARIS, ANGELICA SECUNDINA - DIAZ, ANGEL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 13257623. Fdo. Digte.: Dra. MUSSO Carolina. Secretaria, AIMAR Vanesa Alejandra. 11/11/2024.

1 día - N° 566195 - \$ 2114 - 19/11/2024 - BOE

JUZGADO OPS en los autos caratulados..." BRAUNSTEIN, NELLY ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – OPS – Expte N° 12473997 Se ha dictado el siguiente Decreto de Admisión.... CORDOBA, 11/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 566455 - \$ 1646,10 - 19/11/2024 - BOE

JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUV Y FALTAS - S.C. LAS VARILLAS, 08/11/2024. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante: RONDALLI ITALO AMERICO, 6412946, en autos: RONDALLI, ITALO AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- exp- te: 13288408, para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Fdo. MUSSO, Carolina JUEZ DE 1RA. INST- AIMAR Vanesa Alejandra. PROSECRE LETRADO.-

1 día - N° 566197 - \$ 643,30 - 19/11/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 2. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CACERES, NILDA ESTHER para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "CACERES, NILDA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 13241969"- COSQUIN, 04/11/2024.- Juez: MACHADO Carlos Fernando y Prosecretaria Letrada GONZALEZ CONTERI Maria Pia.

1 día - N° 566213 - \$ 829,60 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de la O.P.S. - Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CONTRERAS Justo German y/o CONTRERA Justo Germán DNI: 2.641.007 y GRIBAUDDO Isabel Irene y/o Irene Isabel y/o Isabel DNI: 7.036.463 en autos caratulados "Expediente SAC: 13152038 - Contreras y/o Contrera, Justo Germán - Gribaudo, Isabel Irene y/o Irene Isabel y/o Isabel - Declaratoria De Herederos", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), comparezcan a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en Boletín Oficial (Art. 152 del C.P.C.C. modif. Ley 9.135, Art. 2.340

del C.C.C.N.). Córdoba, Ocho (08) de Noviembre de 2024. Fdo. Digitalmente por Dra. Martinelli Patricia Liliana, Pro-Secretaria Letrada.

1 día - N° 566240 - \$ 1538 - 19/11/2024 - BOE

La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) de la ciudad de Córdoba en autos "BRIZUELA Miguel Angel - declaratoria de herederos - " Exp 13080443 cita por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miguel Angel Brizuela DNI 14.747.489 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340 CCCN). Cba 11.11.2024. Fdo Digitalmente Dra Carlem (prose)

1 día - N° 566314 - \$ 618 - 19/11/2024 - BOE

La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) de la ciudad de Córdoba en autos "Soria Jose Gregorio - Cozza Rosa- declaratoria de herederos - " Exp 13186067 cita por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jose Gregorio Soria DNI 6.457.855 y Rosa Cozza DNI 2.465.721 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340 CCCN). Cba 08.11.2024. Fdo Digitalmente Dr Garcia (prose)

1 día - N° 566325 - \$ 698,50 - 19/11/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1º Inst 1º Nom CCC y Flia. Autos: "ALTAMIRANO, María Esther - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. SAC N° 13265504;" CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María Esther Altamirano, DNI N° 4.298.127; por edicto publicado por un día para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 07/11/2024. Fdo. Dr. TONELLI, José María -Juez -Dra. GUTIERREZ BUSTAMENTE, María Jose -Secretaria.

1 día - N° 566333 - \$ 963 - 19/11/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C. y C. de la ciudad de Marcos Juárez en los autos caratulados: "SDRUBOLINI, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. N° 12844406) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, don "SDRUBOLINI JOSÉ", para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y

Com.)..... Marcos Juárez, 7/11/2021. Firmado: Dres. Edgar AMIGO ALIAGA – JUEZ-; María de los Ángeles RABANAL – SECRETARIA.-

1 día - N° 566392 - \$ 1983 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst., 2A NOM. en lo C.C.C. FLIA. de Ms. Jz, en autos "ROSSIA, HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (Expte. 13145869), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de HORACIO ROSSIA, para que dentro del término de treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar (Juez) - NIETO Rosana Noe - (Prosecretaria).

1 día - N° 566433 - \$ 664 - 19/11/2024 - BOE

LA CARLOTA. El Juez de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.2 de La CARLOTA, dentro de los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:13008065 - IRIGOYEN, NELIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante NELIDA ROSA IRIGOYEN, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del CCCN., (...) Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ, Rubén Alberto (Juez Juzgado 1ra. Instancia).-

1 día - N° 566450 - \$ 1055 - 19/11/2024 - BOE

El Juez de JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,- NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se creyeran con derecho a la herencia de Sr. MALTER, MARTÍN FÉLIX para que comparezcan en el termino de 30 días siguientes a la primera publicación en autos caratulados "11733063 - MALTER, MARTÍN FÉLIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS", tramitados ante el Juzgado a su cargo.- Morteros.

1 día - N° 566499 - \$ 503 - 19/11/2024 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 - RIO TERCERO, en estos autos caratulados: "ROSSO, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°: 13218155"- Causante: ROSSO, MARIA TERESA, DNI 2.454.593.- se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 06/11/2024. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan

a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por derecho corresponda oportunamente previo al dictado de la resolución. Asimismo cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC si correspondiere. Notifíquese. FDO: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) – LOPEZ, Alejandra Maria (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 566774 - \$ 1862,30 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CASTELLANO, CATALINA DALMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13005054" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 18/10/2024...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Catalina Dalmira CASTELLANO, DNI: 05.818.031, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmado: NASIF, Laura Soledad. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 566505 - \$ 788,20 - 19/11/2024 - BOE

LA SRA. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA C.C. CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS- S.C.- MORTEROS, EN AUTOS CARATULADOS "MORA, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP 13304263), CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y DE TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, SR. MORA, OSCAR ALBERTO POR EDICTO PUBLICADO POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL (CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL AC. REGL. N° 264 SERIE A DE FECHA 22/07/09 DEL TSJ), PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS DE LA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO.- NOTIFÍQUESE

1 día - N° 566532 - \$ 891,70 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, en autos "DAGHERO, OLGA CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13265819" Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olga Carmen Daghero, D.N.I.: 2.450.108, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese.- LAS VARILLAS, 08/11/2024.- Texto Firmado digitalmente por: MUSSO, Carolina JUEZA DE 1RA. INSTANCIA – AIMAR, Vanesa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 566615 - \$ 1404,60 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: La Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VIRGINIA IGNACIA DE SAN RAMON MEDINA, DNI 7.687.577, en autos MEDINA Ó MEDINA DE PILOTTO, VIRGINIA IGNACIA DE SAN RAMON Ó VIRGINIA I. Ó VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13145656, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) (art. 2.340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad – Juez. CUASOLO María Gabriela – Secretaria. Río Tercero 23/09/2024

1 día - N° 566644 - \$ 1482,80 - 19/11/2024 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1ª Inst., CIV.COM. CONCILIACION 1ª Nom. de BELL VILLE, Dr. SANCHEZ Sergio Enrique, en los autos caratulados: "GONELLA ALICIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 13158676), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante Alicia Margarita GONELLA, D.N.I. N° 14.590.330, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. LAS VARILLAS, 05/11/2024.-

1 día - N° 566659 - \$ 703,10 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VILLAGRA, HUGO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12968097" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/11/2024. Agréguese contestación de RJU y RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Hugo Vicente Villagra DNI: 11.744.352, para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)...- FDO.: DIGI-TALMENTE. Garcia Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566661 - \$ 1524,20 - 19/11/2024 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS –S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra CROVELLA VILMA ANGELA MARINA en los autos EXPEDIENTE SAC: 13192773 - CROVELLA, VILMA ANGELA MARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). MORTEROS, 31/10/2024.- Juez Alejandrina Lia DELFINO-Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.

1 día - N° 566682 - \$ 983,70 - 19/11/2024 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez en 1 INS. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NINEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS –S.C.- MORTEROS, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr EDEL ALEJANDRO SCALERANDI en los autos EXPEDIENTE SAC: 13167906 - SCALERANDI, EDEL ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). MORTEROS, 29/10/2024.- Juez Alejandrina Lia DELFINO-Pro-Sec. Marcela Rita ALMADA.

1 día - N° 566708 - \$ 976,80 - 19/11/2024 - BOE

Alta Gracia. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da. Nominación a cargo de la Dra. CALDERON Lorena Beatriz, Secretaria Número 4 de la ciudad de Alta Gracia en autos "SEGURA, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 13145929" cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARIS SEGURA, D.N.I 25.240.574, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a

los que tuvieren residencia conocida. Dese intervención al Sr. Ministerio Fiscal. (Dra. CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. NAZAR Maria Emilse PROSECRETARIO/A LETRADO.) Alta Gracia, 11/11/2024.-

1 día - N° 566798 - \$ 1604,70 - 19/11/2024 - BOE

El Juez/a de 1ra Instancia ESTIGARRIBIA José María, JUZGADO MULTIPLE- SEC.C.C.C. Y FAMILIA- CURA BROCHERO cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ALTAMIRANO, LUIS ALCIDES, DNI 6.691.125 para que en el plazo de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: ESTIGARRIBIA José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 566709 - \$ 645,60 - 19/11/2024 - BOE

El señor Juez del OPS , Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del QUINTEROS CARLOS ROBERTO, DNI 13.962.801 en los autos caratulados QUINTEROS, CARLOS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT 13091955 – radicados en la Ciudad de Córdoba ” Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).Fdo. BERTOLINO Maria Agostina PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 566777 - \$ 1087,20 - 19/11/2024 - BOE

La Jueza de 1a Inst Civ y Com y 4a Nom, Secr. 7, en autos “KOBALC, CRISTINA DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE 13306782 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KOBALC, CRISTINA, D.N.I. N°12.847.500, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: Dra Magdalena PUEYRREDON: Jueza; Dra Natalia GIGENA: Secretaria. Río Cuarto, 06/11/2024.

1 día - N° 566791 - \$ 661,70 - 19/11/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ., Com. y Conc. de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Mateo José ROSSONE, DNI 6.546.475 en estos autos:

“ ROSSONE, MATEO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13320157), para que en el término de treinta (30) días a partir de la publicación y bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 11 de Noviembre de 2024. Fdo: Dra. Valeria Cecilia GUIQUET. Juez. Dra. Romina Soledad SALAS. Pro Secretaria.

1 día - N° 566792 - \$ 930,80 - 19/11/2024 - BOE

Córdoba, 05/11/2024. El Sr. Juez de 1º Inst. y 48º Nom. en lo Civ. y Com. – Oficina de procesos Sucesorios; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Margarita Noemí COURVOISIER, D.N.I. 3.629.649, en los autos caratulados COURVOISIER, Margarita Noemí – Declaratoria de herederos - 13092222 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los TREINTA DIAS corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. María del Pilar Mancini – Secretaria Letrada.

1 día - N° 566793 - \$ 1066,50 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de 2º Nom. De Cosquín, en los autos “NAVARRO, FÉLIX ABEL - SALMAN, MIRTA EDIT - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 11762395), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SALMAN, MIRTA EDIT, D.N.I. NRO. 10.444.379, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 07/11/2024.- Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566797 - \$ 850,30 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “GORROCHATEGUI, MIGUEL FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE SAC 13265186” ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GORROCHATEGUI MIGUEL FERNANDO, D.N.I. 1.665.427, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRA-

DO. CORDOBA, 08/11/2024

1 día - N° 566818 - \$ 990,60 - 19/11/2024 - BOE

Juzg. de 1º Inst., 3º Nom. C.C. y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MELBA DOMINGA DRUETTA, D.N.I. N° F1.781.335, AURELIO ALESIO SERRA, D.N.I. N° 5.997.762 y MARCELO ALESIO SERRA, D.N.I. N°14.665.927, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos “DRUETTA, MELBA DOMINGA - SERRA, AURELIO ALESIO - SERRA, MARCELO ALESIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS-” Expte. N° 13255454. Villa María, 07/11/2024. GARAY MOYANO, María Alejandra, Juez – ALVAREZ BENGUA, Melisa Victoria, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 566832 - \$ 1025,10 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO, La Jueza Civ. y Com. de 1º Inst. y 6º Nom., Sec. N° 11, en autos caratulados “RINCÓN O RINCON, RAMÓN SAÚL O RAMON SAUL - VELEZ, GENOVEBA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. Sac. N° 12699594, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GEOVEBA LUISA VELEZ, DNI N° 4.623.256, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río IV, 01/11/2024. Fdo.: MARTINEZ Mariana (Jueza) AZCURRA Ivana Veronica (ProSecretaria).

1 día - N° 566837 - \$ 802 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ESTANISLAO CHMIELEIVSKI M.I 6.467.167 y OLGA y/o GOIKA LOTRA DNI 7.373.754, en los autos caratulados “CHMIELEIVSKI, JUAN ESTANISLAO - LOTRA, OLGA Y/O GOIKA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13235256, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). FDO.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (prosecretaria)- CBA. 12/11/2024.

1 día - N° 566839 - \$ 804,30 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados “FANTINI, ROBERTO - MOLINA, MAFALDA BELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte SAC: 13256056, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 8/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FANTINI, Roberto DNI 6.476.079 y MOLINA, Mafalda Belia DNI 1.764.207, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC- Firmante: Aliaga Flokenand, María Soledad Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada”-

1 día - N° 566894 - \$ 1692,10 - 19/11/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Hugo Raúl González, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EULOGIO ANTONIO FLORES, en autos “FLORES, EULOGIO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Exp. N° 13340243, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco,12/11/2024

1 día - N° 566841 - \$ 634,10 - 19/11/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia N° 1 - 08/11/2024. En autos EXPEDIENTE SAC: 3510503 - FRANCHI, RAMÓN ANDRÓNICO - TISSERA, ANGELA ESMERALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de TISSERA ANGELA ESMERALDA. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 566848 - \$ 937,70 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados “MICHELONI, MARÍA CECILIA - NICOLA, ABEL HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente n° 13262443, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 07/11/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. En su mérito, admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Cecilia Micheloni DNI:

4.784.843 y Abel Héctor Nicola DNI: 6.643.912, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Fdo.: Carlen Andrea Prosecretaria Letrada. Córdoba, 7/11/2024.

1 día - N° 566919 - \$ 1600,10 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Flia. 2°-S.3°, de Villa María, en los autos caratulados “CARDONATTO, YRMA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 13306860)”, Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Yrma Lucia Cardonatto, DNI 7.668.152, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique, Juez – Gómez Nora Lis, Secretaria

1 día - N° 566898 - \$ 666,30 - 19/11/2024 - BOE

La Jueza en lo Civ. y Com. 1A NOM - SEC 1 - ALTA GRACIA. Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor Quintana Rosario Alfredo D.N.I: 6.405.935, para que dentro de los 30 (TREINTA) días siguientes al de la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. fdo: Dra. VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dr JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566900 - \$ 615,70 - 19/11/2024 - BOE

Marcos Juárez, 12/11/2024. El Juzg. de 1° Inst. 1° Nom.C.C.C.F. de Ms Jz cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “BELTRÁN, EDGARDO JORGE” Expte. 13262587, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo. TONELLI, José María, Juez. GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José, Secretaria.

1 día - N° 566929 - \$ 880,20 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo de la OPS, sita en Tribunales I, Caseros 551, Subsuelo, Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MOLINA RUDECINDA DORA O MOLINA DORA RUDECINDA, D.N.I. 6.485.286, que se tramita en los autos caratulados: MOLI-

NA RUDECINDA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 12527506”, para que en el término de treinta días posteriores al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ALIAGA FOLKENAND Marpia Soledad, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 566934 - \$ 820,40 - 19/11/2024 - BOE

El Juez Civ.Com. y Flia. de Huinca Renanco, Dr. Lucas Ramiro FUNES cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ROMINA LUCIANA RATTO, DNI n° 34.219.041, en autos RATTO, ROMINA LUCIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°13280298, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2° párrafo CCyCN.). HUINCA RENANCO 12/11/2024. Fdo: FUNES Lucas Ramiro JUEZ 1°Inst. SAAVEDRA Celeste PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 566936 - \$ 1048,10 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo C.C. - Sec. N°12 de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados “FURLAN, VICTOR ALEJANDRO - SERRA, MARIA DEL CARMEN LUJAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. N°13163260), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Víctor Alejandro FURLAN LE: 6.659.762 y María del Carmen Lujan SERRA DNI: 10.170.099, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Mariana MARTINEZ, Juez de 1ra. Instancia. María Gabriela ARAMBURU, Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia. Río Cuarto, 05/11/2024.

1 día - N° 566960 - \$ 1181,50 - 19/11/2024 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1a Ins. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª. Nominación de la ciudad de Jesús María, en los autos “GAUTO, IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13263450 ” ha resuelto: “JESUS MARIA, 11/11/2024. ...proveyendo acabadamente a la demanda: Téngase a las comparecientes, Sras. Adalina Graciela Gutiérrez, Yessica Adriana Gauto, Tamara Katerinne Gauto y Nancy Claribel Gauto, por presentadas, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante

IGNACIO GAUTO, DNI N° DNI: 17.194.365, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (cfme. art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE. Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Estese al contenido del presente proveído.-. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BELVEDERE Elizabeth - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA / PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 566972 - \$ 2255,60 - 19/11/2024 - BOE

El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1° Inst. y 1° Nom. -SEC n° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Domingo Román Rodríguez, DN.I. N° 7.669.435, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados " RODRIGUEZ, DOMINGO ROMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 12828509", bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. María Verónica Casaletti — Prosecretaría Letrada- Oficina: Villa Dolores, 12/11/2024.—

1 día - N° 566977 - \$ 1020,50 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERALTA ANA SILVIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - - Expediente 13181211" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA SILVIA PERALTA DNI 14.292.269, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos". Fdo: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A . CORDOBA, 2024.11.07.

1 día - N° 566979 - \$ 905,50 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "AZUAGA, AUGUSTO - OCHREMERUK, CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 12556655" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AUGUSTO AZUAGA, DNI. 7988918 y CATALINA OCHREMERUK, DNI. 4.119.322, para que

lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 29 de Octubre de 2024.

1 día - N° 567012 - \$ 1889,90 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST. CIV. y COM. 37A NOM. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN EMILIO BARONTINI, DNI: 7.994.300, en autos caratulados: BARONTINI, JUAN EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°13067666, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 31/10/2024. Fdo: Dra. Aliaga Folkenand, María Soledad- PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 566991 - \$ 670,90 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Arguello Alicia Hebe en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13238287 - ARGUELLO, ALICIA HEBE - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 11 de noviembre de 2024. texto firmado digitalmente por: Delfino Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia fecha: 2024.11.12 Almada Marcela Rita Prosecretario/a Letrado fecha: 2024.11.12.

1 día - N° 567001 - \$ 990,60 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. ALWIN GOTTFRIED KOLBE ó ALWIN KOLBE CI 93.509.166 y BEATRIZ MARQUESA MAZZUCHELLI ó BEATRIZ MARQUESA MAZZUCHELLI DNI 7.359.593, en los autos caratulados "KOLBE, ALWIN Y/O ALWIN GOTTFRIED - MAZZUCHELLI Y/O MAZZUCHELLI, BEATRIZ MARQUESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12954114), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Córdoba, 28/08/2024. Firmado: Dra. Ma-

ria Del Pilar MANCINI, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.CORDOBA, 13/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Re caratúlense las actuaciones. Comuníquese al Registro de Juicios Universales. Atento la recaritulación solicitada por el letrado compareciente con fecha 7/11/2024 y constancias que se agregan, previamente acredite publicación de edicto en forma. Se envió mail al RJU. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.11.13.

1 día - N° 567329 - \$ 3601,50 - 19/11/2024 - BOE

BELL VILLE El Sr Juez de 1era Instancia y Segunda Nominación CC.fam secretaria n 4 de Bell Ville En los autos SANTI, Hugo Pedro –DECLARATORIA DE HEREDEROS 11966215; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes del causante HUGO Pedro SANTI DNI 16.838.578, para que en un plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho y tomar participación , bajo apercibimiento de ley (art 2340 Código Civil)ofic30-04-2024 . Fdo. Dra .Romina Salas PRO SECRETARIA . Dra. Valeria GUIGUET r. JUEZ

1 día - N° 567006 - \$ 1584 - 19/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, 07/11/2024. JUZGADO CIV.COM. FLIA. 4A- S.7, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes RIVAROLA, LINO Y/O ESTEBAN LINO (DNI 2.848.650),Y ROSA MENDOZA (DNI 7.685.313), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley, en autos "RIVAROLA LINO Y/O ESTEBAN -MENDOZA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°13247237, Fdo. MENNA Pablo Enrique, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MONJO Sebastián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 567034 - \$ 880,20 - 19/11/2024 - BOE

Oficina de procesos sucesorios de la Cuidad de Córdoba. En los autos caratulados: "Carreras Jose Maria del Socorro- declaratoria de Herederos- expte n° 6196547, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2018. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CARRERAS, Jose Maria Del Socorro. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial

(art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FdO: Asrin Patricia Veronica, juez; Glatstein Gabriela, prosecretaria
1 día - N° 567118 - \$ 2978,50 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos "POLIZZI, MIGUEL – SALAS, ANTONIA FELIPA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 13324687 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/11/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL POLIZZI DNI N°6.518.497 y Felipa Antonia Salas DNI N° 4.675.803, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Garcia Jorge Luis, Secretario.
1 día - N° 567061 - \$ 758,30 - 19/11/2024 - BOE

CARLOS PAZ, juzg 1º inst 1º nom CCCF. EXPEDIENTE SAC: 13318188 - GOTTHARDT, LIDIA FLORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-VCPAZ- 11/11/2024. ...Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lidia Flora Gotthardt D.N.I. F 2.827.356 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese. Fdo. Mariel Gutierrez- secretaria- Andres Olcese juez
1 día - N° 567099 - \$ 2362,50 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUAJARDO, ISIDORA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Nro. 13243274" ha dictado la siguiente resolución: "... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUAJARDO, ISIDORA ELVIRA - DNI 2.060.390 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Texto firmado digitalmente por NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba 13/11/2024.
1 día - N° 567162 - \$ 1725 - 19/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Inst. y 1era. Nom en lo C y C de Conc. y Flia de Río Tercero, Sec. N° 1, en autos: EXPEDIENTE SAC: 10752757 - RASCON, ULISES JOAQUIN - TONETTI, LUISA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por los causantes ULISES JOAQUIN RASCON, DNI 6.271.834 y LUISA MARIA TONETTI, DNI 2.405.201, para que dentro de los treinta días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DRA. ROMINA SANCHEZ TORASSA (JUEZA), DRA. ALEJANDRA LOPEZ (SEC).
1 día - N° 567247 - \$ 1713 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ, HILDA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente número 12962837" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/11/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... CAUSANTE: GOMEZ, HILDA ZULEMA DNI 2381620. Firmantes: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO, 2024. 11.13.
1 día - N° 567328 - \$ 2429 - 19/11/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Río 3ro –Cba-, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMIREZ, ROMELIA ROSA DNI 13.268.381 en estos autos caratulados "RAMIREZ, ROMELIA ROSA -Declaratoria de Herederos –Expte N° 13189322-" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 01/11/2024. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD–JUEZ – CUASOLO, MARIA GABRIELA – SECRETARIA-.
1 día - N° 567362 - \$ 1584 - 19/11/2024 - BOE

RECTIFICATORIO DEL EDICTO NRO. 537543 DE FECHA 01/07/2024. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros N° 551, Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "12529520 - ALVAREZ TAPIA, BENEDICTO - MALDONADO, CIPRIANA MERCEDEZ O CIPRIANA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIPRIANA MERCEDEZ o CIPRIANA MERCEDES MALDONADO DNI: 0625.177 y Benedicto ALVAREZ TAPIA DNI: 7.999.904, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la presente publicación, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes

en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo. Dra. SERRA Maria Laura - Prosecretaria Letrada.
1 día - N° 567408 - \$ 2751 - 19/11/2024 - BOE

La Sra. Juez/a de Juzgado C.C.Conc.Flia.Ctrol.- Niñez Adol.Pen.Juvenil y Faltas - S.C. - Morteros, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Sr. PERALTA, EUGENIO DOMINGO, en autos caratulados: "PERALTA EUGENIO DOMINGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13008207, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Morteros, 14-11-2024. Fdo. Fdo. Jueza: Delfino Alejandrina Lía - Secretaria : Almada Marcela Rita.
1 día - N° 567649 - \$ 1743 - 19/11/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Río 3ro –Cba-, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ, ANTONIO ENRIQUE DNI 6.599.851 en estos autos caratulados "ZUCATTI, MARTA – LOPEZ ANTONIO ENRIQUE -DECLARATORIA DE HEREDEROS –Expte N° 6996784-", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 12/11/2024. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD–JUEZ P.A.T. – VILCHES, JUAN CARLOS –SECRETARIO-.
1 día - N° 567369 - \$ 1635 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "REARTES, JUAN CRUZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente SAC N° 13122592" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/11/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Reartes Juan Cruz DNI:30.969.564, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. SERRA María Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO.
1 día - N° 567387 - \$ 1518 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "SCHIAVONI, MARCELO JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13230136", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO JULIO SCHIAVONI DNI: 16.272.662 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) posteriores al de esta publicación. Texto Firmado

digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.12.-

1 día - N° 567446 - \$ 1848 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1^º NOM (EX SEC.1) de en estos autos: "PERASSI, ENZO JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 13318569" RIO SEGUNDO 13/11/24. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ENZO JOSE PERASSI DNI: 6.442.485 para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art 2340 CCCN). Fdo DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez) – RUIZ, Jorge Humberto (Secretario).

1 día - N° 567452 - \$ 1771 - 19/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.7 - Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MALY, ALEJANDRO ROBERTO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "MALY, ALEJANDRO ROBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. Número 13163352", - BUFFONI Vanina Soledad.- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 567461 - \$ 1550,50 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 37° Nom. Civ. Com. Dependencia OPS de la ciudad de Córdoba Capital; en autos caratulados "CAPORALETTI, María del Carmen – Declaratoria de Herederos;" (Expte. N° 13273043), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante María del Carmen CAPORALETTI, DNI: 3.967.963, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C. Civ. y Com.). - Córdoba Capital 14/11/2024.- Firmado: Dra. CARLEN, Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada'

1 día - N° 567463 - \$ 2509,50 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 28 Nominación y la OPS de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA ORDOBA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de , ESTANISLAVO JUAN O ESTANISLAVO O ESTANISLAVO J. KWASNIEWSKI , D.N.I. N° 6.387.954; y MARTINA ELENA ROMERO, D.N.I N° F1.566.748, en

autos " KWASNIEWSKI ESTANISLAVO JUAN O ESTANISLAVO O ESTANISLAVO J. KWASNIEWSKI - - ROMERO MARTINA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 12013359) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- Córdoba- 11/11/2024- Firmado por: ELLERMAN Ivan- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. VINTI Angela Maria- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 567468 - \$ 2691,50 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de Huinca Renanco, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mirtha Isabel Moretti en autos caratulados " MORETTI, MIRTHA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS , " – – EXPTE. N° 13262754 - para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba .12/11/2024. Fdo: PROSECR: MARTINEZ ALVAREZ MANUEL, . JUEZ FUNES LUCAS RAMIRO .

1 día - N° 567473 - \$ 1830,50 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CARRANZA, RODOLFO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte. n° 13194849" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/11/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO ERNESTO CARRANZA DNI: 6.489.322, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana, prosecretaria letrada.-

1 día - N° 567498 - \$ 2317 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO, 12/11/2024, la Sra. Jueza de Prim. Inst. en lo C y C 2da Nom. Sec 4 de la cdad. de Río Cuarto en los autos : EXPEDIENTE SAC: 13260550 - DOMINGUEZ, RAMONA IRMA - ALTURRIA, BERNARDINO VENANCIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de los causantes. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sres. RAMONA IRMA DOMINGUEZ DNI N° 5.495.940 y de BERNARDINO VENANCIO ALTURRIA DNI

N° 6641576, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley FDO.: JUEZ- LUQUE VIDELA María Laura PROSECRETARIA LETRADA. BRAMUZZI Guillermo Carlos

1 día - N° 567559 - \$ 2740,50 - 19/11/2024 - BOE

LAS VARILLAS – La Señora Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. Conc. Fam. Men. y Fal. de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Raquel Alicia Raviola, en los autos caratulados: "RAVIOLA, RAQUEL ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13052972), para que en el término de Treinta días (30) a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- Las Varillas, 24 de Julio de 2024.- Fdo. MUSSO, Carolina.- Juez; AIMAR, Vanesa Alejandra.- Prosecretario Letrado.

1 día - N° 567537 - \$ 2212 - 19/11/2024 - BOE

Cosquin – El Sr. Juez de 1^º Inst. en lo Civ. Com y Flia de 1^º Nom. Sec 2. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. CORREA ALVAREZ DORINDA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), en autos EXPEDIENTE SAC: 8093019 – CORREA ALVAREZ, DORINDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS, COSQUIN, 04/04/2022 – FDO: MARTOS Francisco Gustavo – JUEZ – CURIQUEO Marcela Alejandra – SECRETARIA

1 día - N° 567553 - \$ 2124,50 - 19/11/2024 - BOE

CBA, La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Cba cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. RIOS IVONNE DNI: 14.089.972, en los autos caratulados "RIOS IVONNE- DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte n°12882622" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del CCCN). Fdo: PROSECRETARIO/A LETRADO SERRA María Laura

1 día - N° 567709 - \$ 1914,50 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión en los autos caratulados "CESAR, Silvia Rosa, NEGRETE, Victoriano Luis Antonio y/o Victoriano Luis - Declaratoria de Herederos" (Expte: 12067202) para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten a cuyo fin publíquense edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumplimente la publicación directa a los coherederos denunciados (art. 658 C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Córdoba, 05/03/2024. Fado: CAFFERATTA, Juan Manuel - Juez - CLOSA, María José - Prosecretaría Letrada.-

1 día - N° 567557 - \$ 2677,50 - 19/11/2024 - BOE

ARROYITO, 05/11/2024, El Sr. Juez de C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ en los autos : EXPEDIENTE SAC: 13260391 - GEREDIN, ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Alejandro Geredin DNI N° 6424761, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley FDO.: JUEZ- MARTINEZ DEMO Gonzalo PROSECRETARIA LETRADA.GARCÍA CEBALLOS María Soledad

1 día - N° 567560 - \$ 2467,50 - 19/11/2024 - BOE

COSQUIN, 16/10/2024, El Sr. Juez de C.C. CONC.FLIA en los autos : 13175486 - LOPEZ, GERARDO ELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. LOPEZ, GERARDO ELIO DNI N°10.852.892, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley FDO.: JUEZ- MACHADO Carlos Fernando, SECRETARIA LETRADA.CURIQUEO Marcela Alejandra.

1 día - N° 567561 - \$ 2387 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), con domicilio en calle Caseros N° 551, Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CABRAL, MARIA MARTHA. DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expedien-

te N° 12765485, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA MARTHA CABRAL DNI 06.850.620, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)”. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND, Maria Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.07.25

1 día - N° 567567 - \$ 1897 - 19/11/2024 - BOE

RIO SEGUNDO. El señor Juez de 1era. Nominación C.C.C. y FLIA. de Río Segundo. Dr. Juan P. Díaz Biale, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante don RUBEN JORGE BIGA, D.N.I.: 8.008.114 en autos: "BIGA, RUBEN JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE NRO. 13326273 ", para que dentro del término de treinta días , contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- 14.11.2024. Sec. Dr. Jorge H. Ruiz, SECRETARIO.-

1 día - N° 567670 - \$ 2012,50 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CAPEL, DELFINA - LOPEZ, MIGUEL ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13131128" ha dictado la siguiente resolución: "Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ERNESTO LOPEZ DNI: 7.991.492 y CAPEL, DELFINA DNI: 4.228.280 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmantes: LAFERRIERE Lucia, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 14/11/2024.

1 día - N° 567704 - \$ 2436 - 19/11/2024 - BOE

Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados " ASTRADA, NAHUEL EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE. 13242700);" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. NAHUEL EZEQUIEL ASTRADA, D. N. I. N° 41.712.248, para que para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al a Defensora Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una

vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Fdo: VACA, Veronica Laura- PRO SECRETARIO.

1 día - N° 566812 - s/c - 19/11/2024 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. C.C y Familia Secretaria N°6 de la Ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "MIGNANI, MÁXIMO DANIEL-CANCELACION DE PLAZO FIJO,(Expte.N°12601379) Resuelvo:1) Disponer la cancelación judicial del certificado de Plazo fijo n°6419012856 del BANCO PROVINCIA DE CORDOBA, Sucursal CID419, Corralito, Pcia. de Córdoba, Fecha de Emisión:14/06/2023, Fecha de Vencimiento: 12/09/2023, titular Mignani Máximo Daniel DNI 31.023.076 CUIL 20-31023076-7 (...3) Autorizar al Banco de la Provincia de Córdoba-Sucursal Corralito para que una vez transcurrido el plazo de treinta días a partir de la publicación de edictos ordenada, siempre que no se produjera oposición, proceda al pago del referido Plazo Fijo al titular Mignani Máximo Daniel(...).Río Tercero 18/06/2024.Fdo: MARTINA Pablo Gustavo: Juez 1RA. Inst. PEÑA María Soledad: Prosecretaría Letrado.

1 día - N° 567470 - \$ 3111,50 - 19/11/2024 - BOE

CITACIONES

Sr. Juez de 1ra Inst en lo Civil, Com y Flia, Sec. Unica de Ejecucion Fiscal de Villa María, 2da Nom, en los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 12996470 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PLEITAVINO JUAN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 24 de junio de 2024.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Daniel Juan Pleitavino, D.N.I. N° 2.889.387, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opon-

gan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.24 . FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.24.

5 días - N° 564401 - \$ 15889,50 - 25/11/2024 - BOE

Córdoba 13/12/18. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAZ JORGE ALBERTO-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 7775332" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: PAZ JORGE ALBERTO. DNI 27671675. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 564968 - \$ 1324,10 - 19/11/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 12574457 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUELLO SANTIAGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507858822023.

5 días - N° 565100 - \$ 13037,50 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE RINAUDO ANGELA ROSA-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10468173.De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565187 - \$ 707,70 - 19/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAMARGO, Ibana del Carmen S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5812151)" CITA y EMPLAZA a la CAMARGO, Ibana del Carmen , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 565189 - \$ 7103,50 - 20/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE BENITEZ JULIO CESAR-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10076643.De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565192 - \$ 712,30 - 19/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Cór-

doba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BULA RAMÓN AVELINO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5958962)" CITA y EMPLAZA a la SUCESIÓN INDIVISA DE BULA RAMÓN AVELINO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

4 días - N° 565197 - \$ 5940,40 - 20/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ARMANDO ROQUE-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10468165.De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565203 - \$ 712,30 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE TESTA FELIPE DOMINGO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10076632.De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565206 - \$ 714,60 - 19/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPILLMANN ALEJANDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745796)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SPILLMANN ALEJANDRO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 565223 - \$ 7494,50 - 20/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 3° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ DE YONG PEDRO HORACIO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10110413.De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565334 - \$ 668,60 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR EDUARDO ANGEL-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10080809.De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565339 - \$ 705,40 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ RODRIGUEZ CRISTIAN DAMIAN-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10475474.De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565347 - \$ 666,30 - 19/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12131928 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA LEONARDO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/10/2024.— Agréguese el Cer-

tificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 565340 - \$ 6517 - 21/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ ESCOBAR GILDA MARIA EUGENIA CARLOTA-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10347844.De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565344 - \$ 689,30 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE IRUSTA MARCOS LUIS-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10551849.De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565351 - \$ 698,50 - 19/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12131886 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ S.A.AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FORESTAL PERHUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/07/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/ los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.LABOULAYE, 18/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con

competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO GIA-COSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 565348 - \$ 10967,50 - 21/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE AGUSTINI ANTONIO FELIPE-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10537264.De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565350 - \$ 721,50 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ASHWORTH JUAN JOSE-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10036572.De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565352 - \$ 618 - 19/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605182 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIAI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/12/2023.— Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.— Admitase.— Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos.— Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de

comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 17/10/2024.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 565353 - \$ 13865,50 - 21/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 9º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ SINESIO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10043265. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565354 - \$ 691,60 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 9º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY JOSE RAMON-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10036574. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565357 - \$ 684,70 - 19/11/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12605173 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINO JUAN CRUZ - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 28/12/2023.— Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.— Admitase.— Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos.— Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de

tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. Otro Decreto: LABOULAYE, 24/10/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 565370 - \$ 14739,50 - 21/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 9º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA ROBERTO ARNALDO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10043268. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565360 - \$ 696,20 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 9º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE URBANO MIGUEL ALBERTO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10043261. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565365 - \$ 714,60 - 19/11/2024 - BOE

Córdoba 27/08/19. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ERAGIO -EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8673046" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL ERAGIO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término

de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 565453 - \$ 1383,90 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 9º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CANALE HECTOR VONIFACIO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10050913. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565368 - \$ 696,20 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 9º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CAGNOLATTI IRMA VILMA-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10355856. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565371 - \$ 691,60 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 9º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ REY LUIS RUBEN -EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10050928. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565374 - \$ 634,10 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 9º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ OYOLA PABLO VICTOR -EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10298987. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley

9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565377 - \$ 638,70 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 9ª Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ALTURRIA AMERICO PILAR -EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10299016. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565379 - \$ 696,20 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 9ª Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MINHONDO PEDRO BENITO -EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10299024. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565380 - \$ 693,90 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 9ª Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES PEDRO -EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10299030. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 565382 - \$ 677,80 - 19/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAVAN OSCAR ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162529)"; hace saber: " CORDOBA, 31/07/2024. Incor-

pórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 565431 - \$ 5838,50 - 20/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERA, JUAN BAUTISTA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162990)" CITA y EMPLAZA a la VERA, JUAN BAUTISTA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 565450 - \$ 7023 - 20/11/2024 - BOE

Córdoba 31/3/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ADA RAQUEL-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10863013" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SOSA ADA RAQUEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 565461 - \$ 1372,40 - 19/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MANSILLA JOSE RAFAEL PAS-TOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico)

(Expte. N° 11248740)"; hace saber: "Córdoba, 21 de agosto de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI, Paulina Erica; Prosecretaria.

5 días - N° 565504 - \$ 8495 - 20/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FOGLIARESI LORENZO CEFERINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248744)"; hace saber: " Córdoba, 21 de agosto de 2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI, Paulina Erica; Prosecretaria.

5 días - N° 565511 - \$ 8414,50 - 20/11/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. en lo civil, com y flia, Sec Unica de Ejec. Fiscal de Villa Maria, 4ta nom, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12996298 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DOMINGUEZ TOMAS FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/07/2024. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DOMINGUEZ TOMAS FLORENTINO, DNI

Nº6.588.344 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.05. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.05”

5 días - Nº 565578 - \$ 16108 - 25/11/2024 - BOE

Córdoba 22/11/23. En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANADA ZENON-EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 8393964” que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE GRANADA ZENON. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - Nº 565569 - \$ 1363,20 - 19/11/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Com, y Flia, Sec. Unica de Ejec. Fiscal de Villa Maria, 1ra Nom, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12996623 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GARCIA HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR” se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 24/06/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GARCIA, HUGO ALBERTO,

d.n.i n°: 6.488.411, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.24 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.06.24.

5 días - Nº 565579 - \$ 15441 - 25/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRARAS MIGUEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456113”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/09/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído queantecede. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 565642 - \$ 23450 - 19/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11456118”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 20/09/2024. Téngase presente

lo manifestado. Por cumplimentado el proveído queantecede. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).” CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - Nº 565644 - \$ 23485 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1 de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE LOPEZ, JORGE ALBERTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, JORGE ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9837320”

5 días - Nº 566027 - \$ 4113,50 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE MENOYO, CELIA FLORENCIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENOYO, CELIA FLORENCIA EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11424719”

5 días - Nº 566028 - \$ 4194 - 25/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba c/ GREGGIO JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°10437499, Liquidación N°502321812021, ha ordenado notificar a GREGGIO JUAN CARLOS, D.N.I. 12.793.825 lo siguiente: “RIO TERCERO, 17/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos treinta y una mil cuatrocientos setenta y cuatro. (\$31.474,10.)

1 día - N° 566068 - \$ 3522,90 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CHAGAS LUIS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°10437505, Liquidación N°502327462021, ha ordenado notificar a CHAGAS LUIS ALBERTO, D.N.I. 20-14625279-7 lo siguiente: “RIO TERCERO, 17/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impug-

naciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento noventa y ocho mil doscientos cuatro pesos con diez centavos. (\$198.204,10.)

1 día - N° 566076 - \$ 3573,50 - 19/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE COULY LUIS FRANCISCO. DOMICILIO: BLAS PARERA 3525-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COULY LUIS FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9731014)” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 566105 - \$ 9523,50 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ SEGUNDO SALOMON- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°10224601, Liquidación N°501224952021, ha ordenado notificar a DIAZ SEGUNDO SALOMON, D.N.I. 20-07380276-9 lo siguiente: “RIO TERCERO, 17/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.

7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos. (\$55.534,50.)

1 día - N° 566080 - \$ 3603,40 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CARPENTIERI CRISTIAN MAURICIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°10212484, Liquidación N°60000423242021, ha ordenado notificar a CARPENTIERI CRISTIAN MAURICIO, D.N.I. 22.783.089 lo siguiente: “RIO TERCERO, 17/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a

derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. " Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos setenta y seis mil quinientos treinta y cuatro con setenta centavos. (\$76.534,70.-)

1 día - N° 566083 - \$ 3619,50 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GONZALEZ JUAN MANUEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10197647, Liquidación N°500716042021, ha ordenado notificar a GONZALEZ JUAN MANUEL, D.N.I. 22.223.825 lo siguiente: "RIO TERCERO, 17/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. " Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento un mil ochocientos noventa y ocho pesos con cuarenta centavos. (\$101.898,40.)

1 día - N° 566091 - \$ 3578,10 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ALMANZA SANTIAGO

RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10174904, Liquidación N°60004371682020, ha ordenado notificar a ALMANZA SANTIAGO RAFAEL, D.N.I. 6.036.440 lo siguiente: "RIO TERCERO, 17/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. " Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento sesenta mil quinientos cuatro con veinte centavos. (\$160.504,20.-)

1 día - N° 566096 - \$ 3564,30 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TISERA GUSTAVO SERGIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°9982447, Liquidación N° 8500000012028468, ha ordenado notificar a TISERA GUSTAVO SERGIO, D.N.I. 14.050.254 lo siguiente: "RIO TERCERO, 17/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término

de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. " Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos setenta y seis mil noventa y dos pesos con cincuenta y seis centavos. (\$ 76.092,56)

1 día - N° 566100 - \$ 3589,60 - 19/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE COSTAMAGNA EDMENDO DOMINGO BOUT. DOMICILIO: DUARTE QUIROZ 53-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COSTAMAGNA EDMENDO DOMINGO BOUT-EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10728080)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 566089 - \$ 8406 - 20/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FARO GUILLERMO EDUARDO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°11464921, Liquidación N°502984532022, ha ordenado notificar a FARO GUILLERMO EDUARDO, D.N.I. 20.643.900 lo siguiente: "RIO TERCERO, 17/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.

7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento veintitrés mil doscientos ochenta y ocho pesos con veinte centavos. (\$123.288,20)

1 día - N° 566113 - \$ 3594,20 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RUIBAL NORA LILIANA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°9995297, Liquidación N.º 60000012082021, ha ordenado notificar a RUIBAL NORA LILIANA, D.N.I. 16.749.363 lo siguiente: “RIO TERCERO, 17/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase

saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y uno pesos con diez centavos. (\$88.881,10.)

1 día - N° 566121 - s/c - 19/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CUELLO EUGENIA. DOMICILIO: PUBLICA S/N EST FLORES CBA-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO EUGENIA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10042162)” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 566131 - \$ 9513 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PUIGGROS MATIAS EMANUEL EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°11321059, Liquidación N°60002563202022, ha ordenado notificar a PUIGGROS MATIAS EMANUEL, D.N.I. 29.912.267 lo siguiente: “RIO TERCERO, 16/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;

debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos con noventa centavos. (\$148.472,90.)

1 día - N° 566141 - \$ 3617,20 - 19/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CUELLO TERESA YOLANDA. DOMICILIO: PJE 17 1542 VILLA EL LIBERTADOR-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO TERESA YOLANDA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10000269)” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 566145 - \$ 9712,50 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CARDOZO MARCELA MARICEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°11019370, Liquidación N°60001627062022, ha ordenado notificar a CARDOZO MARCELA MARICEL, D.N.I. 25.229.954 lo siguiente: “RIO TERCERO, 16/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576):

FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento treinta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos con veinte centavos. (\$131.258,20.-)

1 día - N° 566149 - \$ 3562 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ JESUS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°11019369, Liquidación N°60001626642022, ha ordenado notificar a DIAZ JESUS EDUARDO, D.N.I. 12.757.805 lo siguiente: “RIO TERCERO, 16/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro

de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco con diez centavos. (\$159.965,10.-)

1 día - N° 566161 - \$ 3571,20 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DOMINGUEZ MARIA INES- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO”, Expte. N°10847942, Liquidación N°60000756202022, ha ordenado notificar a DOMINGUEZ MARIA INES, D.N.I. 24.719.987 lo siguiente: “RIO TERCERO, 16/10/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta. - PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos noventa y cuatro mil doscientos catorce con cincuenta centavos. (\$94.214,50.)

1 día - N° 566166 - \$ 3555,10 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1 Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba NOTIFICA a PARDO DOMINGO DNI 548062 Conforme siguiente decreto: En cumplimiento por la legislación vigente y sien-

do parte en el carácter que invoque y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considerase admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítesela de en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del n° de expediente judicial. Fdo. Dra Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal DGR de la Pcia de Cordoba, en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PARDO DOMINGO EJECUTIVO FISCAL EXP 10201169 - IDENTIFICACION CUENTA 230309327310. Fdo Dra Maria de los Angeles Gomez.

1 día - N° 566420 - \$ 2400,50 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2 Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba NOTIFICA a CAMINOS JUAN ANIBAL DNI 4419449 Conforme siguiente decreto: En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoque y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considerase admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítesela de en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del n° de expediente judicial. Fdo. Dra Maria de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal DGR de la Pcia de Cordoba, en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMINOS JUAN ANIBAL EJECUTIVO FISCAL EXP 10208509 - IDENTIFICACION CUENTA 230117182261. Fdo Dra Maria de los Angeles Gomez

1 día - N° 566427 - \$ 2414,30 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1 Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba NOTIFICA a SOTO MAXI-

MO CARLOS DNI 4383245 Conforme siguiente decreto: En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considerase admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítesela de en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifícase con copia de la demanda y documental, con indicación del n° de expediente judicial. Fdo. Dra María de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal DGR de la Pcia de Cordoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOTO MAXIMO CARLOS EJECUTIVO FISCAL EXP 10203584 - IDENTIFICACION CUENTA 230116554831". Fdo Dra María de los Angeles Gomez

1 día - N° 566430 - \$ 2409,70 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO MARIO VICTOR, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TELLO MARIO VICTOR-EE- 8871481.- Villa Dolores; Cba, 31 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por: VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 566521 - \$ 5125,50 - 25/11/2024 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1 Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba NOTIFICA a LINARI HORACIO VICENTE DNI 23010625 Conforme siguiente decreto: En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considerase admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítesela de en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del compa-

rendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifícase con copia de la demanda y documental, con indicación del n° de expediente judicial. Fdo. Dra María de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal DGR de la Pcia de Cordoba, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LINARI HORACIO VICENTE EJECUTIVO FISCAL EXP 10100767 - IDENTIFICACION CUENTA 230106252578". Fdo Dra María de los Angeles Gomez

1 día - N° 566434 - \$ 2432,70 - 19/11/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE OZAN JOSE LUIS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10081236 "

5 días - N° 566507 - \$ 8175 - 22/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CAPAÑO OSCAR ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10683856, Liquidación 504201072021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE CAPAÑO OSCAR ROBERTO, DNI 4.083.581, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 26/10/2023.

1 día - N° 566526 - \$ 1446 - 19/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, GONELLA, MARTIN, d.n.i n°: 29.845.406., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE GONELLA MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR"- EXPTE N° 12136405. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO – PROC. MARIANA MOYA

5 días - N° 566531 - \$ 6425 - 25/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores de María Mercedes López, D.N.I. N°: 5.783.375., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MARIA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11456491. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres - PROSECRETARIO/A LETRADO – PROC. MARIANA MOYA

5 días - N° 566543 - \$ 6482,50 - 25/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPIONE VIRGINIA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10115820, Liquidación 504707412020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE CAMPIONE VIRGINIA, DNI 415.029, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 31/10/2023.

1 día - N° 566545 - \$ 1429,90 - 19/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, FONSFRIA, MERCEDES HECTOR DNI

N° 10.652.400., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE FONSFRIA MERCEDES HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11449166. Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. MARIANA MOYA

5 días - N° 566549 - \$ 6758,50 - 25/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CETRANGOLO NUNCIO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10016631, Liquidación 504401352020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE CETRANGOLO NUNCIO, DNI 1.914.760, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 26/10/2023.

1 día - N° 566550 - \$ 1432,20 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ GASPARI CRISTIAN FEDERICO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 12038420. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566642 - \$ 657,10 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JESUS PABLO- EJECUTIVO FISCAL-EX-

PEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10856934, Liquidación 500902602022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE DIAZ JESUS PABLO, DNI 8.236.953, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 31/10/2023.

1 día - N° 566552 - \$ 1432,20 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO FRANCISCO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10577355, Liquidación 503108272021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GROSSO FRANCISCO CARLOS, DNI 746.967, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 26/10/2023.

1 día - N° 566562 - \$ 1455,20 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL MARIA FAUSTINA-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 12038448. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566639 - \$ 696,20 - 19/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE DELSANTO MIGUEL ESTEBAN. DOMICILIO: ONCATIVO 50 PISO PB LOCAL 8-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIREC-

CIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELSANTO MIGUEL ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11138444)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 566569 - \$ 8343 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORNEJO RAUL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10705440, Liquidación 500172782022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE CORNEJO RAUL, DNI 6.129.734, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 23/10/2023.

1 día - N° 566572 - \$ 1409,20 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AGUERO GUSTAVO ALBERTO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. N°11908113, Liquidación N°202008872023, ha ordenado notificar a AGUERO GUSTAVO ALBERTO, D.N.I. 20-22160164-6 lo siguiente: "RIO TERCERO, 27/09/2023. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 720/2023 art. 88, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma

al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese.-” Texto Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO TREINTA Y DOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$132.753,60).

1 día - N° 566650 - \$ 3656,30 - 19/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZORRILLA MERCEDES, CLEMENTINO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961863)” CITA y EMPLAZA a la ZORRILLA MERCEDES, CLEMENTINO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566573 - \$ 7241,50 - 25/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE KAGNER SOFIA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 10165750, Liquidación 504889042020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE KAGNER SOFIA, DNI 152.945, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes

oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 23/10/2023.

1 día - N° 566577 - \$ 1404,60 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ADM S.R.L. EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO” Expte. 12140318, Liquidación 60003856122023, ha ordenado notificar a ADM S.R.L., CUIT 30-71241241-7, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 27/10/2023.

1 día - N° 566591 - \$ 1317,20 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: “DGR C/ LUCERO JUAN EDUARDO-EJ. FISCAL- “EXPTE. N° 9988610. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566626 - \$ 641 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: “DGR C/ BUGINI LUIS RAMON-EJ. FISCAL- “EXPTE. N° 10043239. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566635 - \$ 661,70 - 19/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ NILDA CELESTINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162498)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ NILDA CELESTINA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566637 - \$ 7598 - 22/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: “DGR C/ UTRILLA JACINTO-EJ. FISCAL- “EXPTE. N° 10050944. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566647 - \$ 634,10 - 19/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERAS EMILIA JOSEFA JOAQUI S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11278276)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERRERAS EMILIA JOSEFA JOAQUI , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566651 - \$ 7736 - 22/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: “DGR C/ LUCERO JUAN EDUARDO-EJ. FISCAL- “EXPTE. N° 10770207. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7

ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566660 - \$ 643,30 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MANISCOTTI VICTOR OSCAR- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10106367, Liquidación N°504676462020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MANISCOTTI VICTOR OSCAR, D.N.I. 20-10574840-0 lo siguiente: "RIO TERCERO, 22/09/2023. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 720/2023 art. 88, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -" Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$50.977,20).

1 día - N° 566665 - \$ 3757,50 - 19/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIACHE CARLOS RENE S/ Ejecutivo fiscal

(Expediente electrónico) (Expte. N° 11278271)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GIACHE CARLOS RENE , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566666 - \$ 12780 - 22/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE RAVETTA MARIO CAYETANO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10355863. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566667 - \$ 698,50 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ALCARAZ DORA-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10299015. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566670 - \$ 606,50 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 4º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE VERCELLI DE MACHADO ROSA-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10490195. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566673 - \$ 634,10 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba,

en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ A.D.M. S.R.L. EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12566675, Liquidación 60007497882023, ha ordenado notificar a ADM S.R.L., CUIT 30-71241241-7, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 12/4/2024.

1 día - N° 566678 - \$ 1340,20 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1º Ins y 3º Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE FAGIANO JOSE DOMINGO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11825540. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566686 - \$ 716,90 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO NORA ESPERANZA- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO", Expte. N°10865635, Liquidación N°500968702022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO NORA ESPERANZA, D.N.I. 5.718.723 lo siguiente: "RIO TERCERO, 22/09/2023. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 88 dec. Reglamentario 720/2023, art. 7 ley 9024, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas número 25 de fecha 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal cons-

tancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Finalmente, hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha." Texto Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén- PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS(\$185.769,30).

1 día - N° 566691 - \$ 3771,30 - 19/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE DAER ISMAEL ANTOLIN. DOMICILIO: URITORCO 3185-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAER ISMAEL ANTOLIN- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10039660)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 566700 - \$ 8163 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINELLI VICENTE ALEJANDRO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10197662, Liquidación 500738502021, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE DOMINELLI VICENTE ALEJANDRO, DNI 628.276, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 12/4/2024.

1 día - N° 566718 - \$ 1459,80 - 19/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARGARITA LUCIA. DOMICILIO: COCHABAMBA 1036-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARGARITA LUCIA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11229299)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDO-

BA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 566711 - \$ 1485,10 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPEZ SANTIAGO DAVID - DEMANDA DGR - ACREENCIA NO TRIBUTARIAS" Expte. 12433624, Liquidación 14099866760448, ha ordenado notificar a LOPEZ SANTIAGO DAVID, DNI 17.111.838, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 12/4/2024.

1 día - N° 566715 - \$ 1367,80 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON OSCAR EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11496781, Liquidación 503359302022, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON OSCAR, DNI 6.570.447, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 12/4/2024.

1 día - N° 566718 - \$ 1459,80 - 19/11/2024 - BOE

BA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 566720 - \$ 8181 - 19/11/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DEMETRIO SALERNO ALBERTO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12061969, Liquidación 60003427322023, ha ordenado notificar a DEMETRIO SALERNO ALBERTO, DNI 19.037.837, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 10/04/2024.

1 día - N° 566725 - \$ 1386,20 - 19/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11778469)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566751 - \$ 7345 - 22/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ VICTOR HUGO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8139872)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ VICTOR HUGO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566759 - \$ 7506 - 22/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE VERDINI ROBERTO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11939588)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VERDINI ROBERTO JOSE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566771 - \$ 7402,50 - 22/11/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARRIETA MARGARITA ROBUSTIANA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA MARGARITA ROBUSTIANA: 13080420", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma

diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 566799 - \$ 2000,30 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO/La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MONTIEL ABEL PIO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11828563. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566827 - \$ 696,20 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO/La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ MASOERO ROBERTO ALEJANDRO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10009909. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566828 - \$ 673,20 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO/La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ VARGAS FLORES JOSE FRANCISCO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11825453. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566829 - \$ 680,10 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO/La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ SEGUNDO RUBEN-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10537253. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese

se el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566830 - \$ 714,60 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO/La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ VICTORINO EDUARDO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10542374. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566834 - \$ 726,10 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO/La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE URBAN VANESA JORGELINA-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11828590. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566836 - \$ 714,60 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO/La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE GALAN ANTONIO CARLOS-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10301345. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566840 - \$ 710 - 19/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120375)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JOSE EDUARDO

, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566779 - \$ 7678,50 - 25/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MARINO LUIS ALBERTO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10537267. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566842 - \$ 707,70 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//La Sra. Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ DOMINGUEZ FERNANDO C-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 9735222. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566844 - \$ 659,40 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr. Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE FAGIANO JOSE DOMINGO-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10563637. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566846 - \$ 707,70 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr. Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ EDGARDO RAUL-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 12052148. De la liquidación y estimación de

honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566849 - \$ 710 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr. Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE CELALLES RAMONA ILDA-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 11944914. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. MANSILLA Paola Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566850 - \$ 714,60 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr. Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ CICOM SAIC-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10490163. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. ARIAS Mariana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566851 - \$ 620,30 - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO//El Sr. Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA FELIX R-EJ. FISCAL- "EXPTE. N° 10490174. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118...- Fdo dig: Dra. JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566853 - \$ 693,90 - 19/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7440775 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BECERRA, GUILLERMO MANUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 14 de febrero de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecúte-

se el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566873 - \$ 1475,90 - 19/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7440800 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALSINA GRANADOS, JONH DE FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 14 de febrero de 2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566876 - \$ 1496,60 - 19/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA HECTOR LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11769318;" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 17/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo

apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 567223 - \$ 22785 - 22/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7556265 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS, PEDRO RODRIGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 10/10/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566880 - \$ 1425,30 - 19/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7031103 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERLO, DANIEL LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 10/10/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 566881 - \$ 1429,90 - 19/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7031105 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOTO, RAIMUNDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 10/10/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofreci-

miento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 566883 - \$ 1427,60 - 19/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7040162 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MANRIQUE, EDGAR ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 21 de octubre de 2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566884 - \$ 1471,30 - 19/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. en lo C. C. Fam. 1a - Sec. 2 de Río Tercero, en los autos caratulados: "SARMIENTO, CLAUDIA RAMONA C/ SUCESORES DE GUARESCHI ARMANDO PRIMO, Y OTRO - ORDINARIO - TRAM. ORAL- (Expte. N° 11789351)", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Amalia Bertoglio, DNI N° 2.486.829 a fin que en el término de tres (3) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero; 06/11/2024. Fdo: CUASOLO María Gabriela; Secretaria.

5 días - N° 565314 - \$ 8280 - 19/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7068270 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TERESO, SANTIAGO JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 14/10/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito

reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 566886 - \$ 1443,70 - 19/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7150163 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GERARDI, PABLO RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 29/10/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 566887 - \$ 1446 - 19/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEMARCHI MARIA PAOLA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11769329", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 17/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber

que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 567224 - \$ 22750 - 22/11/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7440549 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOSOLINI, JORGE LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 29/10/24...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 566888 - \$ 1961,20 - 19/11/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ REZVANI AMIR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10482153 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 18.834.227, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 566980 - \$ 9296 - 20/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICAR-

DO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120258)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASALEGNO HECTOR RICARDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566923 - \$ 7724,50 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABLADA EUGENIA TIBURCIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12120261)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TABLADA EUGENIA TIBURCIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566926 - \$ 7724,50 - 25/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAMILLO ELSA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11769331," de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 17/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 567226 - \$ 22715 - 22/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116848)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566930 - \$ 7563,50 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA JOSE DANIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12117542)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AVILA JOSE DANIEL , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566932 - \$ 7563,50 - 25/11/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil, com y flia, Sec única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados:"EXPEDIEN-

TE SAC: 12153971 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BALZARETTI, CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR"; se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 12/11/2024. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada BALZARETTI CLAUDIO, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.12 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LE- TRADO Fecha: 2024.11.12.

5 días - N° 566943 - \$ 9104,50 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12478716)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MESTELAN PEDRO JOAQUIN , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566946 - \$ 7678,50 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO GREGORIO ALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12478713)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AGUERO GREGORIO ALDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566949 - \$ 7632,50 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVAGNERO CAROLINA ALEJANDRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12489565)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAVAGNERO CAROLINA ALEJANDRA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566951 - \$ 7816,50 - 25/11/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELIOPULOS MARIO JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12555575)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ELIOPULOS MARIO JOSE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 566964 - \$ 7632,50 - 25/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE DORIN PABLO. DOMICILIO: ECORRIENTES 3531 C F-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los

autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DORIN PABLO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 8808841)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 566965 - \$ 4814,10 - 21/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE DURAN FABIAN ANGEL. DOMICILIO: RAMON FIGUERO 4034-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURAN FABIAN ANGEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 8696310)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 566993 - \$ 4883,10 - 21/11/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ NESTOR A, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ NESTOR A: 13080338", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesese

la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 566994 - \$ 1945,10 - 19/11/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUFF PEDRO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUFF PEDRO: 13080413”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 07/11/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/s/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/11/2024.” - FDO. MARSHALL MASCO Efrain PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 566999 - \$ 1471,30 - 19/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del FARIAS TERESA DOMINGA 3.622.232., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS TERESA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - DGR”- EXPTE N° 12213889. Fdo. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- PROC. MARIANA MOYA

5 días - N° 566982 - \$ 6057 - 25/11/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR MARIA TERESA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR MARIA TERESA: 13080344”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secreta-

ría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 567010 - \$ 1963,50 - 19/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ECHENIQUE ANDRES MANUEL. DOMICILIO: SGTO CABRAL 1823-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHENIQUE ANDRES MANUEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9145287)” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 567015 - \$ 4924,50 - 21/11/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ DE JENICEK, EDIT - EJECUTIVO FISCAL - EE- N° 9681554 - ” Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ DE JENICEK, EDIT, DNI: 3602772 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3)

días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229.

1 día - N° 567030 - \$ 1535,70 - 19/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ECHENIQUE ANDRES MANUEL. DOMICILIO: SGTO CABRAL 1823-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHENIQUE ANDRES MANUEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10724737)” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 567037 - \$ 5373 - 21/11/2024 - BOE

VILLA MARIA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL. Cita y emplaza a los sucesores del SR, CASTRO, JUAN MANUEL, DNI N°11.137.002., por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE N° 12162759. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO- PROC. MARIANA MOYA

5 días - N° 567040 - \$ 6597,50 - 25/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE EIMAN ARMANDO. DOMICILIO: DIESEL 5452-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos

caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE EIMAN ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9730544)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 567042 - \$ 5304 - 21/11/2024 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MIGUEL ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11680306 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA. Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Córdoba, 06 de noviembre de 2024. Advirtiéndole que por un error material involuntario no corresponde el decreto de fecha 28/02/2024, en consecuencia déjese sin efecto el mismo en todos sus términos. En su mérito y proveyendo a lo solicitado con fecha 22/02/2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial N° 9024 y art. 564 del CPCC), debiendo acompañar liquidación de deuda actualizada emitida por autoridad competente. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO- VIÑAS Julio Jose - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Monto de planilla: Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD - Procuradora Fiscal. LIQ: 500134742023.-

1 día - N° 567049 - \$ 2317,70 - 19/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ESPECHE MANUEL. DOMICILIO: JOAQUIN CASTELLANOS 3042 -CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPECHE MA-

NUEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9731016)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 567054 - \$ 4876,20 - 21/11/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, AMALIA MARTINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA AMALIA MARTINA: 10179045", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2024. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26/7/2024." - FDO. GIL Gregorio Vicente, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 567056 - \$ 1692,10 - 19/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ESPECHE MANUEL. DOMICILIO: JOAQUIN CASTELLANOS 3042-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPECHE MANUEL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 8696330)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edic-

tos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 567081 - \$ 4869,30 - 21/11/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10370345 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CABRERA, ALICIA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecución Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, HUINCA RENANCÓ, 04/05/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE. Fdo.: Funes, Lucas Ramiro: Juez; CRAVERO Nora Graciela: Saavedra, Celeste: Secretaria.

1 día - N° 567102 - \$ 1059,60 - 19/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11769330", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 17/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 567225 - \$ 22610 - 22/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA FABIAN NEMESIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11769333", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 17/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 567227 - \$ 22802,50 - 22/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE FARIAS JUAN CARLOS. DOMICILIO: MAIPU 985- LA CALERA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9731100)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 567265 - \$ 8109 - 21/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARDELLI PEDRO RAMON HERCOLE - EJECUTIVO FISCAL - EX-

PEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11772443", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. -

5 días - N° 567228 - \$ 22872,50 - 22/11/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y & 2a Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA OSVALDO DOMINGO - EJEC FISCAL- EXPTE 10844430.-Río Cuarto, 23/09/24.— De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. A la medida cautelar solicitada por el monto peticionado, oportunamente.-Texto Firmado digitalmente por:JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.09.23.

1 día - N° 567754 - \$ 2775,50 - 19/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11772445", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 567229 - \$ 22767,50 - 22/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UNIA HECTOR ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11772446", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 567230 - \$ 22750 - 22/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POLLITTO CAMILO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRÓNICO N° 11772449” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 567231 - \$ 22662,50 - 22/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE FERAUD AMADEO RAMON EULOGIO. DOMICILIO: MEJIAS 1440- CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERAUD AMADEO RAMON EULOGIO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 9147853)” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

2 días - N° 567352 - \$ 5514 - 20/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILFAÑE JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11772457”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

“RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 567232 - \$ 22750 - 22/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE FARIAS JUAN CARLOS. DOMICILIO: MAIPU 985- LA CALERA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10724739)” se ha dictado el siguiente proveído: “CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 567274 - \$ 8118 - 21/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDO JUAN DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11772465”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el

domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 567233 - \$ 22732,50 - 22/11/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY HIPOLITO BENJAMIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11772471”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “RÍO SEGUNDO, 20/03/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.” CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 567234 - \$ 22785 - 22/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA.

SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE FERAUD AMADEO RAMON EULOGIO. DOMICILIO: MEJIAS 1440- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERAUD AMADEO RAMON EULOGIO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10867740)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

1 día - N° 567359 - \$ 2760 - 19/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROBERTO EMILIANO. DOMICILIO: 9 DE JULIO 40 PISO 1 DTO.14- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROBERTO EMILIANO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11264200)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 567378 - \$ 8406 - 21/11/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROQUE. DOMICILIO: DR EDUARDO WILDE 3176 MARCELO T DE ALVEAR- CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROQUE- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 11229303)" se ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, Por presentado, por par-

te, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger, Mat. 1-33403.

3 días - N° 567398 - \$ 8334 - 21/11/2024 - BOE

Deán Funes. OF. UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URTUBEYCESAR RICARDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPT. ELECTRONICO. N° 11504588"Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 29 de octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Néstor Alexis - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.10.29-----

----- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 567410 - \$ 28892,50 - 25/11/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IBARRA LUIS que en los autos caratulados ""EXPEDIENTE SAC: 13008777 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM -

MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 12 de Noviembre de 2024. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 14/11/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$241.138,30.- Fdo: Dr. Nicolás E. Pertusati (Procurador Fiscal).

1 día - N° 567686 - \$ 4494 - 19/11/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ PAN, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9024178" Se han dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 29 de octubre de 2024. Atento el certificado obrante en autos, del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Dra. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dr. OLCESE Andrés. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 565007 - \$ 1682,90 - 19/11/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13239636 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: ""Marcos Juárez, 12 de Noviembre de 2024. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: es-

tése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: “MARCOS JUAREZ, 14/11/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto de la planilla.” Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$378.774,60.- Fdo.: Dr. Nicolas E. Pertusati. (Procurador Fiscal).

1 día - N° 567698 - \$ 4637,50 - 19/11/2024 - BOE

El Juzgado 1a instancia y 40a Nom. de la ciudad de Córdoba en autos “DIAZ, GUSTAVO ERNESTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION - Expediente N°: 6839504” hace saber que: CORDOBA, 25/10/2024. Agréguese. Téngase presente. (...). Admítase la demanda de usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados en autos para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo.: MAYDA, Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANGIULA, Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 563331 - \$ 25845 - 27/11/2024 - BOE

Córdoba, la Sra. Jueza de 1º Inst. En lo Civil y Comercial 17na Nom. De la ciudad de Córdoba, en los autos: CONSORCIO ALIHUEN C/ CUNEO, HUGO AGENOR Y OTRO - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES. EXPTE. N° 9673405, hs dispuesto “En Atento el fallecimiento de la co-

demandada Sra. Esther Alicia VELASCO acreditado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Esther Alicia VELASCO DNI 2.634.903, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios cinco veces, en los términos del art.165 del CPCC. Asimismo, denuncie el interesado los nombres y domicilios de los herederos de la nombrada, si fuera de su conocimiento, para proceder en su caso a su citación directa. Notifíquese.— En su mérito, a la ampliación de la demanda entablada: oportunamente, atento lo dispuesto precedentemente. Fdo: DOMINGUEZ Viviana Marisa. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 2024.10.30. BELTRAMONE Veronica Carla. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. 2024.10.30.

5 días - N° 564544 - \$ 10979 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 40º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos “GUIDI, GUSTAVO ENRIQUE Y OTROS C/ LOPEZ, MARCOS GASTÓN Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES (EXPTE N° 11940127);” ordenó: “Córdoba, 30 de octubre de 2024....Cítese y emplácese a Marcos Gastón López - DNI 35.089.697 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que formule las manifestaciones que prescribe el art. 519 incisos 1 y 2 del CPCC, bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. El desconocimiento de firma deberá ser efectuado en forma personal ante la actuario, dentro del plazo establecido. Notifíquese por edictos publicados en el Boletín Oficial por cinco (5) veces. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (arg. art. 152 del CPCC)....Fdo.: Dr. Alberto Julio MAYDA – Juez; Dra. Alejandra Gabriela REYVEN NUMA – Prosecretaria Letrada”-

5 días - N° 564969 - \$ 8472 - 19/11/2024 - BOE

En el JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 de la Ciudad de RIO CUARTO, sito en calle Balcarce 406, P.B., en autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 12214171 - GIUBERGIA, EMANUEL ANDRES C/ VIVIENDA REY DE REYES S.A.S. - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL” se dictó el siguiente proveído: Río Cuarto, 09 de abril de 2024(...) Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha

3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral. (...). Cítese y emplácese a la parte demandada VIVIENDA REY DE REYES S.A.S para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. (...). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.09 - MARIANO Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.04.09.-

5 días - N° 564835 - \$ 16246 - 10/12/2024 - BOE

EL JUZGADO 1A INST CIV COM 45A NOM-CORDOBA ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/10/2024. Téngase presente la declaración jurada efectuada. Atento lo solicitado y constancias obrantes en las presentes actuaciones, cítese a los demandados, Sres. Elvio Andres Dominguez y Franco Maximiliano Olivera, por el plazo de veinte (20) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 del CPCC, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la citación de seis días proveído con fecha 05/06/2024. Notifíquese el presente conjuntamente con los decretos del 05/06/2024 y del 03/10/2024. FDO. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CABRERA Maria Jimena PROSECRETARIO/A LETRADO.otro decreto: CORDOBA, 05/06/2024. Agréguese copia de la constancia que se acompaña. En consecuencia, provéase a la presentación inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptadas en la normativa citada. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Elvio Andres Dominguez y Franco Maximiliano Olivera, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en igual plazo contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconven-

ción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Bajo la responsabilidad de las fianzas ofrecidas y ratificadas, conforme surge del Registro correspondiente, previo informe de dominio y gravámenes, trábase embargo sobre el automotor Dominio AC727QS, de titularidad del demandado, Sr. ELVIO ANDRÉS DOMINGUEZ (DNI 32.803.822), por la suma de pesos tres millones ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con noventa centavos (\$3.816.666,90). A cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad del Automotor como se pide. FDO. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CABRERA Maria Jimena PROSECRETARIO/A LETRADO. otro decreto: CÓRDOBA, 03/10/2024. Proveyendo a las presentaciones que antecede: Agréguese copia del escrito con firmas ológrafas, del oficio de embargo diligenciado y de la constancia del Poder Judicial con competencia electoral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado, sin perjuicio de lo cual, previamente líbrese las cédulas de notificación del proveído 05/06/2024 y del presente a los domicilios resultantes de la constancia que se acompaña. Con el objeto de procurar una conciliación entre las partes, o en su caso rectificar errores materiales de los escritos introductorios, fijar el objeto litigioso y hechos controvertidos, proveer a la prueba por ellas ofrecidas que sean admisibles, trazando un plan de trabajo para su producción, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 10.555 y su modificatoria: fíjese la audiencia preliminar para el día 21 de Noviembre del corriente año, a las 10.00 horas. Hágase saber a las partes que el Tribunal los convoca para que asistan al acto de modo personal, con debido patrocinio letrado. Tratándose la codemandada y citada en garantía de una persona jurídica, deberán comparecer por intermedio de apoderado con facultades suficientes para conciliar, conocimiento del juicio e instrucciones precisas de su mandante, bajo apercibimiento de que su conducta pueda ser interpretada como favorable a la posición contraria (art. 3, 3er. párrafo, Ley 10.555 t.o.). Se pone en conocimiento que la incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes o sus representantes no suspenderá la realización de la audiencia, la que se celebrará por el Juez a cargo con la presencia de la parte que concurra, y en caso de incomparecencia injustificada de ambas partes, se las tendrá por desistidas de sus pretensiones y defensas, y se ordenará el archivo de las actuaciones. Notifíquese el presente

vía e-cédula, haciéndoles saber que quienes no asistan a la audiencia preliminar quedarán notificados de todo lo que en ella suceda o se resuelva. Por otro costado, con base en los principios procesales que inspiran el juicio oral, tales como celeridad, economía procesal, contradicción, concentración, previsibilidad, transparencia y debido control de partes, y en la seguridad de que la medida dispuesta contribuye no sólo al conocimiento anticipado de los actos procesales, sino también a una planificación de tareas tanto para el Tribunal como también para los operadores del derecho, fíjese audiencia complementaria para el día 27 de Marzo del año 2025, a las 12.30 horas, en la sala de la OGA Civil de Oralidad (segundo piso sobre pasillo Caseros). Notifíquese de oficio a las partes. FDO. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CABRERA Maria Jimena PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 565236 - \$ 56760,50 - 19/11/2024 - BOE

El Sr. juez Civ. y Com. de 34° Nom. - Córdoba - Capital en los autos caratulados GOMEZ, CECILIA BEATRIZ, C/ OCHOA SANCHEZ, ORLANDO JOSE Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO– EXPTE 979864, cita al demandado, Sr. Orlando José Ochoa Sánchez DNI DNI 94.346.961, a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, comenzando a correr el plazo desde la última publicación. Fdo. DAMETTO Gisela - PROSECRETARIO/A LETRADO - Córdoba 23/10/2024.

5 días - N° 565299 - \$ 3837,50 - 20/11/2024 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ47-CETROGAR S.A.C/ARROYO,MAGALI AYELEN-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10930772-CORDOBA,05/08/2022.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. Sin perjuicio de lo que se decida en definiti-

va,pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente"Yunnissi, Carlos..."(SAC 6585207,Sent.178 del 21/12/2020),requiérase "... al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate,proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor".FDO.BIJELICH Maria Alejandra, PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ.CORDOBA,27/05/2024. Atento a las manifestaciones vertidas por el letrado, constancias de autos y lo dispuesto por el art.152y165 C.P.C:Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO.CAMINO Luciano Ezequiel PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 565621 - \$ 21697 - 25/11/2024 - BOE

El Sr/a Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 37A NOM-Cordoba Capital- en autos "EXPEDIENTE SAC: 12140391 - QUERCIA, ESTER DORA C/ ESCALADA QUERCIA, JESÚS ARIEL - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL" Cita y emplaza al Sr. Jesús Ariel Escalada Quercia para que en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. CACERES Maria Virginia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 565918 - \$ 4366,50 - 25/11/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1ra Instancia Familia de 1a Nom. de la Ciudad de Córdoba, ordena en los autos caratulados "CEPEDA, ALICIA ESTHER Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACIÓN" (EXPEDIENTE SAC: 2342344) : CORDOBA, 11/11/2024. (...) . Por cumplimentado lo dispuesto en autos, en su mérito, imprimase al pedido solicitado por la adolescente Lara Constanza Varela, a través de su abogada del Niño, Niña y/o Adolescente, de venia supletoria de autorización para viajar , con su progenitora Sra. Alicia Esther Cepeda, a Europa, desde el 11/04/2025 hasta el 05/05/2025, el trámite incidental previsto en el art. 99 de la Ley 10.305. Traslado a la contraria Sr. Juan Pablo Varela por el término de

tres días bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: agréguese. Notifíquese el presente junto con los proveídos de fecha 24/10/2024 y 28/10/2024, a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial y notifíquese con copia de los escritos y de la documental en sobre cerrado al domicilio denunciado en autos del progenitor. Fdo.: BERGERO Mariana Natalia Del Valle. PROSECRETARIO/A LETRADO. MIGNON Maria Belen. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.11.11
5 días - N° 566862 - \$ 11255 - 25/11/2024 - BOE

El Juzgado de Primer Instancia en la Civil y Comercial N°1, a cargo del doctor Fernando Horacio CASTRO MITAROTONDA, Secretaria a cargo del doctor Luis Federico GALLARDO del Departamento Judicial Junín, Sitio en la Calle Álvarez Rodríguez nro. 141, de Junín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "MAILLOT Y VILLAMIL IVAN MARIANO C/ MAILLOT Y VILLAMIL BELTRAN GASTON Y OTROS S/DIVISION DE CONDOMINIO"(Expte. N° JU-1416-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr.Ivan Ariel Ruano Saez (DNI nro. 25.240.564) para que en el término de diez días 10 días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145,146,681 y CC. del CPCC).- Junín (B), 29 de octubre de 2024.-
2 días - N° 566063 - \$ 2662 - 20/11/2024 - BOE

En los autos caratulados: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CORDOBA C/ GANUZA MARIA LUISA- EJECUTIVO FISCAL – EXP 9023027 ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°3, de la Ciudad de Cba, se ordena: "Córdoba, 20 de septiembre de 2023. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576).Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/09/2023.Fdo. : RODRIGUEZ PONCIO, Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO. Dra. EZCURDIA.- Proc. Fiscal.MP:1-21815-351-5508099
1 día - N° 566343 - \$ 1342,50 - 19/11/2024 - BOE

La Excm. Cám. de Apelac. 7ª Nom de la ciudad de Córdoba, en autos: MARTINEZ JUAREZ, ANDREA MARIA C/ MIRTHA NANET RIEU (HOY SU SUCESION) - ABREVIADO - DAÑOS

Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (Expte. 7293442), dispuso: Córdoba, 24/04/2023. ... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. ROBERTO RAÚL RIEU –DNI 8.556.213- a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.- Fdo: Dra Vidal Claudia Josefa – Sec. Cámara-
5 días - N° 566346 - \$ 6218 - 25/11/2024 - BOE

En los autos "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ ROSSO NOELIA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL" Expte. 9741701, Liq. C12641/2018, que se tramitan en la SGC de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 P.B. se CITA A: ROSSO NOELIA NOEMI, DNI 28636028. Cba. 29/7/22. (...) Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Fdo TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria. OTRA RES: Cba, 1/8/24. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, procedase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte de la letrada interviniente. Fdo. MASCHIETTO Federico, Secretario
1 día - N° 566565 - \$ 2945,60 - 19/11/2024 - BOE

EDICTOEI Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en Lavalle 2093 2º Piso de la ciudad de Eldorado Misiones a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio CITA Y EMPLAZA en autos Expte. 1790/2013 BOGADO MARIA TEODORA y Otros C/ SALES EDUARDO MARCOS y Otro/a S/ RESOLUCION

DE CONTRATO y DAÑOS y PERJUICIOS a Herederos y/o Sucesores de NOEMI GERTRUDIS NAVAS D.N.I. N° 13.268.496 para que en el plazo de ONCE (11) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio Publíquese por DOS días Eldorado 28 octubre de 2024
2 días - N° 566598 - \$ 1838,60 - 19/11/2024 - BOE

CÓRDOBA. El Juzgado de 1ª Instancia y 7ª Nominación Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 4 de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos del Sr. Cesar Carlos Campos, DNI 10.377.236 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "FILIPPI, MARIO DANIEL Y OTRO C/ CAMPOS, CESAR CARLOS – ACCION ORDINARIA - OTRAS" EXPTE. N° 8969832. Firma: SILVESTRE, Saúl Domingo, Juez.
5 días - N° 566835 - \$ 3872 - 25/11/2024 - BOE

Se notifica al Sr. FUSI Jorge Alberto, D.N.I. 11229304, que en los autos caratulados "FUSI JORGE ALBERTO C/ VEZIE DORA Y OTROS— EMBARGO PREVENTIVO— EX. 1428332/36 (EX. 4861829) - PARA AGREGAR EXPTE. 11515023", tramitados ante el Juzg. de 1º Inst. y 5ta. Nom. en lo civil y com. de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros 551. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 6/11/2024. (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese al Sr. Fusi Jorge Alberto para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga bajo apercibimiento de rebeldía, cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. (...)”Texto Fdo digitalmente por: AGOPIAN Karina Ingrid,PROSECRETARIO/A LETRADO. Ab. Florencia CROCE.
5 días - N° 566852 - \$ 15347,50 - 21/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Oficina de Ejecuciones Particulares de la Ciudad de Villa María, ha dictado la siguiente Resolución: VILLA MARIA, 18/10/2024. Proveyendo al escrito que antecede.— Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y recibo otorgado por la gestora a los fines de acreditar el gasto del diligenciamiento de la cédula de notificación en la Ciudad de Córdoba Capital- Téngase presente lo manifestado.— Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario

“Boletín Oficial” para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr.- Monjo, Sebastián - Juez - Dra.- Tironi-Gisela Sabrina - Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 566924 - \$ 8575,50 - 25/11/2024 - BOE

El Señor Juez de 1^a instancia y 41^a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “MOYA, JOSÉ RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12.567.519”, cita y emplaza a Daryl MOYA CELADOR, DNI N° 41.439.647, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y obrar en la forma que crea conveniente, bajo apercibimiento. Córdoba, 07 de Noviembre de 2024.- PROSECRETARIO: BERTOLINO, María Agustina; JUEZ: CORNET, Roberto Lautaro.-

1 día - N° 566910 - \$ 638,70 - 19/11/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, a cargo del Doctor Fernando Horacio CASTRO MITAROTONDA, Secretaria a cargo del Doctor Luis Federico GALLARDO, del Departamento Judicial Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez nro 141, de Junín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “MAILLOT Y VILLAMIL IVAN MARIANO C/ MAILLOT Y VILLAMIL BELTRÁN GASTÓN S/ RENDICIÓN DE CUENTAS (TRAM. SUMARIO)” (Expte. JU-8372-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. Iván Ariel Ruano Saez (DNI nro. 25.240.564) para que en el término de diez días 10 días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145,146,681 y CC. del CPCC).-Junín (B), 29 de octubre de 2024.

2 días - N° 566921 - \$ 2689,60 - 20/11/2024 - BOE

El Juzgado de 1^o Instancia Civil y Comercial conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados “BARRIONUEVO HECTOR EDUARDO – MEDIDAS PREPARATORIAS” (Expte. Nro. 10985819), hace saber que: RIO SEGUNDO, 30/10/2024. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC admítase la demanda de Usucapión del Inmueble que se describe como Resto de mayor superficie de terreno ubicado en Laguna Larga, pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que según Plano Expediente N° 0033-114679/2019, se designa Lote CIEN,

Manzana Oficial VEINTITRES, que mide y linda: al Sud-Oeste, línea 1-2 sobre callejuela Arturo M. Bas, dieciocho metros cincuenta centímetros; contra frente al Nor-Este; línea 3-4 de dieciocho metros cincuenta centímetros lindando con resto de mayor superficie – Parcela 4; al Sud-Este, línea 4-1 de veintinueve metros noventa y cuatro centímetros, lindando con Parcela 5. Expediente N° 74702/78, y al Nor-Oeste, línea 2-3, treinta metros cuatro centímetros, lindando con parcela 13- Expediente N° 0033-074589/1978; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. - Nomenclatura Catastral 2706090101061100; Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, a los Sres Villalon Epifanio (1/8); Villalon Crispina (1/8) y Loyola Dante Rubén (4/8) , para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, Sres. Alexis Daniel Baigorria y Benita Enegunda Ferreyra, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Laguna Larga para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Texto firmado digitalmente por: Ruiz, Jorge Humberto. Secretario/a Juzgado 1ra Instancia, Diaz Bialet Juan Pablo Juez/a de 1ra Instancia. -

10 días - N° 567002 - \$ 81270 - 29/11/2024 - BOE

El Juzgado de 1^o Instancia Civil y Comercial conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados “BARRIONUEVO HECTOR EDUARDO – MEDIDAS PREPARATORIAS” (Expte. Nro. 10985819), ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 11/11/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los Sres. Villalon Epifanio y Villalon Crispina a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, que se publicarán

por diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: Ruiz Jorge Humberto, secretario/a Juzgado 1ra Instancia

10 días - N° 566998 - \$ 20850 - 29/11/2024 - BOE

El Sr. Juez Federal de Córdoba N°3, cita y emplaza a la Codemandada Sra. LAURA ESTHER ALVAREZ DNI 16.409.260 en autos caratulados: “OBRA SOCIAL DE PETROLEROS DE CORDOBA c/ CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL S.R.L. Y OTROS s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO. - (Exp. 33828/2022)” mediante publicación de edictos por dos días en la forma prevista en el art. 145 y siguientes del C° Procesal (art. 343), con transcripción del presente decreto. Cba. 02/09/2024. JUEZ FEDERAL EN SUPLEN-CIA: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES.-

2 días - N° 567011 - \$ 1360,20 - 20/11/2024 - BOE

EDICTO: O. Juzg. Civ.,Com., Conc. y Flia. De 2^a Nom.de Alta Gracia, Sec. N° 3 en autos: “EXPEDIENTE SAC: 10696333 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ ZAMORA, HECTOR RAÚL Y OTROS – EXPROPIACION”, mediante decreto de fecha 23/10/2024 y de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., se ordenó la suspensión del trámite de las presentes actuaciones y que su estado se ponga en conocimiento de los herederos del codemandado, Sr. Miguel Ángel Oviedo D.N.I. N° 6.442.247, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaud. Secretaria

5 días - N° 567086 - \$ 5505 - 25/11/2024 - BOE

Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo - EXPEDIENTE SAC: 13235723 - GIANINI, NOELIA DEL VALLE Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. RIO SEGUNDO, 03/10/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 17 Ley 18.248) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida. Asimismo, atento constancias de autos; cítese y emplácese al Sr. Roberto Mauricio Correa,

DNI 30.848.986, quien se domicilia en calle San Luis Gonzaga esq. Mitre de la ciudad de Pilar (casa esq. al lado de una peluquería y tienda de ropa usada) provincia de Córdoba; para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los términos del art. 828 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: GONZALEZ Hector Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 567621 - s/c - 19/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° instancia del Juzgado de Familia de 4A nominación María Constanza Firbank, en conjunto con su prosecretaria letrada Karina Beatriz Ortiz Riera, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13110386 - MORENO, DAMARIS TATIANA Y OTRO - AUTORIZACIONES", CITA a presentarse ante S.S al Sr. JONATHAN GUSTAVO LEO, DNI: 38.107.185, A los fines de tratar la autorización de viaje, en audiencia fijada en el marco del art. 73 del CPF para el día 11 de Diciembre de 2024 a las 9:00 horas a la que deberán comparecer personalmente las partes y con patrocinio letrado, con quince minutos de tolerancia y bajo apercibimiento de ley, en calle Tucuman N°360, Córdoba Capital.

5 días - N° 567137 - \$ 11637,50 - 22/11/2024 - BOE

Cosquín, el Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ.Com. Conc.y Flia. 1° Nom, en los autos caratulados "PEREYRA, AIDA MATILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8753430, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Aida Matilde Pereyra, DNI 2.478.722, para que dentro de los treinta (30) días siguientes, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 152 del CPCC). Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ CONTERI Maria Pia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 567440 - \$ 2208,50 - 19/11/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "CHIAVASA, ALICIA MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 5281947" ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 05/11/2024. Proveyendo a la presentación de la Asesoría Letrada Civil del 6° Turno: atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Idilio Cecchelli -Miguel Angel Cecchelli y Mirta Liliana

Cecchelli- a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial. " fdo. BRITOS, Cristina. PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - N° 567394 - s/c - 19/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Conc. y Trabajo 10 Nom. Sec. 19 Cba - AUTOS: NURZHAN S.A. C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO JULIO CESAR - ORDINARIO - CONSIGNACION LABORAL - EXPTE NRO. 13133655. CORDOBA, 10/09/2024. (...) Atento a lo manifestado y certificado que antecede, cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Gallardo Julio César, CUIT 20266732911, para que en el término de diez días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, fijen domicilio y actúen según les convenga, bajo apercibimiento de ley.(...). Notifíquese. Texto firmado digitalmente por LATZINA VALENTINA MERCEDES-JUEZA DE 1° INSTANCIA.

5 días - N° 567503 - \$ 11077,50 - 25/11/2024 - BOE

En autos caratulados: "RAMIS JOSÉ ALEJANDRO C/ ANDREU JOSE ANTONIO - ORD.-DESPIDO" EXPTE. N°9846211 se ha dictado el siguiente decreto: "VILLA DOLORES, 23/09/2024.— ...En consecuencia cítese y emplácese a los sucesores de José Alejandro Ramis para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal.- Notifíquese el presente a las partes y al último domicilio real del causante.-Texto Firmado digitalmente por: CEBALLOS Maria Leonor - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA. Fecha: 2024.09.23

5 días - N° 567330 - \$ 8835 - 25/11/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

La Sra. Jueza de 1ra. Inst y 17 A Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "Di Marco, Carlo Luggi - Ausencia con presunción de fallecimiento" EXPTE. 12875741, cita a estar a derecho al presunto ausente Carlo Luggi Di Marco, por el término de seis meses. Fdo Beltramone Verónica Carla, Jueza 1ra Inst, Dominguez Viviana Marisa, Secretaria Juzg 1ra inst

6 días - N° 535082 - \$ 2880 - 19/11/2024 - BOE

REBELDIAS

TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 14 (ex JUZG 14A NOM) en autos TARJETA GRUPAR SA C/ DEVOTO, ERNESTO DAVID -

ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TARJETA DE CREDITO - EXPTE 11245451... CORDOBA, 03/06/2024, Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: GIOVANNONI Diego, PROSECRETARIO/A - FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A. OTRO DECRETO : CORDOBA, 14/08/2024. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. - El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado Digitalmente por: GIOVANNONI Diego, PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 565342 - \$ 10599,50 - 20/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos "POSSE, Carlos Alberto Diego C/ Sucesores de LOVERA, María - ORDINARIO - ESCRITURACIÓN - TRAM.ORAL - EXPTE N° 11964323", ha dictado el siguiente decreto: CORDOBA, 07/11/2024. Proveyendo a la presentación precedente y por remisión al escrito inicial: Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555, Protocolo de Gestión aprobado en A.R N° 1550, Serie "A" de fecha 19/02/2019 y Protocolo de Gestión aprobado en A.R. N° 1735, Serie "A" de fecha 2/12/2021, en su mérito, admítase y dese al presente trámite de proceso oral. Cítese y emplácese a los demandados (Sucesión de Lovera María) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios (art. 2340 del CCCN). Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. CORDO-

BA, 07/11/2024. Texto Firmado Digitalmente por: ESPECHE María Constanza, PROSECRETARIO/A - SUELDO Juan Manuel, JUEZ/A

1 día - N° 566843 - \$ 3242,30 - 19/11/2024 - BOE

SUMARIAS

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 5, en autos: "BAEZ TISSERA, NEREA LUZ - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (Expte. N° 13281591)", hace saber que la Srta. Nerea Luz BAEZ TISSERA, D.N.I. N° 40.203.027, solicita autorización judicial para suprimir su apellido paterno "BAEZ" y conservar únicamente su apellido materno "TISSERA", pidiendo que su nombre completo quede conformado de la siguiente manera: Nerea Luz TISSERA. Los terceros interesados deberán formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. A tal fin se decretó: "RIO TERCERO, 08/11/2024. [...] Publíquese la presente petición dos veces a razón de una por mes en el Boletín Oficial de la Provincia. [...] Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – Jueza de 1ra. Instancia – MOYA, Viviana Lorena – Prosecretaria Letrada.

2 días - N° 566587 - \$ 3269,20 - 2/12/2024 - BOE

RIO CUARTO – El Juzg. CC 1º Inst., 3ra Nom, SEC.5 de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "MANZOTTI, AGUSTINA AYELEN Y OTROS - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA"- EXPTE. 13180881, hace saber que los Sres. AGUSTINA AYELEN MANZOTTI, DNI: 38.018.483, y LUCAS DANIEL LOYOLA, DNI: 38.338.702, en representación del menor VALENTINO MANZOTTI LOYOLA, DNI: 57.875.544, han solicitado anteponer el apellido paterno al de la madre "MANZOTTI LOYOLA" quedando "LOYOLA MANZOTTI". Se cita, llama y emplaza a acreedores, terceros interesados y cualquier persona que se crea con derecho, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de quince días de la última publicación y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. LOPEZ Selene (Juez). Río Cuarto, 25 de Septiembre de 2024.

1 día - N° 567051 - \$ 1303,40 - 19/11/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Señor Juez de 1º Inst. Civ. Com 24º Nom, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "VARGAS, MERCEDES DEL VALLE – USUCAPION" Expte. 7087872, cita y emplaza a los sucesores del señor RAÚL ROBERTO VARGAS, C.I N° 52.993, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a obrar en la

forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CASTELLANI Lucia. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 567695 - s/c - 19/12/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Trigésima Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Laura Repiso de Alincastró, en autos caratulados: "RUIZ, DANUSTO HECTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N°: 8016845)", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/12/2022. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese cítese y emplácese a los Sucesores de Francisco Valerio Oliva, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes referidos para que comparezcan en un plazo de tres días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oportunamente, ordénase la anotación de litis sobre el inmueble matrícula 1.703.767 (arg. art. 1905 CCCN). Texto Firmado Digitalmente por: Dr. Román Andrés Abellana-Juez de 1º Instancia. El INMUEBLE objeto de la presente demanda es el siguiente: Se encuentra ubicado sobre calle Miguel de Sesse N° 2717 de barrio Urquiza de la ciudad de Córdoba- Departamento Capital- Provincia de Córdoba, designado como lote 27 de la Manzana 18, que Mide y Linda: Partiendo del Esquinero S.E., vértice A con ángulo interno de 90º00• y con rumbo al Oeste, hasta el vértice B mide 10,00 mts. (lado A-B), colindado con calle Miguel de Sesse; desde el vértice B con ángulo de 90º 00• hasta el vértice C mide 23,00mts. (lado B-C) colindando con Parcela 23 de Francisco Valerio Oliva (FºRº

Matrícula 1585 245) y Parcela 24 de María Díaz (FºRº Matrícula 982 618); desde el vértice C con ángulo interno de 90º00• hasta el vértice D mide 10,00 mts., (lado D-A) colindando con Parcela 21 de Vitelmina del Valle Ahuir (FºRº Matrícula 412671) encerrando una superficie de 230,00 m2. Estado de la Parcela. Edificado. Poseedor : Danusto Héctor RUIZ. Todo lo indicado según informe de la Dirección General de Catastro, en el que consta: Planos relacionados: Dpto 11 –Serie 2º 106315; Tipo de Plano: Mensura para Prescripción adquisitiva – Visado: 04/16/2018- Expte. 0033-106315/2018. Nomenclatura Catastral: Dto.:11;Ped.:01; Loc.:01; Circ.:02; Sec. : 31; Mza.:029-Parc.: 022 .- Cuenta en la Dirección General de Rentas de la Prov. De Córdoba N° 11-01-0324135-9. Cuenta para el pago de la Contribución Municipal:02-31-029-022—00000-5.

10 días - N° 557136 - s/c - 19/11/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación, Familia 2º Nominación, de Alta Gracia, Córdoba, en autos caratulados "ZAMORA ALDO JOSÉ - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte N° 8988212"; ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 03/10/ 2024. Proveyendo a la presentación de fecha 26/07/2024. Téngase presente. proveyendo a la demanda entablada: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Atento lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, conforme oficios obrantes con fecha 23/02/2023; cítese y emplácese a los demandados FELIZARDO DE MEDURI, MARIA ESTHER, DNI 1650320 –herederos y/o sucesores del titular registral Sres. MEDURI, PASCUAL ALBERTO, CUIT N° 20-01673915-5 y Sra MEDURI ESTHER DOMINGA, CUIT 23-04304533-4 (fallecida) y /o quien/es resulten sus herederos, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese además por cédula Ley 22.172 a los domicilios que surgen del informe obrante con fecha 23/07/2021- de la Sra. FELIZARDO, MARIA ESTHER sito en Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1424, Morón, Buenos Aires; Sr. PASCUAL ALBERTO MEDURI, sito en Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1473, Depto/Casa 4 "C" - Morón- Buenos Aires y de la Sra. Esther Dominga MEDURI, sito en Nuestra

Señora del Buen Viaje N° 1483 - Morón - Buenos Aires. Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, (inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 963171 Nomenclatura Catastral: 3106010703014009), descripto como Manzana 4, Lote 6, Parcela 3106010703014100,. Pedanía: Alta Gracia, Municipio Dique Chico, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, tiene una superficie total de 640.69 m2. que mide: 21,16 metros de frente al Oeste; 20 mts en su contrafrente al Este; 28,26 mts. en el costado Sur y 35,07 mts en el costado Norte; lindando al Norte con el Lote 7; al Sur con el Lote 5; al Este con parte del Lote 9; y al Oeste con Calle Pública , para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. , a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Oficiése a la Comuna de Dique Chico, a los fines de la exhibición en la puerta de la Intendencia, de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Comuna de Dique Chico; a los colindantes que surgen del plano acompañado, del informe de la Dirección General de Catastro y de la documental adjunta, a saber: 1) CALIGIURI, FRANCISCO JOSÉ DNI N° 14.533.411 con domicilio en calle Lucas V. Córdoba N°412, Norte, Alta Gracia, Córdoba. 2) MIRANDA, Claudia Ramona DNI N° 18.409.415 con domicilio I en Avenida Sarmiento N°696, Pellegrini, Parque Carlos, Alta Gracia 3) DIQUE CHICO Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Grenon N° 28, Alta Gracia Córdoba y al domicilio Fiscal confirmado en calle Pekin N° 544, Alta Gracia, Córdoba (conforme respuesta de AFIP) y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Re caratúlense las pre-

sentes. Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Notifíquese. Firmado digitalmente por: DE PAUL, Laura Ines - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia y por CALDERON, Lorena Beatriz - Juez/a 1ra. Instancia.

10 días - N° 558641 - s/c - 5/12/2024 - BOE

USUCAPION. El Sr Juez Civ Com Conc y Flia de 1ra Nom de Villa Carlos Paz, Sec UNO, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 129, VILLA CARLOS PAZ, 08/08/2024. Y VISTOS estos autos: "CHAVARRIA, JOSE LEONOR – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 456548", ...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapion declarando que el Sr. José Leonor Chavarría D.N.I. 18.653.633, CUIL 23-18653633-9, argentino, fecha de nacimiento 03/07/1967, estado Civil casado en primeras nupcias con la Sra. Gabriela Nicola, DNI 20.256.211, CUIL 23-20256211-1, con domicilio real en calle Los Fresnos n° 51 de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba; ha adquirido por prescripción veintañal (el día 23/01/2018) el inmueble que, según plano de mensura para usucapion bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Carlos Pedro Coutsiere, visado por la Dirección de Catastro mediante Expte N°: 0576-002661/2010 con fecha 06/01/2011, se designa como: "Parc. 21: lote 21:Lado Nor-Oeste: linda con calle Los Fresnos, segmento A-B, de 13.83 mts. Alambrado de cinco hilos en buen estado de conservación y mantenimiento. Ángulo en vértice B 89°31'43". Lado Nor-Este: linda con parcela 19 lote 19 de la misma Manzana cuyo titular registral es el mismo poseedor, cuyo dominio consta en la matrícula folio real 468205 a nombre de Chavarría José Leonor, segmento B-C, de 30.00 mts. Sin materializar por ser el titular de la posesión el mismo titular. Ángulo en vértice C 89°59'36". El lado Sur-Este: linda con parcela 6 lote 6 de la misma manzana, a nombre de González Vilma Edit, inscripto en la matrícula folio real 614906, segmento C-D, 14.98 mts. Materializado, en dirección Sur-Oeste los primeros 94 cm con alambre de 5 hilos en buen estado de conservación y mantenimiento, luego con un muro contiguo propio de 20 cm de espesor en los siguientes 6.44 mts. Y el resto hasta el vértice D con alambrado de cinco hilos de las mismas características de los anteriores. Ángulo en vértice D 87°54'44". El lado Sur-Oeste linda con resto de superficie de la misma posesión inscripta en el F° 433 del año 1926 a nombre de la Sociedad Civil Colegio San José, lote 18 parcela 18 de la misma manzana,

materializado con alambrado de cinco hilos en buen estado de conservación y mantenimiento, segmento D-A de 29.90 mts. Ángulo en vértice A 92°33'57". Afecta en forma parcial la parcela 18, F° 433, A° 1926, de titularidad de Sociedad Civil Colegio San José, n° de cuenta 23-04-3146483/2, Desig. Of. Lote 18 Mz. 10. Según Verificación del Estado Parcelario, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio de Villa Carlos Paz, sobre calle Los Fresnos 51, de la manzana 10, designado como lote 21 que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados que partiendo del punto A con ángulo 92°33'57" y rumbo Nor-Este hasta vértice B, mide 3.83 mts.; a partir de B con un ángulo interno de 89°31'43"; lado B-C de 30.00 mts.; a partir de C con un ángulo interno de 89°59'36"; lado C-D de 14.98 mts.; a partir de D, lado D-A, con un ángulo interno de 87°54'44" y una Longitud de 29.90 mts.; cerrando la figura con una superficie de 430.31 mts.2; y linda con: lado A-B con calle Los Fresnos, lado B-C con parcela 19 lote 19 Mza. Of.10 n° de cuenta 230431464841 Matrícula 468205 de Chavarría José Leonor; Lado C-D con parcela 6 lote 6 Mza. Of. 10 n° de cuenta 230419845260 Matrícula 614906 de González Vilma Edit; Lado D-A con parcela 17 Lote 17 Mza. Of. 10 N° de cuenta 230431464824 F° 433 A°1926 de Sociedad Civil Colegio San José. Hoy matrícula 1587951. Se designa según plano como Lote 21 de la Manzana 10. Afecta registralmente en forma parcial según el Plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: lote 18-parcela 018, Dominio F° 433 del año 1926, a nombre de Sociedad Civil Colegio San José, con una superficie de 430,31 m2, hoy matrícula 1587951, bajo la Cuenta impositiva N° 230431464832. Descripción según matrícula 1587951: "Inmueble ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se designa como Lote 18 de la Manzana 10, que mide y linda: 15 m. de frente por 30 m. de fondo; y linda al NO. calle Los Fresnos, al lado NE linda con parcela 19 lote 19 de la misma manzana, al lado SE linda con parcela 6 del lote 6 de la misma manzana, y al lado SO linda con lote 17. Sup. Total: 430.31 mts. cdos." Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 433 Rep: 0 Año:1926 Orden: 0 Rep: 0 Dpto: 23 Vuelto: N. Registro de superficies: Sup. S/título 430,31 m2. Sup. S/ Mensura: Sup Terreno: 430,31 m2 – Sup. Edif.: 47,68 m2.II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiése al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapion a nombre del adquirente Sr. José Leonor Chavarría DNI 18.653.633, y se proceda a

la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1587951, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos, si así correspondiere. ...Protocólese, hágase saber y dese copia.” Fdo OLCESE Andres. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA

10 días - N° 558908 - s/c - 20/11/2024 - BOE

El Sr Juez de 1^a Instancia y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaria N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: “BARBERO, SANTIAGO PABLO y OTRO. USUCAPIÓN” (Expte N°: 131580), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 30/09/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., a la presentación de fecha 24/09/2024: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: LOTE N° 5 (CINCO) de la MANZANA 52 (matrícula N° 1521382) y según plano de mensura acompañado como Lote 19 de la Manzana 52, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a la demandada CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a la colindante Cuesta Blanca S.A. para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias

respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma TOTAL (100%) el Lote 5 de la Manzana 52 de “CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, que según Plano N° 4526 y Planilla N°: 16.076 designa como LOTE N° 5 (CINCO) de la MANZANA 52, que mide 26,90 ms. de frente al N.O; 21,57 ms. de frente al S.O; 27,64 ms. de frente al S.; 26,78 ms. al N.E. y 24,77 ms. al S.E. SUPERFICIE: 1.510 mts2. y linda: al N.O calle 12; al S.O. y S. con calle 14; al N.E. con lote 6 y al S.E con lote 4. Inscripto en Matrícula: 1.521.382. Cuenta DGR N°: 23043145716/0. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-46410/2009: Fracción de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado según plano de mensura de posesión como LOTE N° 19 (Diecinueve) de la MANZANA 52 que mide y linda: consta de 5 frentes a saber: 26,90 mts. al N.O; curva circular al O. C/ desarrollo 10,56 mts; 21,59 mts. al S.O; curva circular al S. C/ desarrollo 10,74 mts y 27,64 mts. al S.E. lindando por estos lados con calle Pública; Otro lado de 24,77 mts. C/ Parcela 7, y 26,78 mts. C/ Parcela 6, lindando por estos dos últimos lados C/ Cuesta Blanca S.A. Superficie: 1.510,14 mts2. Fdo: Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1^a Instancia).

10 días - N° 559078 - s/c - 19/11/2024 - BOE

El sr. Juez de 1^o Inst. 11^o Nom. Civ. Com., secretaria única de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en los autos “BURGOS, GRACIELA - USUCAPIÓN” EXPTE 8917560, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 432, Tomo 3, Folio 779-779 Córdoba, 29/10/2024. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Corregir el punto número Primero (1^o) de la parte resolutive de la sentencia dictada en los presentes, n° 122 de fecha 6 de agosto de 2024, en los

siguientes términos: Donde dice “...inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Baldomero Moreno y Benita Bazán de Moreno, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907, tomo 4, del año 1962; dominio 916.758...”; debe decir “...inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Asociación Mutual Cordobesa de Prestaciones y Servicios en la República Argentina: Cuit 30-70910766-2, en el Protocolo Capital al Nro. 717, Folio 907 del año 1962; dominio 916.758...”2). Regístrese por Secretaría anotación marginal en el S.A.C. PROTOCOLÓSE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.”FDO.: BRUERA Eduardo Benito. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.29.

10 días - N° 567570 - s/c - 2/12/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: “LOPEZ PATRICIA ALEJANDRA– MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” Expte N° 12727204; ha dado por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del CPCC. Y ha ordenado citar y emplazar a Rey Arnaldo Calderón, Carlos Agapito Pardo, Mario Absalon Lanza Donati y Carlos Stauffer o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo ha citado en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Rey Arnaldo Calderón, Carlos Agapito Pardo, Mario Absalon Lanza Donati y Carlos Stauffer, Juan Alberto Zazu, Margarita Beatriz Ferreyra, María Inés Ferreyra y Aníbal Edmundo Rodríguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con relación al inmueble ubicado en Departamento San Alberto, Cura Brochero, Calle Publica N° 7 s/n, designado como Lote 101 de la manzana oficial 5, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice “1” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 18,00 m llegamos al vértice “2”; a

partir de 2, con un ángulo interno de 90°00, lado 2-3 de 50,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00, lado 3-4 de 18,00 m; a partir de 4, con un Angulo interno de 90°00, lado 4-1 de 50,00 m encerrando una superficie de 900.00 m2. Y linda con. Lado 1-2 con Calle Publica n° 7, lado 2-3 con Mario Lanza Donatti, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderón y Carlos Stauffer M.F.R. N° 1.738.957 Parcela 12- Lote 13 Cta 28023170456/9 ocupado por Juan Alberto Zazu, lado 3-4 con Mario Lanza Donatti, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderón y Carlos Stauffer, M.F.R.N° 1.784.036 Parcela 18- Lote 19 Cta 2802-3170462/3 Posesión de Ferreyra Margarita Beatriz Expte Pcial 0587-002871/2017, lado 4-1 con Mario Lanza Donatti, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderón y Carlos Stauffer M.F.R. N° 1.783.952 Parcela 10 – Lote 11 Cta 2802-3170454/2 Posesión de María Inés Ferreyra y Aníbal Edmundo Rodríguez Expte Pcial 0033-109692/2018. Oficina, 09 de octubre de 2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.09

12 días - N° 559133 - s/c - 19/11/2024 - BOE

En los auto caratulados “4900113 - DIGON, MANUEL E. Y OTRO – USUCAPION,” el JUZGADO 1A INST CIV COM 43A NOM de CBA, Secretaría única, ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: 174. CORDOBA, 09/10/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. Manuel Eduardo Digon, DNI 24.071.160, Germán Edgardo Digon, DNI 28.160.544, y Aleksandra o Alexandra Aldana Daniza Digon, DNI 31.169.360 (hoy Establecimiento La Celia S.R.L.) y, en consecuencia, declarar que han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe conforme al plano de mensura como una fracción de campo, ubicada en el lugar denominado “Rangel”, Pedanía Esquina, Dpto. Río Primero, de esta provincia y se individualiza como Parcela 4591, Hoja 1643 con una superficie de 33 hectáreas 4.309,26 metros cuadrados, empadronado en la Dirección General de Rentas con el número 2509-4055326/8, el cual mide y linda al Norte tramo 1-2 mide 778 metros y colinda con parcela 1643-4791 de los Sres. José Bartolo Braida, Joaquín Antonio Braida y Marta Inés Braida, al Este tramo 2-3 mide 428,74 metros y colinda con calle pública, al Sur tramo 3-4 mide 773,70 metros y colinda con parcela 1643-4190 de la Sra. Marta Nidia Páez y al Oeste tramo 4-1 mide 433,06 metros y colinda con calle pública. II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C.

III. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia, Dirección Provincial de Catastro y Dirección General de Rentas, a sus efectos, con copia de la presente sentencia. IV. Imponer las costas por el orden causado, en los términos indicados en los Considerandos pertinentes. V. No regular honorarios, en esta oportunidad, a los letrados intervinientes (arg. art. 26, Ley 9459). Protocolícese y hágase saber.” Fdo. LIKSENBERG Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. – Protocolo de sentencias, N° Resolución: 174 – Año:2024 – Tomo:4 – Folio:1112-1124 – Fecha 09/10/2024.

10 días - N° 559972 - s/c - 21/11/2024 - BOE

CBA. El Sr. Juez Civ y Com 50^º Nom, de la Cdad de Cba, sec. a cargo de la Dra. CANOVA RINDERTSMA Adriana Pilar PRO SEC.LETRADA en autos MENTA, Hector Eduardo y otro c/ PEREZ SEGURA, Alfredo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte 4505137 ha dictado la siguiente resolución: VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por el Sr. René Luis Varalda DNI N° 14.655.504, y en consecuencia, declarar adquirido con fecha 15 de enero del año dos mil veintiuno, por prescripción veinteañal, el cien por ciento (100%) del inmueble que se describe como lote 9, parcela 065, manzana sin designación; identificado como lote 94, parcela 94, según Dirección General de Catastro, nomenclatura catastral 1101011320003065000 ubicado en Barrio Arguello, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que afecta el inmueble inscripto en la Planilla N° 41825 con relación a los Dominios N° 23270-25558 F° 28160-30141 A° 1944-1946, a nombre de Alfredo PEREZ SEGURA e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 1101-1040009-8 a nombre de Alfredo Pérez Segura ; que mide y linda al Norte: 15,08m, con la parcela 63 perteneciente al Sr. José Guillermo Mariani – según plano de mensura-, a nombre de Parroquia Nuestra Señora del Valle; al Sur 15,30 m con calle pública; al Este 30,61 m con la parcela 66 inscripta a nombre de Alfredo Perez Segura; y al Oeste 28,78 m con la parcela 64 a nombre de Alfredo Pérez Segura, con una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros, setenta y un decímetros cuadrados (450,71m). II) Ordenar la inscripción a nombre del Sr. René Luis Varalda, argentino, DNI N° 14.655.504, nacido el 30/09/1961, CUIL 20-14655504-8, de Estado Civil Divorciado, con Domicilio en calle Mendoza 745 de la localidad de La Para, Provincia de Córdoba, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, y consecuentemente ordenar la

anotación preventiva de la sentencia en los folios cronológicos indicados en el considerando anterior (art. 789 C.P.C.C). III) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783 C.P.C.C.). IV) Imponer las costas del presente juicio al Sr. Rene Luis Varalda. Regular los honorarios profesionales provisorios de la Dra. Rebecca Bussi en la suma de pesos setenta y ocho mil ochocientos cinco con treinta y seis centavos (\$78.805,36) y los honorarios provisorios del Dr. Martín Rodríguez Vega en la suma de pesos ciento dieciocho mil doscientos ocho con cuatro centavos (\$ 118.208,04). No regular honorarios al Dr. Francisco Roque Bernardo Cervi. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: CAFFERATA Juan Manuel JUEZ. Fecha: 2023.10.05

10 días - N° 560098 - s/c - 21/11/2024 - BOE

Por orden del Sr Juez 1º Instancia del Juz Civ Com Conc y Fam 2º Nom de Río Segundo, Provincia de Córdoba, Secretaría Dra. Barnada Etchudez en autos MOLINOS MB S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION” Expte. 11004678 se ha ordenado la notificación de la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 18/09/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC; admítase la demanda de usucapión. Dése el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados SUCESTORES DE EUSTASIO GAUNA y a todos los que se consideren con derecho al sobre los inmuebles que se describen como: Lote de terreno rural, ubicado en el Departamento Río Segundo; Pedanía Pilar, Provincia de Córdoba, designado como Lote 508624 – 413657, que según el plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. GIOVANOLA, M.P. 2917, visado y firmado digitalmente por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. 0033-104486/2017, de fecha 13/05/2021, se describe así: Partiendo desde el punto N° 1 en su extremo Noroeste y con rumbo Sur-Este, Áng. Interno 75°22’46” (Línea 1-2) 21,81 m lindando con Camino Público; desde el vértice N° 2 y con rumbo Sur-Este, Áng. Int. 193°08’02”, que mide (Línea 2-3) 236,75 m lindando con camino público; desde el vértice N° 3 y con rumbo Sur-Este, Áng. Int. 164°17’30”, que mide (Línea 3-4) 4,44 m lindando con camino público; desde el vértice N° 4 y con rumbo Sur-Este, Áng. Int. 136°07’11”, mide (Línea 4-5) 3,82 m lindando con camino público; desde el vértice N° 5 y con rumbo Sur, Áng. Int. 161°20’49”, mide (Línea 5-6) 5,22 m lindando con camino público; desde el vértice N° 6

y con rumbo Sur-Oeste, Áng. Int. 171°34'39", que mide (Línea 6-7) 702,15 m lindando con camino público; desde el vértice N° 7 y con rumbo Nor-Oeste, Áng. Int. 87°14'56", que mide (Línea 7-8) 287,49 m lindando con, Parcela 214-4117, Cta. 27-06-2273960/4, SALAS HUMBERTO ROSARIO (Poseedor) y SALAS MANUELA ROSA (Poseedor); desde el vértice N° 8 y con rumbo Nor-Este, Áng. Int. 90°54'07", mide (Línea 8-1) 718,69 m; cerrando así el polígono, lindando con parcela 214-4016 de Mariano Norberto Godoy, Gabriel Aristóbulo Godoy, Marcelo Emilio Godoy, José Ignacio Grassini, María Nely o María Nelly Sobral y Rubén Mario Grassini, Matrícula 1.283.415, Cta. N° 27-06-2731159/9.- El lote consta de una superficie total de DIECINUEVE HECTAREAS SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (19 Has. 6.619 m²). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro con el N° de cuenta 27-06-2273961/2, bajo el nombre de Suc. Indivisa de Gauna Eustasio" para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de conformidad a lo prescripto por el art. 783 del CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Librese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. Fdo: Dr González-Juez- Dra Barnada Etchudé-Secretaría.-"

10 días - N° 560586 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "ZENDRON, Enrique Aldo y otros- Usucapión- Expte 8337252", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 162. COSQUIN, 27/09/2023.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr.

Umberto Fortunato Zendrón, C.I. n.° 51.874, italiano, mayor de edad, de estado civil viudo, con domicilio real en calle Remedios de Escalada de San Martín n.° 151 de la localidad de Huerta Grande, provincia de Córdoba –hoy fallecido- y en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 22/01/2002, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%), de la fracción de terreno sito en calle Remedios de Escalada de San Martín n.° 151, de la localidad de Huerta Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 15 de la Manzana 178, con una superficie total de 348,01mts² y que afecta: a) en forma total al lote 1 del Expte. 0033-071799/1966 (archivado en la DGC), Dominio 6897 F°8259, T° 34, A° 1938 (hoy convertido a Matrícula n.° 1.654.877), empadronado bajo el n.° 23021532130/0 en la DGR; b) en forma parcial a la parcela 12, Dominio 13.544, F° 16.154, A° 1958 (hoy convertido a Matrícula n.° 1.189.579), empadronado bajo el n.° 23021532131/8 en la DGR. Ambos lotes a nombre de Antonio Martínez Troncoso, CF1.917.704. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sven Olov Forsberg (MP 3278), se encuentra ubicado en calle Remedios de Escalada de San Martín n.° 151, de la localidad de Huerta Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, el que se designa como lote 15 de la manzana 178, con una superficie total de 348,01 mts². Nomenclatura catastral: Dto:23, Ped:02, Pblo:25, C:16, S:01, M: 178, P:011, Antecedentes relacionados: Expediente 71.799/66 y Planchetas Catastrales archivadas en la DGC delegación Cosquín. Observaciones: Para acompañar a Juicio de Usucapión. La posesión afecta al lote 1 del expediente 71.799/66 de la DGC. La posesión afecta a parte del Folio 16.154 Año 1958 anotado a nombre de Antonio Martínez Troncoso. La posesión se encuentra empadronada bajo el número 23021532130/0 en la DGR a nombre de A. M. Troncoso. Expediente provincial: 0033-14080/99 aprobado el día 23/03/1999 por el Ing. Agrim. Ricardo Morandini, Jefe de División de Mensuras y el Ing. Civil Alfredo Charriol. Mide y linda: al Norte 14,80mts (punto A-B), con parcela 14 a nombre de Naime Estrella de Harraca (F° 7347 A° 1971), al Este 23,81 mts. (punto B-C), con resto de la parcela 12 de Antonio Martínez Troncoso (F°16.154 A°1958), al Sur 14,80 mts. (punto C-D) con calle Remedios de Escalada San Martín, y al Oeste 24,20 mts. (punto D-A), con parcela 8 de Carlos Roque Garro y Azucena Rustan (F° 25.493 A°1984). Descripción según matrícula 1.654.877: "fracción de terreno ubicada en la localidad de Huerta Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla designada según

plano como Lote 1 que mide al N. A-A1 14,80m linda con Antonio Martínez Troncoso, al E. A1-C1 23,81m con lote 2, al S. C1-D 14,20m linda con calle Remedios de Escalada de San Martín, y al O. cerrando la figura D-A 24,20 m con Suc. De María Teresa Díaz-Velentin de Bromenberg, superficie total: 345,56m². Descripción según matrícula 1.189.579: "fracción de terreno, que es parte del Lote 115 de la Villa Los Manantiales, que es parte del inmueble "quebrada de Reynosos" en Ped. San Antonio, departamento Punilla de esta provincia de acuerdo al plano agregado al protocolo del Escribano don Ramón Frontera Vaca del año 1931, entre folios 251 y siguientes. Mide dicha fracción 16,16mts. de frente al Este por un fonfo de 30,80 mts. en el lado Norte y 30,70 al S, teniendo 16,16mts. en el contrafrente al O. formando una Sup. 500 mts.2. y linda: al N. Con resto del mismo lote 115 vendido a la Señora Valentino de Semino, al E. con la calle Córdoba, al S. con parte del citado lote 115 y al O. con el lote 114. Dista 27,14 mts. hacia el S. de la esquina que forman la calle?2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC)... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Machado Carlos Fernando. Juez de 1ra. Instancia. Otra resolución: AUTO NUMERO: 475. COSQUIN, 21/12/2023.Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Desestimar la aclaratoria ("ampliación" de la Sentencia n.° 162, del 27/9/2023) interpuesta por la letrada apoderada de los herederos del actor fallecido, el día 6/10/2023. 2) Sin costas. 3) Aclarar la Sentencia n.° 162, del 27/9/2023, y rectificar parcialmente el apartado 1) del "Resuelvo", donde se refiere al segundo nombre del actor fallecido como "Fortunato" debe decir "Fortunato". Tómese razón, mediante la correspondiente anotación marginal. 4) Recaratular el expediente, en el polo activo, como: "Sucesores de Zendron, Umberto Fortunato – Usucapión". Certifíquese. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Dr. Machado Carlos Fernando. Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 560654 - s/c - 21/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 38 Nom. en lo Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos "MENEL DE FERREYRA, LILIAN VILMA - USUCAPION" EXPTE. 11920573, cita y emplaza a los Sucesores de Teresa WANDSCHENEIDER y a los Sres. Andrés Engeter y María Engeter de Kast en su calidad de sucesores de ENGETER Matías, Matei o Mateo para que en el término de 20 días

desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- CORDOBA, 12/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: ARDINI Gisella Paola PRO-SECRETARIO/A LETRADO WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 560715 - s/c - 11/12/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM DE 17° NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA, DRA. VERONICA CARLA BELTRAMONE, en autos caratulados "CAEIRO AGUSTIN ENRIQUE Y OTROS- USUCAPION- EXPTE N° 6801021" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CÓRDOBA 16/10/2024. Téngase presente. En su mérito, proveyendo acabadamente a la demanda entablada con fecha 16/03/24 y a sus rectificaciones de fecha 17/09/24, 08/10/24 y 10/10/24: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Patricia GIRAUDO, Daniel GIRAUDO, Virginia GIRAUDO, María Carola GIRAUDO, Alicia GIRAUDO, Marta GIRAUDO, Pedro GIRAUDO, Agustín GIRAUDO y Lucia GIRAUDO, en su carácter de herederos de la demandada Marta Delina ASTRADA PONCE DE GIRAUDO, a los Sres. María Clara ALONSO, Graciela Carlota ALONSO y Carlos Manuel Juan ALONSO, en su carácter de herederos de la demandada Graciela ASTRADA PONCE DE ALONSO, a los Sres. Miguel Ángel FERRER ASTRADA, María Isabel FERRER DEHEZA, Clara Eugenia FERRER ASTRADA, María Estela Singer BERROTARÁN, Santiago FERRER DEHEZA, Federico FERRER DEHEZA, Florencia FERRER DEHEZA, María Belén FERRER DEHEZA, María Magdalena FERRER DEHEZA, Bárbara FERRER ASTRADA y Victoria FERRER ASTRADA en el carácter de herederos de la demandada María Isabel ASTRADA O ASTRADA PONCE, a los Sres. Nilda Elva CAVALLEIRO, María Juliana RUFAIL, Leandro Miguel RUFAIL, Francisco José RUFAIL, Agustín Eugenio RUFAIL y Ana Belén RUFAIL, en su carácter de herederos del demandado José RUFAIL, a los Sres. Cristina del Valle VELAZQUEZ MARTINEZ, Jorge Matías RUFAIL, y Alfredo Hernán RUFAIL en su carácter de herederos del demandado Sr. Jorge Antonio RUFAIL, y a los Sres. Maria Argelia MORENO, Ramón Andrés MOLINA y Juan Alberto MOLINA en el carácter de herederos del demandado Juan Antonio MOLINA, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los demandados Isolina CÁMARA, José Abraham TEJEDA, Ignacia VILLARREAL, Valentina VILLARREAL y Mercedes Roque MOLINA a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte

días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; y asimismo cítese y emplácese a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, a fin de que comparezcan a estar a derecho y en su caso dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Asimismo cítese a la Provincia, a la Comuna de Potrero de Garay y a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley. Exhibanse los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.. FDO. BELTRAMONE VERÓNICA CARLA JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. GALLA MARIA CANDELARIA PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de campo denominada como La Florida o Puerto Alegre, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, y que linda, al N con Río Los Espinillos y Río Yata, al O con el borde de las Sierras Grandes, al S con la línea de transacción aprobada en Expte. C/A. 373 y al E. con Río Los Reartes, teniendo una superficie de 8208, 9109 hectáreas según Mensura Judicial S/A 53. Por la existencia de parcelas materialmente determinadas se adjunta planilla B, siendo las tres primeras originadas en forma independiente a los antecedentes relacionados en la presente, encontrándose físicamente comprendidas dentro del inmueble. Planilla B 1: "De acuerdo a dichos antecedentes la posesión ejercida por los actores corresponde a la parcela N° 252- 3764 y afecta registralmente al Punto 5 de la citada planilla B 1, a saber: 5) "Resto de superficie". SUP. TOTAL DE AFECTACIÓN 295 HAS 5253 M2.

10 días - N° 560966 - s/c - 22/11/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C. de 1 inst. 3 nom. Sec 6 de Río Cuarto, en los autos EXTE N°2354087 - USILI, HUGO FLORENCIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha resuelto "SENTENCIA NUMERO: 44. RIO CUARTO, 30/09/2024. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Usili Hugo Florencio, DNI N° 6.646.982, adquirió por RESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "inmueble ubicado en el departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipalidad Río Cuarto, Calle Juan

Díaz de Solís N°180, de la Manzana "A" Lote 24, Nomenclatura Catastral Provincial: 24-05-52-04-01-104-024 que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°22'12", y una distancia de 19.91m llegamos al vértice "B": a partir de B, con un ángulo interno de 89°43'2", lado B-C de 30,00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°17'0", lado C-D de 19.95m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°37'46", lado D-A de 30,00m; encerrando una superficie de 597.82m2. Y linda con: lado A-B con calle Juan Díaz de Solís, lado B-C con PARCELA 12 de Romovich Estheban Mat.:1026856, N° de cta. 2405-1065468-5, lado C-D con PARCELA 14 de Barroso Miguel Isidro, DNI 6.649.538 y María Matilde Decarlíni, DNI 4.896.622 mat. 236.847, N° de cta. 2405-0958268- 9 y con PARCELA 15 de Madaf Nelida Esther CUIT 27-0341482-1, mat.:213.555, N° de cta. 2405-0493050-6, lado D-A con PARCELA 10 de Leiria Justiniano CUIT 20-02936337-5 Mat.977.845, N° de cta. 2405-0244606-2. Los lados C-D-A-B se encuentran materializados por muro contiguo de bloques y el lado B-A materializado por muro medianero de bloque y la parcela se encuentra en estado edificado", con la siguiente nomenclatura Catastral Provincial: Dpto.24, Ped.05, Pblo.52, C.04, S.01, Mz.104, Parc.24. Nomenclatura Catastral Municipal: C.04, S.01, Mz.104, Parc.24, empadronados en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240507146814; que por conversión del Folio 11786 incluye las matrículas N° 959740 (que se designa como LOTE 50 de la MANZANA "A" ubicado en Barrio denominado Pueblo Alberdi, hoy Pte. Peron, dentro del Municipio de la Ciudad, ped. Y DEPTO RIO CUARTO. Pcia. De Córdoba, se ubica con frente al E. a calle 24, a los 20 mts. Hacia el N. de la calle Guemes y mide: 10 mts. De frente por 30 mts. De fondo, o sea una SUP TOTAL 300 MTS.2 lindando: al N., con lote 49; al S., con el lote 51 a describirse; al E., con calle pública n°24; y al O., con el lote 37.) y Matrícula N° 959741 (que se designa como LOTE 51 de la MANZANA "A" ubicado en Barrio denominado Pueblo Alberdi, hoy Pte. Peron, dentro del Municipio de la Ciudad, ped. Y DEPTO RIO CUARTO. Pcia. De Córdoba, se ubica contiguo hacia el S. del anterior, y mide: 10 mts. De frente por 30 mts. De fondo, o sea una SUP. TOTAL, DE 300 MTS2, lindando: al N., con el lote 50 antes descriptos; al S., con el lote 52; al E. calle pública 24; y al O., con el lote 38, todos de igual plano y manzana), ambas pertenecientes al mismo bien inmueble de propiedad en un 100% de Quiroga de Centeno Sara Argelia (Matricula N°0779872); AFECTACIÓN TOTAL DE LA PARCELA 011, MATRICULAS 959.740, 959.741 registrado en

la Dirección de Catastro bajo el Nro. de Expediente 0572-010076/2014 aprobado con fecha 18/07/2014"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 21 de diciembre de 1984. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Hugo Florencio Usili (DNI N° 6.646.982), nacionalidad argentino, nacido el día 15 de marzo de 1941, estado civil casado, con domicilio en calle Juan Díaz de Solís N° 180 de esta ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC) debiendo sus herederos ocurrir al proceso sucesorio a fin de la adjudicación de los derechos que le correspondan sobre bien en la medida que fuera pertinente; 5º) Regular los honorarios de la Dra. Gladis Edith Felici en la suma de Pesos Quinientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 80/100 ctvos (\$594.155,80), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber." Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 561040 - s/c - 27/11/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Villa Dolores 1A, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Larghi de Villar, María Alejandra en autos: "OLMEDO CIGORRAGA, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 12488593" cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Andrés Guillermo Ditale, Daniel Eduardo Ditale, Natalia Romina Sterlino, Pierangelo Siddi, Gas-

tón Otegui, Sucesores de Carlos Ciriaco Massa, sucesores de Benjamín Massa Lynch, sucesores de Carlos Massa Lynch, Patricio Massa Lynch, Elena Massa Lynch, María Pia Berdiñas, Lorena de Loredo, para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble se ubica en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía SAN JAVIER, en el lugar denominado YACANTO, en la localidad de SAN JAVIER - YACANTO, designado como LOTE 107 MANZ. S/D. La superficie es de 9.728,78 m2. (Nueve Mil Setecientos Veintiocho metros cuadrados con Setenta y Ocho decímetros cuadrados). Y se compone de un polígono irregular de 13 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 52°13' con rumbo NE hasta el vértice 2 mide 7,13 m (lado 1-2), vértice 2 con ángulo de 113°32' hasta el vértice 3 mide 2,68 m (lado 2-3), vértice 3 con ángulo de 212°34' hasta el vértice 4 mide 3,33 m (lado 3-4), vértice 4 con ángulo de 212°55' hasta el vértice 5 mide 30,46 m (lado 4-5), lindando entre los vértices 1, 2, 3, 4 y 5 con Ruta Provincial N° 14. Sigue vértice 5 con ángulo de 103°37' hasta el vértice 6 mide 20,25 m (lado 5-6), vértice 6 con ángulo de 127°32' hasta el vértice 7 mide 7,47 m (lado 6-7), vértice 7 con ángulo de 266°34' hasta el vértice 8 mide 38,53 m (lado 7-8), lindando entre los vértices 5, 6, 7 y 8 con Parcela 027, Propiedad de Andrés Guillermo y Daniel Eduardo Ditale, Matr. N° 1.238.968, Cta. 2903-1.764.856/0. A continuación, vértice 8 con ángulo de 182°41' hasta el vértice 9 mide 165,02 m (lado 8-9), lindando con parte de Parcela 027, Propiedad de Andrés Guillermo y Daniel Eduardo Ditale, Matr. N° 1.238.968, Cta. 2903-1.764.856/0; Parcela 049, Propiedad de Natalia Romina Sterlino y Pierangelo Siddi, Matr. No 1.553.387, Cta. 2903-4.110.054/1; Parcela 011, Propiedad de Gastón Otegui, Matr. No 1.708.989, Cta. 2903-0.466.371/3. Luego, vértice 9 con ángulo de 51°28' hasta el vértice 10 mide 147,98 m (lado 9-10), lindando con Parcela S/D, Propietario Desconocido, Dominio sin Detectar y Parcela 015, Propiedad de Carlos Ciriaco Massa; Benjamín, Carlos; Patricio y Elena Massa Lynch, Matr. N° 1.742.833, Cta. 2903-0.146.668/2. Continúa vértice 10 con ángulo de 103°37' hasta el vértice 11 mide 52,81 m (lado 10-11), lindando con Calle Eliseo Segura - Camino Público. Sigue vértice 11 con ángulo de 92°15' hasta el vértice 12 mide 95,61 m (lado 11-12), lindando con Parcela 106, Propiedad de María Pía Berdiñas, Matr. N° 1.662.443, Cta. 2903-4.213.904/1; parte de Parcela 105, Propiedad de Lorena de Loredo, Matr. N° 1.662.442, Cta. 2903-4.213.903/3. Finalmente, vértice 12 con ángulo de 291°50'

hasta el vértice 13 mide 144,74 m (lado 12-13), vértice 13 con ángulo de 169°12' hasta el vértice 1 mide 6,60 m (lado 13-1), lindando entre los vértices 12, 13 y 1 con Parcela 105, Propiedad de Lorena de Loredo, Matr. N° 1.662.442, Cta. 2903-4.213.903/3, cerrándose así el polígono. El inmueble no afecta dominios. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-1.539.341/6, empadronada a nombre de la SUCESIÓN INDIVISA MÁSSA LYNCH, MIGUEL J. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 28/02/2023, Expediente: 0033-140941/2023. Fdo. Digitalmente por: CASALETTI, María Verónica - PROSECRETARIO/A LETRADO; CUNEO, Sandra Elizabeth - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 561278 - s/c - 21/11/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. Conc. y Flia de 2da. Nominación Secretaria Nro. 3 de la Ciudad de Cosquín, en autos "VILLAMIL, JOSE MANUEL - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 3354474) - cita y emplaza al demandado DANIEL EDUARDO FALCON, DNI 8.503.056 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales - Funes Vergongeanne Gabriel, Heredia, Jorge Antonio y Asstini, Roberto Luis- en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Descripción del Inmueble: Fracción de campo ubicado en el lugar denominado El Potrerillo o Merced del Potrerillo, Pedanía Dolores, Departamento Punnilla, Provincia de Córdoba que conforme plano de mensura con visación técnica para juicio de usucapion de la Dirección General de Catastro, Expte. Prov. N° 0033-097140/2015, aprobado el 7 de enero de 2.016, se designa como como lote rural: (566.750 - 348.200) y (567.288 - 347.139), que conforman una sola unidad económica. Parcela 566.750 - 348.200 : Posee una superficie de 237 Has.0832 m2. Colinda al N.E. con Parcs/designar de Gabriel Funes Vergongeanne; parte al N.O. con Arroyo Potrerillo; parte al S.O. con Arroyo Potrerillo; el resto del campo colinda resto de parcela de titularidad de Daniel Eduardo FALCON (FºRº Matr.Nº1.087.523). Parcela 567.288 - 347.139: Posee una superficie de 11

Has. 4080 m2. Colinda parte al S.E. con Arroyo Potrerillo; parte al N.E. con Arroyo Potrerillo; parte al N.O. con Arroyo Potrerillo; parte al S.O. con Arroyo Potrerillo; el resto del campo colinda resto de parcela de titularidad de Daniel Eduardo FALCON (F°R°Matr.N°1.087.523). El inmueble se encuentra inscripto en el RGP bajo la Matrícula 1087523 a nombre de DANIEL EDUARDO FALCON, DNI 8.503.056, NOMENCLATURA CATASTRAL: 2301001540527800. CUENTA DE RENTAS: 230124748041. MARTOS GUSTAVO-JUEZ – CHIARAMONTE, PAOLA ELIZABETH – SECRETARIA.

10 días - N° 561359 - s/c - 28/11/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1^º Inst. 19^º Nom. Civ. Com. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Ana Helena CICOTTINO, en autos "VERA, EDUARDO VALENTÍN - USUCAPION - EXPTE. N° 11907885", mediante decreto de fecha 07 de octubre de 2024, ha resuelto citar y emplazar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que según el plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Civil Carlos Alberto GABETTA, Mat. Prof. N° 2434 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-129847/2022, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Capital, municipalidad de Cordoba, Calle Coligüe N° 9465, designado como parcela 23 la Mz. Of 35, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 3,15 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 43,75 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 14,72 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 19,05 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00', lado E-F de 11,57 m; a partir de F, con un ángulo interno de 270°00', lado F-A de 24,70 m; encerrando una superficie de 358.322 m². Y linda con: lado A-B con Calle Coligüe, lado B-C con parc. 5, Matr. 233539, Cta. 11-010403702/0, PEREZ MARIA SOLEDAD, PEREZ SEBASTIAN ENRIQUE, lado C-D con parc. 14, Matr. 80790, Cta. 11-011834476/6, TOLEDO GLORIA BEATRIZ, BLAT HUGO MARTIN, BARRERA MARIA SOLEDAD, lado D-E con parc. 2, Matr. 121634, Cta. 11-010408713/2, PICA GUSTAVO JAVIER y parc. 18, Matr. 268477, Cta. 11-012106703/0, MUÑOZ JUAN JOSE FERREYRA, NORMA JOSEFINA, lados E-F y F-A con resto de parc. 15, Matr. 135551, Cta. 11-011834477/4, TABORDA AIDILIA OLGA," y que afecta parcialmente la inscripción verificada en la Matrícula N° 135551 en el Registro General de la Provincia, a nombre de Aídlia

Olga TABORDA de AGUIAR, bajo la siguiente descripción: "Un lote de terreno ubicado en Villa Cornú, Departamento Capital; designado como: lote CUATRO de la Manzana TREINTA Y CINCO y mide: catorce metros, setenta y dos centímetros de frente; cuarenta y tres metros y setenta y cinco centímetros de fondo; con una superficie total de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados; lindando: al Nor-Este, con calle San Luis; al Sud-Oeste con lote diecisiete; al Noroeste con lote 1, 2 y 3 y al Sud-Este, con lote 5; según plano N° 640", que figura empadronado en la Dirección General de Rentas con el Número de Cuenta: 110118344774, Nomenclatura Catastral 1101011304026015000, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo se cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes María Soledad PEREZ, Sebastián Enrique PEREZ, Gloria Beatriz TOLEDO, Hugo Martín BLAT, María Soledad BARRERA, Gustavo Javier PICA, Juan José MUÑOZ, Norma Josefina FERREYRA y Walter Ernesto AGUIRRE, para que dentro del mismo término tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Decreto firmado por.: Dr. Marcelo Adrián VILLARRAGUT – Juez; Dr. Gabriela Rosana SEJAS – Prosecretaria.-

10 días - N° 561515 - s/c - 19/11/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. Civ. y Com., Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Sec. N°5- Dra. BERGIA Gisela Ana- hi-, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10432561 - GATICA, SERGIO OMAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 30/09/2024. Agréguese el comprobante de pago de aporte adjunto. Atento lo manifestado, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a CABILDO ARGENTINO S.A – CUIT N°30615828919 y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhibense los mismos en la Municipalidad de Las Higueras y en el Juzgado de paz de la localidad de Las Higueras, conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados,

Sres. CRISTINA ÁNGELA HEILAND, IGNACIO JAVIER MALDONADO, MARÍA SOL SIMON y MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Las Higueras (art. 784 del CPC). Líbrese oficio al Sr. Juez de paz de la localidad de Las Higueras para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. -Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)-BERGIA Gisela Ana- hi (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.INSTANCIA). Fecha: 2024.10.01. A continuación, conforme lo estipula el Art. 783 ter del C.P.C.C, se hace una descripción del inmueble objeto del juicio de usucapión: se encuentra ubicado en calle República de Nigeria S/N-, barrio Sirio Libanes, de la localidad de Las Higueras, pedanía y departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba y, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fabián ROMANELLI -mat.prof. N° 2984-, se designa como: "Una PARCELA- Lote 8 - Manzana 8, ubicada sobre calle República de Nigeria N° S/N-, B° Sirio Libanes, de la Loc. LAS HIGUERAS, Dto. y Pdnía. Río Cuarto -Cba-Nomenclatura Catastral Prov. N°: 2405380102083008 - Cuenta N° 24-05-2400000-9 - Estado: Baldío. TITULAR: Dominio CR13740-18041-73.1989. Nombre: CABILDO ARGENTINO S.A – CUIT N°30615828919. POSEEDOR: Sergio Omar GATICA, DNI N° 22.543.714. UBICACIÓN SEGÚN CATASTRO: Dpto: Río Cuarto - Pedanía: Río Cuarto - Municipio: Las Higueras - Calle: República de Nigeria s/n - Manzana 8 - Lote 8. -PARCELAS DESTINO: SUPS/MENSURA: 255.00 m2 - Parcela: 2405-380102083100 - Sup. Terreno: 255.00 m2 - Sup. Edificado: 0.00 - Observaciones: Baldío; y que consta de las siguientes medidas: - a)- En el contrafrente NORTE, polígono A-B, mide 25,50 m., lindando con Parcela 007 - Matrícula N° 370.181 - Cta.N° 24-05-2.249.999/5, de María Alejandra LOPEZ; - b)- En el contrafrente ESTE, polígono B-C, mide 10,00 m., lindando con calle pública denominada República de Nigeria; - c)- En el contrafrente SUR, polígono C-D, mide 25,50 m., lindando con Parcela 009 - Matrícula N° 354.247

- Cta.Nº 24-05-2.400.001/7 de Sergio Omar GATICA y Cristina Ángela HEILAND; - d)- En el contrafrente OESTE: polígono D-A, mide 10,00 mts., lindando con Parcela 016 - Matrícula: 412.102 - Cta.Nº 24-05-2.400.008/4, de Ignacio Daniel MALDONADO y María Sol SIMON. - Que la superficie total es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS -(255,00 m2.).

10 días - Nº 561624 - s/c - 2/12/2024 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N.º 8991058" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 05/07/2024. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. En su mérito, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C, provéase a la presentación de fecha 26/02/2024: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote 4 - Manzana 46, Matrícula 1.210.806 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 46, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda Sección; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Atento a la edad que tendría el titular registral del inmueble en cuestión, conforme lo informado por RENAPER (adjunto con fecha 07/12/2022), y lo informado por el Registro de Juicios Universales de la Ciudad de Buenos Aires (adjunto con fecha 04/07/2023): Cítese y emplácese a los sucesores de Antonio Francisco Petragallo para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en la provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de la citación al domicilio que surge en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Leonardo Alberto Prieto, Ana Cecilia Cruceño, Mauricio Daniel Marandino, Debora Virginia Hemgren, Luis Leonardo Comba) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmue-

ble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N: Trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. CHAVEZ María Agustina (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número CUATRO de la manzana CUARENTA Y SEIS, de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, compuesto de quince metros de frente al Norte, por treinta y cinco metros de fondo, o sea una superficie de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, con Calle Gral. Paz; al Sud, con fondos del lote 8; al Este, con el lote 5; y al Oeste, con fondos del lote 3, todos de la misma manzana. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046004, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0801381-7.

10 días - Nº 561626 - s/c - 26/11/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz- Secretaría N° 3 en autos caratulados "PEÑALOZA DE QUINTANA, Rosa Susana s./ USUCAPIÓN" - Expte: 1363254", ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 14/10/2024. Atento el certificado que antecede se provee la presentación de fecha 12.06.24: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote 13 - Manzana 85, Matrícula 1886651 y según plano de mensura acompañado como Lote 19 de la Manzana 85, ubicado en el Dpto. de Punilla,

Pedanía San Roque, Comuna de Estancia Vieja, calle Simón Bolívar s/n; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Rodolfo Alfredo WILKENDORF para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Ruperto REYNOSO: Antonia Leonor CUELLO, Miguel Ángel REYNOSO, Juan Domingo REYNOSO y Patricia REYNOSO para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (Leartes 2422 del Barrio Corral de Palos de la Ciudad de Córdoba, LEARTES 2422, Bº: ALTOS SUD SAN VICENTE, CORDOBA, CAPITAL, UNION FERROVIARIA 2451, Bº: TALLERES SUD, CORDOBA, CAPITAL, AV LOS SAUCES 4005, Bº: TALLERES SUD, CORDOBA, CAPITAL). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Estancia Vieja y a los colindantes (Viviana Noemi Carrion, Demonty Roxana Veronica, Gonzalez Maria Zunilda y Sosio Nicolás Leonardo) para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Se-

rie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ama Inés – PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ Viviana – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: La parcela se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en departamento PUNILLA, pedanía SAN ROQUE, Comuna Estancia Vieja, lugar El Bamba, calle y número Simón Bolívar s/n, designada como lote 019 de la manzana 085, Nomenclatura 23-04-58-37-02-129-019 que responde a la siguiente descripción: polígono de 4 vértices; Partiendo del vértice A con una dirección NO-SE, con un ángulo interior de 90°00' se recorre una distancia de 38.00 m hasta vértice "B", (Lado A-B), colindando con Parcela 14 lote 14 Mfr 699.908 a nombre de CARRION, Viviana Noemí cta.: 2304-1088535-8; desde vértice B, con un ángulo interno de 90°00', se recorre una distancia de 20.00m se llega al vértice "C" lado B-C, colindando con Parcela 6 lote 6, MFR 347.873, Cta.: 23041088528-5 a nombre de SOSIO, Nicolás Leonardo; desde vértice C, con un ángulo interno de 90°00', se recorre una distancia de 38.00 m se llega a vértice "D" lado C-D, colindando con P.:12 lote 12 Cta.: 2304-0635018-14, MFR 962.518 a nombre de GONZALEZ María Zunilda, desde vértice 4 con un ángulo interno de 90° 00', se mide 20.00 m, y se llega al vértice inicial, (Lado D-A), colindando con calle Simón BOLIVAR; Encerrando una superficie de 760.00 m². // // // //

10 días - N° 561832 - s/c - 25/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dr. SCOZZARI, Pablo Martín, en autos: "ORTIZ, GLORIA PASTORA–USUCAPIÓN," Expte. N° 6013875. "Córdoba,02/10/2024. Téngase presente lo manifestado.En su mérito y proveyendo la demanda inicial de fecha 24/06/2024;Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.-Admítase.-Dése al presente el trámite de juicio ordinario.-Téngase presente la documental acompañada.- 1.- Cítese y emplácese al Sr. Isaac José Dana para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese a los siguientes domicilios: a)San Martín N° 483, Ciudad de Córdoba, b)calle 2 N° 8,Ciudad de Córdoba y c)Adelia de Olmos N° 8, B° Remedios de Escalada según surgen de los informes incorporados en autos.-Notifíquese,haciendo saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de

ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art. 85 del CPCC.-2.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba,a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.Notifíquese a los colindantes a los domicilios que constan en autos, de la siguiente manera: a) colindante Ángel Ludueña (hoy fallecido), i) Adelia de Olmos (ex calle 2) N° 28 (ex 6) y ii) Lorenzo Eusebione N° 5881 Barrio Newbery Jorge. B) Colindante Miguel Moreno, con domicilio en calle Adelia de Olmos (ex calle 2) N° 54. c) Colindante Alberto Suárez, con domicilio en calle Mercedes Moreno (ex calle 3) N° 55 Barrio Remedios de Escalada. d) Colidante Vitalino Víctor Ludueña, con domicilio en calle Lorenzo Eusebione N° 5881 ; e) Colindante Re Félix Enrique (hoy fallecido), con domicilio en calle 3 N° 7, B° Remedios Escalada; f) Colindante Ignacio Alberto Suárez y Liliana Allende, con domicilio en calle 3 N° 9; g) Colindante Susana Estela Argüello, con domicilio en calle Mercedes Moreno (ex calle 3) N° 7, h) Colidante Eduardo Humberto Ponce, con domicilio en calle Mercedes Moreno (ex calle 3) N° 19 e i) Colidante José Nahmod y Natalio Nahmod.- 3.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento.-Exhíbanse los edictos en la Municipalidad a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble objeto del pleito (art.786 del CPCC).-Medida Cautelar: a tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C de oficio se ordena la anotación de Litis, del inmueble en cuestión a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia de Córdoba, estando a cargo del accionante su diligenciamiento, previo a pasar a otro estadio procesal.-" Fdo.: ELLERMAN, ILSE. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. DE OLMOS,CAROLINA. PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 561847 - s/c - 29/11/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.Conc. y Flia de Alta Gracia, Sec. N° 2, en autos: "BARBEITO, LIANA BEATRIZ C/ SUCESORES DE DLUGOVITZKY, MOISES Y OTROS – ORDINARIO - USUCAPIÓN- Exp 13005747;" cita y emplaza a los demandados SUCESORES de DLUGOVITZKY Moisés, SUCESORES de PEREZ Ada Catalina, SUCESORES de GUERESCHI Fernando Luis, SUCESORES de GUERESCHI Alberto

Juan y al Sr. GUERESCHI Roberto Julio, quienes figuran como titulares del inmueble objeto de autos, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C.C., y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos,bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. El inmueble a usucapir se describe como: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Santa María, pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Anisacate, B° Rivera de Anisacate, calle Las Frutillas esq. Calle Los Guindos, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 3. Dominio 8660 – Folio10570 – Tomo 43 del 22/04/1957 y Dominio 2542 – Folio 3843 del 11/02/1971 - Cuenta 310608062652.— Decreto Alta Gracia. 04/09/2024.Fdo: Vigilanti, Graciela María - Juez; González, Ma Gabriela - Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 562122 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos: "ARAGÓN CARLOS ALBERTO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - (Expte. n° 12271051)"; cita y emplaza a la parte demandada: sucesión y/o sucesores de Clemente Celestino MAZZOLA, D.N.I . n° 2.654.715, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. También cita y emplaza a todos los colindantes: Herminio Marsiglia; Cristian David Pereyra, Gonzalo Martín Pereyra y Rodrigo Gastón Pereyra; Juan Marisi y Polonia Pinat en su calidad de 3ros. interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: Según plano de mensura visado el 07 de julio del 2023 por la Dirección General de Catastro, mediante expediente n° 0033-138854-2023, se designa como lote 100 de la manzana 159, sito en Calle Publica s/n°, Barrio Villa El Mirador del Lago San Roque, de la ciudad de Bialet Masé, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 40 metros que linda al Nor-Este con Parcela

6; desde el vértice B con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 50 metros que linda al Sud-Este con calle pública; desde el vértice C con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 40 metros que linda al Sud-Oeste con Parcela 10; desde el vértice D con ángulo interno de 90° y cerrando la figura, tramo D-A de 50 metros que linda al Nor-Oeste con Parcela 18, todo lo que hace una superficie de 2.000 m². Conforme el citado plano la nueva designación catastral asignada a dicho inmueble es: 2303033302039100 y éste afecta de manera de manera total, a los lotes 8 y 9 de la manzana 159, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.712.895.-

10 días - N° 562142 - s/c - 25/11/2024 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "MADERNA, ROMINA MARCELA Y OTRO - USUCAPION" EXPTE. N° 12819334 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota Sec. N° 2, pcia. de Cba., cita y emplaza al Sr. ZOILO MALDONADO en su carácter de propietario dominial y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de Uchacha, los colindantes actuales José Sironi Mentasti, Alfredo Barrio, Victor Hugo Narrio, José Escudero confirmados por Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). INMUEBLE IDENTIFICACIÓN: "Descripción del lote conforme plano de mensura para usucapión: Una fracción de terreno, ubicada en la trama urbana, sector Sur, respecto de las vías del Ferrocarril, de la localidad de Uchacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por la Ingeniera Civil Patricia Philp (Mat. N° 1533), visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-008926-2018, con fecha de visación 02/07/2019. El polígono de posesión resultante de la Mensura es el LOTE 102, determinado por los vértices A-B-C-D, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial en el presente

expediente: C: 02 - S: 02 - Mza. : 010 - P: 102. Medidas: El lote (polígono de posesión) mide 20.00m (Veinte metros) , de frente al Sur-Este (lado A-B) sobre calle Vicente López y Planes ; 50.00m (Cincuenta metros) el lado Sur-Oeste (lado B-C) ; 20.00m (Veinte metros) el lado Nor-Oeste (lado C-D) ; el lado Nor-Este (lado D - A) , 50.00m (Cincuenta metros) ; siendo sus ángulos internos : Vértice A : 88° 55' ; Vértice B : 91° 05' ; Vértice C : 88° 55' ; Vértice D : 91° 05' . Superficie total de la posesión: 999.80m² Colindancias: Nor-Este: Parcela 007 – Sironi Mentasti, José Matrícula N° 1.064.108 D.G.R Cta. N° 18-03-0338826-3. Sur-Este: calle Vicente López y Planes Sur – Oeste: Parcela 100 - Alfredo Barrio - Matrícula N° 1.645.648 D.G.R. Cta N° 18-03-4113159-4 Parcela 101 – Victor Hugo Barrio - Matrícula N° 1.645.649 D.G.R. Cta N° 18-03-4113160-8 Nor-Oeste: Parcela 001 – José Escudero – D° 45 - F° 30 Vuelto - T° 1 - A° 1908 D.G.R. Cta. N° 18-03-0457318-8. MATRICULA 1909967 N° DE CUENTA EN DGR 180342082198 Nomenclatura Catastral: 18-03-19-02-02-010-008-000.- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 03/10/2024.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz Juez – Dr. Marcela Carmen Segovia Secretaria.-

10 días - N° 562143 - s/c - 27/11/2024 - BOE

En autos: "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707566, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 4 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIEZ.- Villa Dolores, treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.- Y VISTO: Estos autos caratulados "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707566, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Pablo Ignacio María Chedufau, argentino, nacido el 01/09/1951, DNI N° 10.110.342, CUIT 20-10110342-1, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Luis, con domicilio en calle pública s/n, Altos de Piedra Blanca, La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el dominio sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, de esta Provincia de Córdoba, a la cual se llega desde la intersección de la Ruta Provincial 14 con la antigua RP1 por caminos privados; Nomenclatura Catastral: 29-05- 423897-310585; que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A al nor-oeste de la parcela,

con rumbo Este se miden 25,68 metros hasta el vértice B; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 173° 48' se recorren 81,96 metros hasta el vértice C; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 172° 26' se mide 16,22 metros hasta el vértice D; siguiendo con rumbo Este y un ángulo de 177° 04' se mide 19,31 metros hasta el vértice E; desde este punto con rumbo Sudeste un ángulo de 148° 42' se recorren 43,69 metros hasta el vértice F; desde éste punto con rumbo Sud-sudeste y un ángulo de 145° 31' se recorren 31,64 metros hasta el vértice G; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 82° 55' se recorren 29,98 metros hasta el vértice H; desde este punto con rumbo sud-sudeste y un ángulo de 273° 43' se recorren 38,64 metros hasta el vértice I; desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 52° 15' se miden 6,70 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 172° 01' se miden 20,02 metros hasta el vértice K; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 214° 07' se miden 4,16 m hasta el vértice L; desde este punto con rumbo Sudoeste y un ángulo de 227° 25' se miden 21,39 metros hasta el vértice M; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 207° 13' se mide 7,00 metros hasta el vértice N; siguiendo con rumbo sur y un ángulo de 192° 51' se recorren 47,38 metros hasta el vértice O; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 103° 33' se recorren 13,11 metros hasta el vértice P; de este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 170° 14' se miden 10,04 metros hasta el vértice Q; desde este punto con rumbo Oeste-noroeste y un ángulo de 168° 10' se miden 13,73 metros hasta el vértice R; siguiendo con el mismo rumbo y con un ángulo de 174° 29' se miden 31,29 metros hasta el vértice S; desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 165° 25' se recorren 23,38 metros hasta el vértice T; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 194° 03' se miden 9,22 metros hasta el vértice U; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 189° 22' se miden 6,36 metros hasta el vértice V; desde este punto cambiando a rumbo suroeste y un ángulo de 203° 05' se miden 23,86 metros hasta el vértice W; desde este punto con rumbo Nor-noroeste y un ángulo de 84° 04' se recorren 80,20 metros hasta el vértice X; siguiendo desde este punto con rumbo nor-noroeste y un ángulo de 143° 50' se miden 39,88 metros hasta el vértice Y; desde este punto siguiendo con rumbo Norte y un ángulo de 197° 08' se recorren 24,56 metros hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 106° 36' con el lado AB.- Superficie: 2 Has 4071 m².- Colindancias: Norte: poligonal A-B-C-D-E-F: con parcela 2912-3092, posesión de Rodolfo Marchesini y Cristina

Fernández Bantle; Este: Lado F-G: con parcela sin designación correspondiente al folio 26444, año 1952, nombre de Manuel Andrada; lado H-I: con parcela sin designación, correspondiente al folio 33596, año 1959, a nombre de segundo Antonio Páez; lado I-J-K-M-N-O: con parcela A, posesión de Miguel Ángel Noguera, Expte 0033-025630/1990; Sur: poligonal: O-P-Q-R-S-T-U-V-W: con parcela sin designación, dominio no consta, Sucesión de Eusebio Escudero.- Oeste: poligonal: W-X-Y-A: con parcela sin designación correspondiente al dominio 26095, folio 34852, año 1984, posesión de Walter Arrieta.- Conforme Plano de Mensura de posesión Expte. Prov. N° 0587-002470/2015, de fecha 4 de noviembre del año 2016.- Según informe de la Dirección General de Catastro (30/66) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 04/11/2016, no afecta dominio alguno, afectando la cuenta de DGR N° 2905-0650968/6, a nombre de Eliseo Aguirre.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de 1ra. Instancia.- Dra María Victoria CASTELLANO, Secretaria.- Oficina, 24/10/24.-

10 días - N° 562435 - s/c - 5/12/2024 - BOE

En autos: "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707600, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 4 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIECISEIS.- Villa Dolores, dos de octubre de dos mil veinticuatro.- Y VISTO: Estos autos caratulados "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707600, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Pablo Ignacio María Chedufau, argentino, nacido el 01/09/1951, DNI N° 10.110.342, CUIT 20-10110342-1, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Luis, con domicilio en calle pública s/n, Altos de Piedra Blanca, La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido la titularidad del dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, de esta Provincia de Córdoba,

a la cual se llega desde la intersección de la Ruta Provincial N° 14 con la antigua RP1 por caminos vecinales que van hacia el Este hasta la progresiva 900, desde allí se vira al Noroeste hasta la progresiva 2845 hasta dar con el vértice B1 de la Parcela 423581-310290; bordeando por el Sur esta parcela, a los 100 metros camino vecinal de por medio se llega al vértice M de la parcela 423585-310499, siguiendo hacia el Norte por 80 metros por este camino vecinal, se llega al vértice U de la parcela 423679-310369; siguiendo con rumbo Noreste por el camino vecinal, a los 107 metros se encuentra con el vértice A2, camino vecinal de por medio, de la parcela 423798-310378.- Que está compuesto por cuatro (4) Lotes y/o Parcelas que se describen a continuación: Parcela 1 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423581-310290, cuyas medidas son: Partiendo del vértice V al noroeste, con rumbo sur se recorren 66, 24 m hasta el vértice W; siguiendo con rumbo oeste y un ángulo de 87° 51' se recorren 59, 72 m hasta el vértice X; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 172° 27' se recorren 25, 51 m hasta el vértice Y; siguiendo con rumbo oeste noroeste y un ángulo de 170° 21' se recorren 7, 34 m hasta el vértice Z; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 166° 28' se recorren 7, 55 m hasta el vértice A1; desde este punto con rumbo noroeste y un ángulo de 162° 51' se recorren 4, 11 m hasta el vértice B1; siguiendo con rumbo norte y un ángulo de 136° 59' se recorren 42, 35 m hasta el vértice V1; y siguiendo desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 97° 07' se recorren 101,76 m hasta el vértice V, cerrando la figura con un ángulo de 85° 56' con el lado V-W.- Colindancias: Norte: Lado V1-V: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Cleandro Chedufau.- Este: Lado V-W: parcela 423585-310499, producto de esta mensura, sin datos de dominio.- Sur: Poligonal W-X-Y-Z- A1: con parcela 2912-2788, sin datos de dominio. Poseedor Esteban Mercedes de San Ramón Domínguez.- Oeste: Lado A1-B1-V1: con parcela sin designación, sin datos de dominio, poseedor Belisario Andrada; con una superficie de Seis Mil Setenta y Cuatro Metros Cuadrados (6.074 m2).- Parcela 2 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423585-310499, cuyas medidas son: del vértice A al noreste de la parcela, se recorre con rumbo sud-sudeste 172,15 m hasta llegar al vértice B; desde este punto, con rumbo sudoeste y un ángulo de 125° 34' se recorren 6, 77 m hasta el vértice C; desde este punto con rumbo sud-sudoeste y un ángulo de 218° 30' se recorren 202, 03 m hasta el vértice D; siguiendo con rumbo oeste y un ángulo de 86° 19' se recorren 99,07 m hasta el vértice E. Tomando ahora desde este punto con

rumbo norte-noreste y un ángulo de 77° 27' se recorren 81, 61 m hasta el vértice F; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 187° 41' se recorren 60, 51 m hasta el vértice G; cambiando de rumbo en este punto hacia el oeste; y un ángulo de 274° 53' se recorren 52,50 m hasta el vértice G'; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 179° 32', se recorren 52, 29 m hasta el vértice H; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 192° 05' se recorre 47, 94 m hasta el vértice H'; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 181° 36' se recorren 27, 18 m hasta el vértice I; siguiendo con rumbo norte y un ángulo de 87° 23' se recorren 10, 41 m hasta el vértice J; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 270° 16' se recorren 12, 23 m hasta el vértice K; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 81° 36' se recorren 13, 22 m hasta el vértice L; siguiendo con rumbo norte-noroeste y un ángulo de 204° 50' se recorren 9, 26 m hasta el vértice L'; siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 185° 44' se recorren 34, 62 m hasta el vértice M; con el mismo rumbo y un ángulo de 177° 20' se recorren 30, 70 m hasta el vértice M'; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 161° 07' se recorren 60, 12 m hasta el vértice N. Siguiendo con rumbo noreste y un ángulo de 141° 52' se recorren 5, 63 m hasta el vértice O; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 159° 50' se recorren 78, 10 m hasta el vértice O'; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 176° 51' se recorren 26, 87 m hasta el vértice P; siguiendo desde punto con rumbo norte y un ángulo de 228° 47' se recorren 11, 06 m hasta el vértice Q; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 118° 15' se recorren 12, 89 m hasta el vértice Q'; de este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 185° 39' se recorren 39, 08 m hasta el vértice R; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 134° 27' se recorren 83, 00 m hasta el vértice S; desde este punto con rumbo este y un ángulo de 199° 44' se recorren 47, 55 m hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 102° 42' con el lado A-B; colindancias: Norte: Poligonal Q-Q'-R-S-A: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de la sucesión de Lucio Escudero y parcela 423798-310378, de esta mensura.- Este: Lado A-B-C: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Ernesto Romero.- Lado C-D: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de sucesión de Pedro Rodríguez.- Sur: Lado D-E: con Arroyo EL CHINGOLITO.- Lado G-G'-H-H'-I; con parcela 2912-2689 sin datos de dominio, posesión de Fabián Gustavo Carrizo.- Poligonal K-L-L'-M-M': con parcela 2912-2788 posesión de Esteban Mercedes de San Ramón

Domínguez, sin datos de dominio.- Poligonal M'N-O: con parcela 423581-310290 producto de esta mensura, sin datos de dominio, posesión de Pablo Ignacio María Chedufau.- Poligonal O-O'-P-Q: con parcela 423679-310369 producto de esta mensura, sin datos de dominio; con una superficie de Setenta Mil Novecientos Cinco Metros Cuadrados (70.905 m2).- Parcela 3 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423679-310369, cuyas medidas son: partiendo del vértice C1 al noroeste, se recorre con rumbo Este 52, 64 m hasta el vértice D1; desde este punto con rumbo este - sudeste y un ángulo de 163° 10' se recorren 18, 15 m hasta el vértice E1; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 162° 43' se recorren 8, 93 m hasta el vértice F1; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 134° 43' se recorre 11, 74 m hasta el vértice G1; siguiendo con rumbo sudoeste y un ángulo de 122° 25' se recorren 13, 34 m hasta el vértice H1; desde este punto siguiendo con el mismo rumbo y un ángulo de 170° 03' se recorren 32, 92 m hasta el vértice I1; siguiendo con rumbo sur oeste y un ángulo de 176° 14' se recorren 47, 02 m hasta el vértice U; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 59° 52' se recorre 73, 36 m hasta el vértice C1; cerrando la figura con un ángulo de 90° 50' con el lado C1-D1; sus colindancias son: Norte: Poligonal C1-D1- E1-F1: con parcela 423798-310378 de esta mensura, sin datos de dominio.- Este y Sudeste: Poligonal F1-G1-H1-I1-U: con parcela 423585-310499 de esta mensura, sin datos de dominio.- Oeste: Lado U-C1: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de que Cleandro Chedufau; con una superficie de Tres Mil Ochocientos Treinta y Nueve Metros Cuadrados (3.839 m2).- Parcela 4 - Nomenclatura Catastral: 29-05-423798-310378; cuyas medidas son: Partiendo del vértice O2 al noroeste se recorren con rumbo sur 186,52 m hasta el vértice A2; desde éste punto con rumbo Oeste y un ángulo de 79° 28' se recorre 21,36 m hasta el vértice B2; desde este punto con rumbo oeste-noroeste y un ángulo de 166° 36' se recorren 27,02 m hasta el vértice C2; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 192° 41' se recorren 11, 32 m hasta el vértice D2; de éste punto con el mismo rumbo y un ángulo de 184° 51' se recorren 38, 11 m hasta el vértice E2; siguiendo con rumbo norte y un ángulo de 87° 46' se recorren 19, 18 m hasta el vértice F2; siguiendo con rumbo norte-noroeste y un ángulo de 148° 24', se recorren 8, 66 m hasta el vértice G2; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 156° 10' se recorre 51, 86 m hasta el vértice H2; siguiendo con rumbo norte-noroeste y un ángulo de 244° 35' se recorren 41, 74 m hasta el vértice I2; desde este punto con rumbo noroeste y un

ángulo de 198° 44' se recorren 8, 81 m hasta el vértice J2; con el mismo rumbo y un ángulo de 172° 13' se recorren 39, 04 m hasta el vértice K2; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 173° 30' se recorre 18, 36 m hasta el vértice L2; desde este punto con rumbo noreste y un ángulo de 91° 12' se recorren 30, 00 m hasta el vértice M2; desde este punto con rumbo nor-noroeste y un ángulo de 209° 03' se recorren 17, 23 m hasta el vértice N2; desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 126° 02' se recorren 8, 72 m hasta el vértice O2 de partida, cerrando la figura con un ángulo de 108° 46' con el lado O2-A2; sus colindancias son: Norte y Noroeste: Poligonal L2-M2-N2-O2: con parcela 423515-310412, sin datos de dominio, posesión de Andrea Benítez y Mario Augusto Milazzo.- Este: Lado O2-A2: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de la sucesión de Lucio Escudero.- Sur: Poligonal A2-B2-C2-D2-E2: con parcela 423679- 310369, de esta mensura, sin datos de dominio.- Oeste: Poligonal : E2-F2-G2-H2-I2: con parcela 423697-310689, sin datos de dominio, posesión de Alejandra Agüero.- Poligonal I2- J2-K2-L2: con parcela 423515-310412, sin datos de dominio, posesión de Andrea Benítez y Mario Augusto Milazzo; con una superficie de Nueve Mil Seiscientos Once Metros Cuadrados (9.611 m2).- Que la fracción que se pretende usucapir no afecta dominio y afecta parcialmente la Cuenta 2905-0434129/0 a nombre de Nicasio Ontivero.-Conforme Plano de Mensura de posesión Expte. Prov. N° 0587-002489/2015, de fecha 23 de noviembre del año 2016.- Según informe de la Dirección General de Catastro (34/91) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 23/11/2016, no afecta dominio alguno, afectando la cuenta DGR N° 2905-0434129/0 a nombre de Nicasio Ontivero.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocólícese, hágase saber y dese copia.- Firmado por el Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de 1ra. Instancia, DRA. María Victoria CASTELLANO, Secretaria.-

10 días - N° 562437 - s/c - 5/12/2024 - BOE

En autos: "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707617, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 4 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:

CIENTO QUINCE.- Villa Dolores, uno de octubre de dos mil veinticuatro.- Y VISTO: Estos autos caratulados "CHEDUFAU, PABLO IGNACIO MARÍA - USUCAPION" - Expte. 6707617, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando, que Pablo Ignacio María Chedufau, argentino, nacido el 01/09/1951, DNI N° 10.110.342, CUIT 20-10110342-1, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Luis, con domicilio en calle pública s/n, Altos de Piedra Blanca, La Paz, Depto. San Javier, Provincia de Córdoba, ha obtenido la titularidad del dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar denominado Alto de Piedra Blanca, de esta Provincia de Córdoba, a la cual se llega desde la intersección de la Ruta Provincial 14 con la antigua RP1 por caminos vecinales que van hacia el Este hasta la progresiva 900, desde allí se vira al Noreste hasta la progresiva 2845, allí se toma por camino vecinal que sale al Noreste hasta la Progresiva 3286, virando hacia el Sur por camino vecinal por 793,11 metros donde sale un camino hacia el Este, el cual se toma por 316,43 metros, encontrando en la progresiva 4395 el vértice J de la parcela; Nomenclatura Catastral 29-05-423436-310880; partiendo del vértice A al noroeste, con rumbo sudeste, se recorren 30,41 metros hasta el vértice B; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 194° 18', se recorren 61,62 metros hasta el vértice C; desde este punto con rumbo sur-sureste y un ángulo de 155° 24' se recorren 27,20 metros hasta el vértice D; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 198° 26' se recorren 8,60 metros hasta el vértice E; siguiendo con rumbo sudeste y un ángulo de 208° 09' se recorren 99,28 metros hasta el vértice F; desde este punto con rumbo sudeste y un ángulo de 152°09' se recorren 44,41 metros hasta el vértice G; desde este punto y rumbo oeste y un ángulo de 51°40' se recorren 115, 11 metros hasta el vértice H; desde este punto con rumbo sur y un ángulo de 255° 10' se recorren 97,42 metros hasta el vértice I; desde este punto con rumbo oeste y un ángulo de 112°53' se recorren 41,19 metros hasta el vértice J; desde este punto con rumbo norte-noroeste y un ángulo de 67° 29' se recorren 109, 77 metros hasta el vértice K; desde este punto con rumbo oeste-noroeste y un ángulo de 267° 02' se recorren 146, 78 metros hasta el vértice L; desde este punto con rumbo norte y un ángulo de 99° 56' se recorren 109, 66 metros hasta el vértice M; desde este punto con rumbo este-noroeste y un ángulo de 109° 33' se

recorren 90, 26 metros hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 107° 50´ con el lado AB; con una superficie total de 3 has. 1045 mts 2.- Colindancias: Norte: Lado M-A: con parcela 2912-2893, posesión de Carlos Gallardo, sin datos de dominio; Noreste: poligonal: A-B-C-D-E-F-G: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Jorge Luis Morales; lado H-I: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Héctor Bianco; Sur: Lado H-G: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Héctor Bianco; lado I-J: con camino público; lado K-L: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Luis Parodi; Oeste: Lado K-J: con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Luis Parodi; lado L-M: con camino vecinal.- Conforme Plano de Mensura de posesión Expte. Prov. N° 0587-002487/2015, de fecha 2 de noviembre del año 2016.- Según informe de la Dirección General de Catastro (42/96) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 02/11/2016, no afecta dominio alguno.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado por el Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de 1ra. Instancia.- Dra. María Victoria CASTELLANO, Secretaria.-

10 días - N° 562439 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO 1^º INS. CIV. COM. 43^º NOM. – CÓRDOBA CAPITAL, secretaría a cargo de la Dra. FORNASARI, Marianela, en autos: "TEJERINA, OLGA ESTER – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6066430, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS. CÓRDOBA, 23/10/2024. Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por la Sra. Olga Ester Tejerina, DNI N° 14.293.483 en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos respectivos y, en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descrito en los Considerandos precedentes y que afecta parcialmente a la Parcela 3, que según surge del Plano de Mensura visado por Catastro se corresponde con el lote 6 de la Manzana 69, Nomenclatura Catastral 11-01-01-15-05-035-003, empadronado en la Dirección General de Rentas Cuenta N° 1101- 1578296/7, que según

el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 128.748 (11) a nombre del Sr. Hugo Amadeo Culana, y también afecta parcialmente a la Parcela 4, que según surge del Plano de Mensura visado por Catastro se corresponde con el lote 5 de la Manzana 69, Nomenclatura Catastral 11- 01-01-15-05-035-004, empadronado en la Dirección General de Rentas Cuenta N° 1101-1578297/5, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 40.836 (11) a nombre del Sr. Martiniano Horacio Vélez. El inmueble objeto de la presente acción se describe según plano de mensura para juicio de usucapion de la siguiente manera: Lote de terreno edificado, ubicado en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Marqués de Sobremonte, Calle Miguel de Ardiel N° 526, Nomenclatura Catastral Provincial Dep.: 11, Ped.: 01, Pblo.: 01, C: 15, S: 05, M: 035, P. 048, Superficie del terreno 280,83 m2 y superficie cubierta 241,93 m2. Medidas y linderos: en el costado noreste, el desarrollo de la curva B-C es de 9,74 m., con radio de 219,27 m. y ángulo 2º 29', con rumbo SE, lindando con calle Miguel de Ardiel; en el costado sureste, el lado C-D de 32,31 m. con rumbo SO, lindando con resto de la parcela 4, o sea, resto del lote 5, de propiedad del Sr. Martiniano Horacio Vélez, inscripto en la Matrícula N° 40.836 (11), cuenta N° 1101 1578.297/5, ocupado por la Sra. Marta Nélica Scorza; en el costado suroeste, el lado D-A- es de 14,30 m. con rumbo NO, con ángulo en vértice D, de 46º 29', lindando con parcela 27, de propiedad del Arzobispado de Córdoba, inscripto en la Matrícula N° 132.534 (11), y con resto de la parcela 3, o sea, resto del lote 6, de propiedad del Sr. Hugo Amadeo Culana, inscripto en la Matrícula N° 128.748 (11), cuenta N° 1101-1578.296/7; y en el costado noroeste, el lado A-B es de 23,40 m., con rumbo NE, con ángulo en vértice A de 131º 52', lindando con el resto de la parcela 3, o sea, resto del lote 6, de propiedad del Sr. Hugo Amadeo Culana, inscripto en la Matrícula N° 128.748 (11), cuenta N° 1101-1578.296/7, conforme plano y anexo especialmente confeccionado por los Ing. Civ. Carlos H. Rodríguez y Silvia C. Dallegre, visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N°0033- 093.097/2015 con fecha 18/03/2015. II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C. III. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, procediéndose simultáneamente a la anotación de la sentencia. IV. Las costas del juicio se imponen a la parte actora, Olga Ester Tejerina, en los términos del art. 789 del CPCC, a excepción de las derivadas del comparendo y

allanamiento de los herederos del Sr. Alberto Horacio Vélez, las que a pedido de estos últimos, se imponen por el orden causado. V. Regular los honorarios definitivos de la Dras. Laura Gabriela Giraldez y Gisel Fabiana Ellena, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), los que son a cargo de la parte actora (art. 789 del C.P.C.). VI. No regular, en esta oportunidad, los honorarios de los Dres. Alejandro Daniel Sivilotti y Enrique Horacio Ferrari, letrados de los sucesores del Sr. Alberto Horacio Vélez (arg. art. 26 de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo. Digitalmente por: LINKSENGERG, Mariana Andrea – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 562592 - s/c - 28/11/2024 - BOE

En autos: "PEREZ, JOSE ALBERTO Y OTRO – USUCAPION", EXPEDIENTE SAC: 2909564 que tramitan por ante el J. C. Com. Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 2 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 83. VILLA DOLORES, 26/06/2024. Y VISTO: estos autos caratulados "PEREZ, JOSE ALBERTO Y OTRO – USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 2909564, traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. José Alberto Pérez, D.N.I. N° 14.699.750, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1961, con domicilio en calle pública s/n de la localidad de Luyaba, Departamento San Javier Provincia de Córdoba y Javier Orlando Pérez D.N.I. 18.517.910, argentino, nacido el 07 de junio de 1967, con domicilio en calle Código 2995 N° 43, Castelli, Comodoro Rivadavia, Escalante, Provincia de Chubut, en proporción del cincuenta por ciento (50 %) para cada uno, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " Según el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián ETCHEGOIN, mat. prof. 1.368/1 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033- 96932/2015, de fecha 10 de marzo del año 2016-, el inmueble mensurado es rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 102°36'41", y a una distancia de 94.21 metros se encuentra el

vértice 2, luego con un ángulo de 91°37'06" y a una distancia de 238.28 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 259°43'56" y a una distancia de 105.59 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 181°20'32" y a una distancia de 50.90 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 98°13'16" y a una distancia de 99.70 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 85°44'32" y a una distancia de 64.24 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 175°32'35" y a una distancia de 82.20 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 170°45'25" y a una distancia de 79.89 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 188°34'27" y a una distancia de 79.18 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 136°53'37" y a una distancia de 13.31 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 150°21'48" y a una distancia de 14.13 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 167°07'06" y a una distancia de 49.49 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 160°28'54" y a una distancia de 40.46 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 176°20'18" y a una distancia de 43.02 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 169°27'58" y a una distancia de 13.31 metros se encuentra el vértice 16, luego con un ángulo de 210°28'29" y a una distancia de 66.67 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de 184°10'53" y a una distancia de 10.23 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de 191°09'53" y a una distancia de 69.52 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de 123°03'28" y a una distancia de 8.35 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 138°55'47". Colinda: con los lados determinados por los vértices 2-3-4-5-6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Jorge Sosa y Teresa Garay; y entre los vértices 6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-1-2 con camino público. El polígono descrito encierra una Superficie de 5 Ha 5012 m².- La ubicación geográfica – topográfica del predio surge del propio plano que se acompaña, (a una escala de 1:10.000), relacionando el inmueble se encuentra a 2.7 km de la Plaza de la Localidad de Luyaba, por lo cual se encuentra dentro de la jurisdicción de la Comuna citada.- Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 1/2), realizado y suscrito por el Ingeniero Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin Mat. 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 10 de marzo de 2016, en Expte. N° 0033-96932-2015 del cual no surgen afectaciones registrales,

se designa como Lote 437465-305453, Parcela: 437465-305453, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 437465-305453. Asimismo, del informe N° 11764 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 03/03/2021.) expresa: "1°- Que consultados los archivos obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°- Que verificada la información suministrada por el profesional interviniente, el inmueble que se pretende usucapir no afectaría dominio inscripto en el Registro General de la Provincia, conforme la investigación dominial realizada sobre los inmuebles de mayor proximidad hasta llegar al "no consta" 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 11 de febrero de 2005. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Oscar Mercau, Mat. Prof. 6/118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por la Dra. LARGHI María Alejandra, Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia.- Oficina 16/10/2024.

10 días - N° 561843 - s/c - 27/11/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª nominación, Sec.1 de la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en autos "Lascano Nores, Ana María – Usucapición - Medidas preparatorias de usucapición – Expte. N° 8921336", cita y emplaza a los sucesores de LUIS ALBERTO MORITA, DNI 4.091.038, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Inmueble objeto de la acción: ubicado en la Comuna de Parque Siquiman en que se detalla según informe de dominio: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado Las Moradas, en Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA, de esta pcia., designada como LOTE 29 situada en la MANZANA B, en el plano espe-

cial del vendedor, midiendo y lindando: 12,50 m de fte. al S., sobre calle sin nombre; 23,13m en el costado N-E; 40,91m al E.; y 47,62m en el del O., o sea una SUP. TOTAL DE 749,82 m² lindando: al S., con calle sin nombre; al N-E, lotes 17 y 18; al E., con lote 28; y al O. , con lote 30, todos de la misma manzana." MATRICULA N° 1732651. Según plano de mensura: "Lote 29 de la manzana B que mide al Sud (línea A-B) 12,50 mts. Lindando con calle Aguas claras; al Nor-oeste (línea B-C) 47,62 mts. Lindando con resto parcela 029 de Takuichi Morita y Toyosaburo Hattori (F° 37578 Año 1951- cuenta 2304-0623518-7); al Nor-este (línea C-D) 23,13 mts. Lindando con parcela 017 de Marcelo Belidor Carranza Lebeau (MFR 1.179.924-cuenta 2304-1096463-1) y parcela 056 de Lucas Diego Carranza Lascano, Ana María Carranza, María Eugenia Carranza y Marcelo Javier Carranza Lascano (MFR 1.496.211-cuenta 2304-2826699-0), y al Sud-este (línea D-A) 40,90 mts. Lindando con parcela 028 de Ricardo Eleuterio Colque (MFR 1.478.520-cuenta 2304-1096470-3)." Andrés Olcese Juez. Gutiérrez, secretaria.

10 días - N° 562980 - s/c - 28/11/2024 - BOE

Villa Carlos Paz. La Sra. Jueza de Primera Instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ- en el EXPEDIENTE SAC: 9884843 - BUR, GUILLERMO Y OTRO – USUCAPION, cita y emplaza en los siguientes términos : "CARLOS PAZ, 21/05/2024. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts.780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 04/08/2023: Admitase la demanda de Usucapición respecto del inmueble identificado según título como:Fracción de terreno que es parte del Lote 65, Matrícula 1.868.573 y según plano de mensura acompañado como Lote 101 de la Manzana S/D, ubicado en calle Esteban Echeverría 73 Departamento Punilla, pedanía San Roque, localidad de Villa Carlos Paz, lugar Villa Suiza Argentina, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Francisco Schuster para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese al demandado Alberto Jorge Diener para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, a Teodoro Alfredo Minturn, a, Guillermo Smekens y

a los colindantes (César Alejandro Sguario Ángel Acurzio Sguario) para que comparezcan en un plazo de tres (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que su demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los sucesores de Dante Alberto Bonetto para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). (...) Firmado: Dra. RODRIGUEZ Viviana-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. BRAVO Graciana Maria- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.21

10 días - N° 563044 - s/c - 27/11/2024 - BOE

El Juzg. Civ. Com. Conc. Fam. Sec. 2 de la Ciudad de Dean Funes, en los autos caratulados "MIGUEL MARIN Y COMPAÑIA - SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA - USUCAPION - Expte. N°1441948; mediante decreto de fecha 28 de agosto de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; a los demandados ROMERO JUAN M., D.N.I. 4.421.456 y/o sus herederos y/o sucesores, JUAREZ ANGEL G., D.N.I. 6.493.971 y/o SUCESIÓN INDIVISA DE JUAREZ ANGEL G. CUIT N° 20-06493971-9 y a MIGUEL MARÍN HNOS. Y CÍA. S.A.C.I.F.I. para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C., sobre los inmuebles que se intentan usucapir descriptos como: FRACCION de Campo ubicada en Departamento Sobremonte, Pedanía Aguada del Monte, lugar denominada Las Chilcas y Cachi Yaco, Plano de Mensura suscripto por el Ing. Carlos Miguel Angeloz, visado por la Dirección de Catastro Expte. 0033-068840/2012, designado como Lote 725000-400000 por un total de superficie de SEISCIENTAS VEINTICIN-

CO HECTAREAS MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS, Situado en el Departamento 32- Pedanía 02, Parcela designada como lote 725000-400000 que mide y linda: partiendo del vértice 14 con rumbo Sur-Oeste, con ángulo interno en vértice 14 de 118°21'02", lado 14-15= 126,47m, con ángulo en vértice 15 de 170°46'34", lado 15-16= 153,70m, con ángulo en vértice 16 de 171°15'32", lado 16-17= 150,88m, con ángulo en vértice 17 de 174°31'22", lado 17-18 143,39 m, con ángulo en vértice 18 de 175°53'55", lado 18-19=42,58 m, con ángulo en vértice 19 de 163°38'11", lado 19-20 136,89 m, con ángulo en vértice 20 de 192°35'07", lado 20-2142,00m, con ángulo en = 31,11 m, con ángulo en vértice 22 de 176°00'29", lado 22-23 = 126,08 m, con ángulo en vértice 23 de 175°27'18", lado 23-24 198,73 m, con ángulo en vértice 24 de 175°26'09", lado 24-25= 74,14m, con ángulo en vértice 25 de 173°08'05", lado 25. 26 = 94,79 m, con ángulo en vértice 26 de 167°56'24", lado 26-27 = 33,03m, con ángulo en vértice 27 de 171°15'51", lado 27-28 65,30m, con ángulo en vértice 28 de 193°44'50", lado 28-29 101,88m, con ángulo en vértice 29 de 197°11'31", lado 29-30 - 54,72m, con ángulo en vértice 30 de 187°47'28", lado 30-31 = 82,29m, con ángulo en vértice 31 de 170°10'46", lado 31-32 = 30,81m, con ángulo en vértice 32 de 166°52'05", lado 32-33 = 43,74m, con ángulo en vértice 33 de 165°26'33", lado 33-34 = 113,36m, con ángulo en vértice 34 de 193°49'50", lado 34-35 = 83,49m, con ángulo en vértice 35 de 177°53'07", lado 35-36 = 61,70m, con ángulo en vértice 36 de 175°06'17", lado 36-37 = 73,72m, con ángulo en vértice 37 de 173°06'32", lado 37-38 = 59,60m, con ángulo en vértice 38 de 195°32'28", lado 38-39 = 43,93m, con ángulo en vértice 39 de 165°23'14", lado 39-40 = 74,75m, con ángulo en vértice 40 de 226°03'30", lado 40-41 = 72,73m, con ángulo en vértice 41 de 150°10'42", lado 41-2 = 60,31m, con ángulo en vértice 42 de 155°19'15", lado 42-43 = 34,91m, con ángulo en vértice 43 de 223°54'37", lado 43-44 = 100,46m, con ángulo en vértice 44 148°27'50", lado 44-45-99,28m, con ángulo en vértice 45 de 189°35'59", lado 45-46 = 233,45m, con ángulo en vértice 46 de 181°42'29", lado 46-47 = 259,45m, con ángulo en vértice 47 de 148°59'59", lado 47 - 48 de 18306'52" Lado 48-49 = 40,01m, con ángulo en vértice 49 de 184°59'29", lado 49-50 45,76m, con ángulo en vértice 50, de 178°45'49", lado 50-51 42,92 m, con ángulo vértice 51, de 181°04'42", lado 51-52= 65,69 m, con ángulo en vértice 52 de 18705'07", lado 52-53 = 61,23m, lindando en estos lados con Camino Público, con ángulo en vértice 53, de 81°52'24", lado 53-54 = 2812,17m, lindando con parcela 023 8186, parte de Cachi Yaco, posesión de Nélica

Romero, con ángulo en vértice 54 de 133°50'18", lado 54-55 159,95 m, con ángulo en vértice 55, de 174°30'42". Lado 55-1 =57,53m, lindando con parcela sin designación "Las Lajas", posesión de Héctor Vigil. n ángulo en vértice 1 de 105°09'44", lado 1-2=418,89m, con ángulo en vértice 2, de con 171°16'50", lado 2-3 = 179,95m, con ángulo en vértice 3, de 190°44'05", lado 3-4 = 66,03m, con ángulo en vértice 4, de 167°51'33", lado 4-5= 68,85m, con ángulo en vértice 5, de 187°12'48", lado 5-6 = 125,91m, con ángulo en vértice 6, de 173°12'14", lado 6-7 87,82m, con ángulo en vértice 7, de 193°37'12", lado 7-8 = 70,24m. = lindando en estos lados con parcela 0232-1789 (Exp. N° 6549/05) de Miguel Marín y Cía. S.A, con ángulo en vértice 8 de 167°53'48", lado 8-9 = 1638,13 m, con ángulo en vértice 9, de 117°13'21", lado 9-10 = 52,58m, con ángulo en vértice 10, de 171°02'17", lado 10-11 = 243,31m, con ángulo en vértice 11, de 186°47'47", lado 11-12 = 197,45m, con ángulo en vértice 12, de 180°11'33", lado 12-13= 1923,06m, lindando en estos lados con parcela sin designación posesión de Luis Mario Loza, todo lo que hace una superficie igual a 625Has. 1403 m2.- y FRACCION de Campo ubicada en Departamento Sobremonte, Pedanía Aguada del Monte, lugar denominada Cachi Yaco, Plano de Mensura suscripto por el Ing. Carlos Miguel Angeloz, visado por la Dirección de Catastro Expte. 0033- 068840/2012, designado como Lote 724000-399600 por un total de superficie de CIENTO ONCE HECTAREAS CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. Ubicada en el lugar Cachi Yaco, Pedanía Aguada del Monte, Dpto. Sobremonte, designado como lote 724000-399600 que mide y linda: partiendo del vértice 56 con rumbo NE, con ángulo interno en vértice 56 de 100°18'03", lado 56-57 = 61,66m, con ángulo en vértice 57 de 172°54'53", lado 57-58 = 64,62m, con ángulo en vértice 58 de 178°55'18", lado 58-59 = 42,94m, con ángulo en vértice 59 de 181°14'11", lado 59-60=45,27m, con ángulo en vértice 60 de 175°00'31", lado 60-61 = 38,95m, con ángulo en vértice 61 de 175°53'08", lado 61-62 463,77m, con ángulo en vértice 62 de 175°00'01", lado 62-63 258,57m, con ángulo en vértice 63 de 178°17'31", lado 63-64 231,96m, con ángulo en vértice 64, de 170°24'01", lado 64 65= 102,26m, con ángulo en vértice 65, de 211°32'10", lado 65-66 = 29,58m, lindando en estos lados con Camino Público, con ángulo en vértice 66 de 84°52'41", lado 66-67 - 404,90 m, con ángulo en vértice 67, de 250°07'14", lado 67-68 = 132,64m, lindando en estos lados con parcela sin designación parte de "Las Chilcas", posesión de Martínez Dante, con ángulo en vértice 68 de 33°42'28", lado 68-69 1575,12m, lindando con parcela sin designación de Loza de

Vertolino Irma Angélica, con ángulo en vértice 69 de 70°47'50" lado 69-56 = 1095,90m, lindando con parcela 023-2986 parte de "CACHI YACO" posesión de Néilda Romero, todo lo que hace una superficie = 111 Has. 5414m2.- Ambas parcelas, afectando los dominios F°2147 – A°1991, a nombre de Angel Gustavo Juárez Sucesión Indivisa, cuenta en Rentas N° 32011508990/5 , F°16133 A° 1969, a nombre de Angel Gustavo Juárez Sucesión Indivisa, cuenta en Rentas N° 32011508990/5, F°4818 A° 1965, a nombre de Angel Gustavo Juárez Sucesión Indivisa cuenta en Rentas N° 32011508990/5; Dominio Sin Designación, a nombre de Romero Juan M, cuenta en Rentas N° 32010174884/1 Nomenclatura Catastral N° 3201000000000000001, y F° 13541 A°1990, a nombre de Miguel Marín y Compañía Sociedad Anónima. A cuyo fin ordena publicar edictos a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, Juez – CASERMEIRO Luciana Paola, Prosecretaria.

10 días - N° 563071 - s/c - 2/12/2024 - BOE

El Juzgado Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación de la ciudad de Jesús María, En autos caratulados: "COMINI, IRINA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 10300601, ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 14/08/2024. Proveyendo a la presentación de la Dra. Gloria Iride Serra: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado/s para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Ani Mi y/o La Granja y a los colindantes según informe adjuntado en autos, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, último párrafo, oficiese al Registro de la Propiedad Inmueble, a los fines de que proceda a la anotación de litis respecto del bien inmueble objeto de

usucapión. Notifíquese." FDO: BASIGALUP Ana Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO); PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Identificación del inmueble: ubicado en calle Los Damascos s/n, localidad de La Granja, Provincia de Córdoba, identificado como: Lote 31 de la Manzana 141 (Parte del Lote 5 de la misma manzana, también denominado Lote 5B), cuenta Rentas N° 1305-0679048-5, Matrícula N° 825.262.

10 días - N° 563258 - s/c - 29/11/2024 - BOE

RIO SEGUNDO - EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION EN LO CIVIL, COMRCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE RIO SEGUNDO, SECRETARIA 1, FECHA 24/10/24, AUTOS "PERALTA, GUSTAVO WALTER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIO (EXPTE 1498818)" HA DISPUESTO: Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Alberto Principi y Armando Principi a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citorios en los términos del art.165 del C.P.C.. FDO RUIZ JORGE HUMBERTO -SECRETARIO.

5 días - N° 567533 - s/c - 25/11/2024 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia., de la ciudad de Arroyito, Dr. Martínez Demo Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. Abriola Marta Inés, en los autos caratulados "CANELLO, ARIEL FRANCISCO – USUCAPIÓN – TRAM. ORAL" (Expte. N° 12551190), ha dictado las siguientes resoluciones: ARROYITO, 19/08/2024. Proveyendo a las presentaciones efectuadas por la Dra. Rossi de fecha 19/08/2024: Agréguese las cédulas debidamente diligenciadas a las Sras. Carmen Rosa Pereyra y María del Rosario Ortiz, en su mérito y lo solicitado: declárase rebelde a las Sras. Carmen Rosa Pereyra y María del Rosario Ortiz. Notifíquese. Respecto a los Sres. Italo Antonio Ortiz, Edel Armando Ortiz y Ángel Rogelio Ortiz a mérito de lo manifestado atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de las nombradas para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. A lo Por acompañada la publicación de "edictos" Notifíquese." "ARROYITO, 16/09/2024. Proveyendo a las presentaciones efectuadas por la Dra. Rossi de fecha 10/09/2024: procédase a suscribir el formulario D-2 adjúntese a la presente operación a los fines de su diligenciamiento. Respecto al Anexo 3 acompañe nuevamente atento que el adjuntado no puede ser firmado por un error de compatibilidad en su generación. A lo demás: asistiéndole razón a peticionante rectifíquese el proveído de fecha 19/08/2024 en la parte que dice: "...Respecto a los Sres. Italo Antonio Ortiz, Edel Armando Ortiz y Ángel Rogelio Ortiz a mérito de lo manifestado atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los herederos de las nombradas para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación...," debiendo quedar redactado de la siguiente forma: "...respecto a los Sres. Italo Antonio Ortiz, Edel Armando Ortiz y Ángel Rogelio Ortiz, y a las herederas denunciadas del Sr. Ramón Ellabe Ortiz, Sras. Mercedes Elsa Farías y Maricel Rocío Ortiz autorícese a notificar por edictos en los términos del art. 152 CPCC, cuyo fin acompañe modelo de edicto a los fines de su suscripción." Fdo.: Romero Laura Isabel (Prosecretario/a letrado). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPIÓN: ubicado en Pedanía San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 521234-482653, y se describe como sigue: lote conformado por 6 lados, partiendo su frente del esquinero noreste, vértice A con ángulo de 90°01''31" y con rumbo sur hasta el vértice B mide 183.11m (lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice B con ángulo de 89°58''19" hasta el vértice C mide 249.60m (lado B-C) colindando con Parcela 521043-482649, Cuenta N°30041157573/3, M.F.R. 1.054.737, propiedad de Rivarola Jesus; desde el vértice C con ángulo de 180°11''47" hasta el vértice D mide 60.91m (lado C-D) colindando con Parcela 521043-482649, Cuenta N°30041157573/3, M.F.R. 1.778.416, propiedad de Rivarola Jesus; desde el vértice D con ángulo de 90°40''46" hasta el vértice E mide 111.08m (lado D-E) colindando con parcela 221-5761, Cuenta N°30040168323/6, M.F.R. 1.054.737, propiedad de Navarro Maria Juana, Davila Jose del Valle, Davila Carmen Rosa, Davila Raul Segundo, Davila Victor Hugo, Davila Clara Virgen, Davila Jose Omar, Davila Maria Elena; desde el vértice E con ángulo de 178°46''37" hasta el vértice F

mide 72.23m (lado E-F) colindando con Parcela 221-5661, Cuenta N°30040168638/3, M.F.R. 1.023.075, propiedad de Galfre Santiago; desde el vértice F con ángulo de 90°21'39"00" hasta el vértice A mide 311.68m (lado F-A) colindando con parcela 521422-482289, Cuenta N° 30040168469/1, M.F.R. 497.38, propiedad de Galfre Hortencia Magdalena; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5Ha 7053m2. Conforme plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva realizado por la Ing. Civil María Jimena Sala, MP: 4869/X, el cual fue aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 3/04/2023. (Expte: 0033-136994/2023).

5 días - N° 563537 - s/c - 19/11/2024 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 1ra. Nom. Sec. N° 1 cita y emplaza en autos "SANCHEZ, JOSÉ LUIS - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION-EXPTE. 10636162" a Enrique Pedro Zallio, DNI 6.557.331 con último domicilio en Córdoba 986 y José Eduardo Lobos, DNI 10.643.296, con último domicilio en Dr. Erasmo Eliseiri N° 632 ambos de la localidad de Alejo Ledesma, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente demanda, ubicado en calle Erasmo Eliseiri N° 632 de la localidad de Alejo Ledesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, inscripto a la Mat. N° 458804 RGP, Nom. Cat. 1907010101046007, e inscripto en la DGR bajo el Número de cuenta 190709621592. El mencionado inmueble afecta en forma parcial a la parcela 07 (Lote Of. 3-Mz. 44) de la Mz. 46. En su mayor superficie, se describe como FRACCION DE TERRENO: designado como LT. N° 3; MZ N° 44; pueblo Alejo Ledesma, Ped. Las Tunas, Dpto. MARCOS JUAREZ; Prov. Cba.; mide 15 m. fte. al N.; por 22m.fdo.; Sup.: 330m2; linda: al N: c/c. Fortin las Tunas; al E: c/c. Dr. Erasmo F. Eliseiri, formando esq. c/la anterior; al O: c/lt.2; y al S: c/pte. Lt. 4. La posesión afecta al inmueble y que se describe: Fracción de terreno, que MIDE: En su lado E. y con dirección SO costado 1-2 con ángulo interno en 2 de 90°00', mide 9,27m; en su lado S, costado 2-3 con ángulo interno en 3 de 90°00', mide 15m; en su lado O, costado 3-4 con ángulo interno en 4 de 90°00', mide 9,27m; y en su lado N, costado 4-1 con ángulo interno en 1 de 90°00', cierra la figura y mide 15m, lo que hace una SUP. de CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS (139,05MTS2.). Y LINDA: costado E. con calle Erasmo Eliseiri; costado S. Parcela 8 de Beluardi Matias Ismael, Beluardi Paula y Beluardi Mariana, inscripto en el RGP a la Mat. N° 489168, N° de cuenta 190709507145; en su costado O. con Parcela 6 de Regnicoli

Higinia Dominga, Bernardi Raúl Esteban, Bernardi María Helena y Bernardi Bibiana, inscripto en el RGP a la Mat. N° 301.609, N° de cuenta 190706191422; costado N. con Resto de Parcela 7 de Enrique Pedro Zallio y José Eduardo Lobos, inscripto en el RGP a la Matrícula N° 458.804, N° de cuenta 190709621592, Para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes Beluardi Matias Ismael, Beluardi Paula y Beluardi Mariana, Regnicoli Higinia Dominga, Bernardi Raúl Esteban, Bernardi María Helena y Bernardi Bibiana, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Muñoz Ruben Alberto (Juez); Dr. Arrazola Federico (Prosecretario Letrado). La Carlota, 13/06/2024.

10 días - N° 563844 - s/c - 3/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - VILLA CURA BROCHERO-, en autos "LALLA, VANINA Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - TRAM. ORAL - EXPTE. N° 12605729.-" dispone "Cítese y emplácese a Ramón García Giudici, José Domingo Chávez, Eduardo Juan Castelli, Tancredo Romeo Castelli y Cattaneo, Luis Eduardo Castelli y Cattaneo, Orlando Castelli y Cattaneo, Rogelio Leonardo Castelli y Cattaneo, Rene Castelli y Montorfano, Diulio Lorenzo Puppo y Castelli, Osvaldo Antonio Puppo y Castelli, Celia Ernestina Puppo y Castelli, Ada Margarita Puppo y Castelli, Sebastián Juan Manuel Urquiza o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio, que se designa según Exp. Prov. 0033-135452/22, como LOTE 100, ubicado en Agua Blanca Nono, Pedanía Nono DPTO.SAN ALBERTO, Pcia. de Cba. y se describe: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza en el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 52,15 metros, lindando: en parte con José Domingo Chávez, Matrícula N°312943, Cta. 28-07-0518412/2. Resto de Parcela 007; en parte con Tancredo Romeo Castelli y Cattaneo, Luis Eduardo Castelli y Cattaneo, Orlando Castelli y Cattaneo, Rogelio Leonardo Castelli y Cattaneo, René Castelli y Montorfano, Dulio Lorenzo Puppo y Castelli, Osvaldo Antonio Puppo y Castelli, Celia Ernestina Puppo y Castelli, Ada Margarita Puppo y Castelli, Gustavo Adolfo Leaniz y Sandra Teresita Negretti o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María Juez. Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria.-

10 días - N° 563919 - s/c - 6/12/2024 - BOE

del Vértice B y con ángulo en este punto de 89° 22', sigue el ángulo B-C, que mide 41,69 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027062 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy calle pública-; a partir del vértice C y con ángulo en este punto de 142°00', sigue el lado C-D que mide 6,22 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027062 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy calle pública-; a partir del vértice D y con ángulo en este punto de 126°22', sigue el lado D-E que mide 39,65 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027062 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy Av. Costanera-, en parte con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027061 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy Av. Costanera-, y en parte con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027060 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, -hoy Av. Costanera-; a partir del vértice E y con ángulo en este punto de 102°35', sigue el lado E-A que mide 45,72 metros, lindando con Ramón García Giudici, Matrícula N° 1027060 Cta. N° 28-07-0517744/1, Resto de parcela 010, constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "A" cierra la figura con un ángulo en este punto de 79°41'; y resultando así una SUPERFICIE TOTAL de 2178,18 metros cuadrados; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC, Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono, a Gustavo Adolfo Leaniz y a los colindantes: Ramón García Giudici, José Domingo Chávez, Tancredo Romeo Castelli y Cattaneo, Luis Eduardo Castelli y Cattaneo, Orlando Castelli y Cattaneo, Rogelio Leonardo Castelli y Cattaneo, Rene Castelli y Montorfano, Diulio Lorenzo Puppo y Castelli, Osvaldo Antonio Puppo y Castelli, Celia Ernestina Puppo y Castelli, Ada Margarita Puppo y Castelli, Gustavo Adolfo Leaniz y Sandra Teresita Negretti o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María Juez. Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria.-

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ. - PROVINCIA DE CORDOBA - en los autos caratulados: "BERNOCCO, MARIA LOURDES - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXP. N° 11543546" se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 11/09/2024. (...) Ad-

mítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: lote de terreno ubicado en "Cañada de Salinas", lugar denominado "Cabalango", pedanía San Roque, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, designados como Lote 10 Manzana 15 — Matrícula 978560-, y según plano de mensura acompañado como lote de terreno sito en Calle Publica S/N / Cañada de las Salinas, lugar denominado Cabalango, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 101 Manzana 15; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas (art. 782 y ss. del CPCC).(…) Cítese y emplácese a los demandados sucesores de Eduardo Reyes para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente.(…) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los sucesores de Eduardo Reyes), publíquense edictos en el Boletín Oficial (...) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, a fin de que comparezcan en autos en el término de 20 días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). (...) Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: RODRIGUEZ VIVIANA JUJEZA DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 563921 - s/c - 4/12/2024 - BOE

LABOULAYE, el Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio A., a cargo del Juzgado de 1° Inst. Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. con asiento en la ciudad de Laboulaye, Secretaria CAPDEVILA M. Soledad, en autos "DIAZ, PATRICIA LEONOR – USUCAPION", Expte. 9321159, ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 187 que dice: "LABOULAYE, 30/09/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión entablada por Patricia Leonor DIAZ -DNI: 18.243.585 y Alfredo Egidio BOGADO – DNI: 20.194.898 (hoy su sucesora Patricia Leonor DIAZ), con domicilio en calle Libertador Nro. 295 de la Localidad de La Cesira (Córdoba). 2) Declarando adquirido por prescripción el inmueble descrito como: "UNA FRACCION DE TERRENO designada como quinta Numero 58, del plano oficial del Pueblo Villa La Cesira, ubicado en Pedanía San Martin, DEPARTAMENTO ROQUE SAENZ PEÑA, que tiene una SUPERFICIE 1845 m2 y tiene las siguientes medidas lineales y linderos: al ENE mide 41,58m, por donde linda calle en medio con la Chacra 41; al OSO mide 32,24m y linda con la quinta 57; al NNO mide 50m y linda calle en medio con la quinta 59 y

al SSE mide 50,88m por donde linda calle en medio con la quinta 55". Son colindantes: al norte calle Aconcagua de por medio, con propiedad de Lourdes Bosc, domiciliada en Aconcagua 200 – La Cesira; al Sur calle San Martin de por medio con Vigliano Daniel domiciliado en Libertador San Martin 268 –La Cesira; al Este calle Uruguay de por medio con Graciela Whet domiciliada en Uruguay 202 –La Cesira y; al Oeste, con propiedad de Alfonso Amador, domiciliado en Libertador San Martin 230 –La Cesira." Inscripto a la Matrícula Nro. 1.472.313 (11). Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2203-0214369/2... 4) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la parte actora Patricia Leonor DIAZ -DNI: 18.243.585, argentina, mayor de edad, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Libertador Nro. 295 – La Cesira (Córdoba)...PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA— Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio A.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Texto Firmado digitalmente por:CAPDEVILA M Soledad-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.29

10 días - N° 563936 - s/c - 29/11/2024 - BOE

"El Sr. Juez de 1° Inst y 8° Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "CERINO, MIRTA ALICIA - USUCAPION - TRAM. ORAL" (Expte 10470653 -) cita y emplaza a los sucesores de Celestina Diaz, con último domicilio en "Villa Diaz" y/o calle Magallanes s/n, Unquillo; sucesores de Gregorio Victorio Diaz, con último domicilio en Altos de San Jerónimo, Unquillo, ambos Provincia de Córdoba; sucesores de Gerónima Diaz, DN.I. 7550398, con ultimo domicilio en calle Monseñor Pablo Cabrera n° 3075, Córdoba Capital; a Gerónima Diaz, D.N.I 7954121, con último domicilio en Pasaje A-C s/n, La Cumbre, Provincia de Córdoba y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir que según plano visado por Catastro ubicado Dep: Colón, Ped: Río Ceballos; Municip: Unquillo, Barrio: Villa Aurora, Calle y N°: Magallanes s/n, Lote 100 Mz I. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 13; Ped. 04; Pblo 49, C. 01; S. 01; M. 019, P 100 y Municipal C: 01; S: 01; M: 019; P: 100. Afectaciones Registrales: Parcela 010 en forma parcial, Dominio Folio 31301, año 1960, Folio 142 vto Año 1922 y Folio 271 Año 1929, Titulares Celestina Diaz, Gregorio Victorio Diaz y Gerónimo Diaz. N° de Cuenta 130409775749, Desig Oficial Mz: I Lt: 1. Lote de terreno baldío que mide 25.00 mts sobre calle Uspallata (Línea A-B); 16.00 mts sobre calle Magallanes (Línea B-C); 25.00 mts colindando con parcela 009 de Gisela VERA CERINO, Ezequiel VERA CERINO

y Ariel VERA CERINO, Mat. 504.974 (Línea C-D) y 16.00 mts (Línea D-A) colindando con Parcela 011 de Paula Anabel AVENDAÑO y Nicolás TORRES, Mat. 965.803, con superficie de 400.00 m2 ANEXO: Descripción del inmueble, posesión de Mirta Alicia Cerino. Lote de terreno ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, designado como lote 100 de la Manzana I, Nomenclatura Catastral Dep. 13; Ped. 04; Pblo 49, C. 01; S. 01; M. 019, P 100, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sur-oeste vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo nor-este hasta el vértice B mide 25,00 mts (Línea A-B), colindando con calle Uspallata, desde este vértice B con ángulo interno de 90° 00' hasta vértice C mide 16.00 mts (Línea B-C) colindando con calle Magallanes, desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 25.00 mts (Línea C-D) colindando con Parcela 009 y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice A mide 16.00 mts (Línea D-A) colindando con Parcela 011. Superficie total: 400.00 m2. para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC). Se cita a Jorge Félix JARA, con domicilio en calle Uspallata n° 0, Unquillo en calidad de tercero interesado a fin de que tome conocimiento del juicio y si considera afectados sus derechos pida participación como demandado en el plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. publíquense en el Boletín Oficial y otro diario local por diez (10) veces y a intervalos regular dentro de treinta (30) días (art. 783 y 783ter del C.P.C.C.)" MAYNA Nicolás -Juez.-

10 días - N° 563975 - s/c - 5/12/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "GIMENEZ FRETES, MARIA MAGDALENA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - 11137865"; Cítese y emplácese a Julio Alberto Arguello, Henri Paul Pierre Barret, María Isabel Misseneo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto

del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Calles y a los colindantes: Julio Alberto Arguello, Henri Paul Pierre Barret, Ángel Manzanelli, José Antonio ó Antonio Merlo, María Isabel Misseneo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en calle pública s/n, Paraje Paso de las Tropas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Civil José Alberto Depalo M.P. 2676, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 agosto de 2021 en Expte. N°0033-120808/2021, Plano 28-02-120808-2021, se designa como LOTE 479030-314860, que mide y linda: partiendo desde el vértice "A" con rumbo al Nor-Este hasta el vértice "B" mide 09.47 mts.; desde el vértice "B" con rumbo Nor-Este hasta el vértice "C" mide 32.69 mts.; desde el vértice "C" con rumbo Nor-Este hasta el vértice "D" mide 35.96 mts., todos lindando con Camino Público; desde el vértice "D" con rumbo Sud-Este hasta el vértice "E" mide 69.57 mts.; desde el vértice "E" con rumbo Nor-Este hasta el vértice "F" mide 18.93 mts., ambos lindando con propiedad de los Sres. María Isabel Misseneo y Julio Alberto Arguello, hoy ocupado por el Sr. Antonio Merlo; desde el vértice "F" con rumbo Sud-Este hasta el vértice "G" mide 42.70 mts., lindando en parte con propiedad de los Sres. María Isabel Misseneo y Julio Alberto Arguello (hoy ocupado por el Sr. Ángel Manzanelli) y en parte con propiedad del Sr. Henri Paul Pierre Barret; desde el vértice "G" con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "H" mide 37.61 mts.; desde el vértice "H" con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "I" mide 17.76 mts.; desde el vértice "I" con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "J" mide 43.76 mts., todos lindando con propiedad del Sr. Henri Paul Pierre Barret; desde el vértice "J" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "K" mide 12.70 mts.; desde el vértice "K" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "L" mide 24.01 mts.; desde el vértice "L" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "M" mide 25.29 mts.; desde el vértice "M" con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "N" mide 15.48 mts.; desde el vértice "N" con rumbo Nor-Oeste hasta

el vértice "A" (inicial) mide 16.35 mts., todos lindando con propiedad del Sr. Henri Paul Pierre Barret hoy ocupado por el Sr. José Antonio Merlo, cerrándose así la figura y totalizando una superficie de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (7438.55 m²).- Oficina, 23 de octubre de 2024.-

10 días - N° 564113 - s/c - 29/11/2024 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 1° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. María Soledad Fernandez en los autos caratulados "GIULIANO Juan Jose – Usucapión" (Expte. n° 12876103) cita y emplaza al Sr. ENRIQUE GROTER, eventualmente a sus sucesores, y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Manzana Letra E de la Villa Aurora o Nueva América, que se compone de una superficie de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de Norte a Sud por noventa y dos metros cincuenta centímetros de Este a Oeste, lindando unida como está a las manzanas letras C, D y F y divididas entre sí por calles Públicas, al Norte sucesión de Venancio Irazabal; Sud Luciano Guyoso, al Este manzana letras G. H y al Oeste manzanas letra A y B y los solares ocho y diez de la manzana letra G.-" Titularidad Dominial: Enrique GROTER. Inscripción – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio 342, Folio 245, Tomo 1 del año 1914, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 160422312207. Asimismo cita y emplaza a los colindantes, todos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley .

10 días - N° 564670 - s/c - 6/12/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ.Com.Conc y Flia. de 1° NOM SEC 1 de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "CARRIZO, Juan Javier s./USUCAPIÓN – EXPTE 9526007", CITA y EMPLAZA a NICOLAS BUCCI, titular registral del inmueble objeto de usucapión y/o sucesores, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía respecto del inmueble con MATRICULA 1807390 que se describe como "LOTE 7 DE LA MANZANA SESENTA Y DOS, DE VILLA PARQUE DEL LAGO SAN ROQUE, SECC. B, EN PEDANÍA SAN ROQUE, DEPARTAMENTO PUNILLA, LINDA AL N, CON CALLE LOS CASTILLOS, AL E, LOTE 8 Y 9; AL S, LOTE 12 Y AL O, LOTE 6, CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1.000M2.;" Nomenclatura Catastral: 2304483601069007, Número Cuenta DGR:

230404965048. El auto que ordena el presente dispone: "VILLA CARLOS PAZ, 01/10/2024. (...) Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: (...) Cítese y emplácese a Nicolás Bucci, titular registral del inmueble objeto de usucapión, y/o sus sucesores, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días en el Boletín Oficial. Asimismo efectúese publicación por 1 día en Boletín Oficial de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación en CABA , con descripción del inmueble. Sin perjuicio de ello, atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al domicilio sito en calle San Juan N° 76 de esta ciudad" (...) Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – OLCESE Andrés -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. " CORDOBA, 22/10/2024 (...) rectifíquese el decreto de fecha 01/10/2024; en la parte que dice: "...I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1807390, que se describe como LOTE 7 DE LA MANZANA SETENTA Y DOS..." debe decir "...I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 1807390, que se describe como LOTE 7 DE LA MANZANA SESENTA Y DOS..." Certifíquese mediante anotación marginal en el proveído de admisión. Notifíquese el presente y publíquese edictos junto con el proveído inicial. Texto Firmado digitalmente por: BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCIÓN INMUEBLE: Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, MUNICIPALIDAD de TANTI, LUGAR: VILLA PARQUE LAGO SAN ROQUE, SECCIÓN "B", CALLE LOS CASTILLOS S/N, designado como Lote 100 - Manzana 62 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste de 107° 08' hasta el vértice B mide 20,00 m (lado A-B) sobre CALLE LOS CASTILLOS al N-E; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 50,00 m (lado B-C) lindando con LOTE 8 - Parcela 008, Propiedad de FREINKIL, HAYDEE, Matrícula Fº/Rº: 840.629, N° Cuenta DGR: 230404965056 y con LOTE 9 - Parcela 009, Propiedad de MOBILLO Y CARDIELLO JUAN CARLOS, MOBILLO Y CARDIELLO MARIA EVA y CARDIELLO ROSA LUISA, Matrícula Fº/Rº: 929.193, N° Cuenta DGR: 230404965064 al S-E; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con LOTE 12 - Parcela 012, Propiedad de TURON GERARDO JOSE, Matrícula Fº/Rº: 1.026.587, N° Cuenta

DGR: 230404050422 al S-O; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial A mide 50,00 m (lado D-A) lindando con LOTE 6 - Parcela 006, Propiedad de BUCCI. NICOLAS, DOMINIO: 26532 - Fº: 31292 - Tº: 126 - Aº: 1945, N° Cuenta DGR: 230404058881 al N-O; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.000,00 m².-

5 días - N° 564714 - s/c - 29/11/2024 - BOE

En autos GATTO, ALEJANDRA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 10679935 -“ que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia C. C. Conc. Flia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 18/10/2024. Téngase presente lo manifestado. En virtud de ello, téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del CPC. Cítese y emplácese a José Hilario Pereyra, Hilda Altamirano de Britos y Marcelo Norberto Moyano o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo, y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Marcelo Norberto Moyano, José Hilario Pereyra, José Luis Domínguez, Eduardo Oscar Dolso o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- FDO: Dr. ESTIGARRIBIA José María – JUEZ; Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre – Secretaria. Plano de mensura confeccionado por el Ing. Isaguirre Juan Manuel, M.P.: 1442/1, en Expte. N° 0033-124185/2021, Visado con fecha 16/12/2021 por la Dirección General de Catastro de la Provincia

se trata de una Fracción ubicada en Pedanía Amul, Departamento San Alberto, designada como lote 519176-298881, que se describe: Partiendo del vértice “1” de coordenadas X=6519421.51; Y=4299568.46, con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 84°06'45” se llega al vértice “2”, de coordenadas X=6519055.25; Y=4299465.75 a una distancia de 380,39m. A partir de 2, con ángulo interno de 182°56'29”, lado 2-3 de 148,05m; a partir de 3, con ángulo interno de 184°08'13”, lado 3-4 de 4.16m; a partir de 4. Con ángulo interno de 93°18'11”; lado 4-5 de 237,54m; a partir de 5, con ángulo interno de 262°34”, lado 5-6 de 423,48m; a partir de 6, con ángulo interno de 93°23'34”, lado 6-7 de 256,39m; a partir de 7 con ángulo interno de 99°09'04”, lado 7-8 de 506,14m; a partir de 8, con ángulo interno de 273°40'09”, lado 8-9 de 306,86m; a partir de 9, con ángulo interno de 178°24'57”, lado 9-10 de 407,49m; a partir de 10, con ángulo interno de 89°48'14”, lado 10-11 de 451,17m; a partir de 11, con ángulo interno de 91°01'06”, lado 11-12 de 1093,93m; a partir de 12, con ángulo interno de 148°12'28”, lado 12-13 de 16,77m; a partir de 13, con ángulo interno de 198°21'44”, lado 13-14 de 300,11m ; a partir de 14, con ángulo interno de 90°06'56”, lado 14-15 de 40,86m; a partir de 15, con ángulo interno de 270°47'40”, lado 15-1 de 54,74m; encerrando una superficie de 83ha 0614m2. Y linda: lado 1-2, lado 2-3 y lado 3-4 con Ruta Provincial N° 15; lado 4-5 y lado 5-6 con resto de parcela 518419-299736 – Cuenta N° 28-01-1539273/8, Fº 35034 Aº 1972, Fº 4263 Aº 1948, Marcelo Norberto Moyano, Jose Hilario Pereyra, Posesión de José Luis Domínguez; lado 6-7 con parcela sin designación, propietario desconocido; lado 7-8, lado 8-9, lado 9-10 con Parcela 519108-298336, Cuenta N° 28-01-4047499/4, M.F.R. 1.491.367, Alejandra del Valle Gatto; lado 10-11 con parcela sin designación, propietario desconocido; lado 11-12, lado 12-13, lado 13-14, lado 14-15 y lado 15-1 con Parcela 201-1271 Cuenta N° 21-04-2466686/1, M.F.R. 1.144.763, Eduardo Oscar Dolso. Oficina, 31/10/2024.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.10.31

10 días - N° 564761 - s/c - 21/11/2024 - BOE

En los Autos caratulados “BOTTA JAVIER HUMBERTO – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 12584198” que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación Civil, Comercial, Secretaría N° 6 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución. “ RIO TERCERO, 04/03/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el proveído de fecha 09/02/2024. Téngase por

preparada la demanda. Cítese y emplácese a los sucesores indeterminados de Ernesto Gallardo DNI 2.729.471, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N°29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordénase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese.” FDO.: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA Anahí Teresita - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- El inmueble objeto del presente juicio se describe: según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl A. Ceballos M.P. 1773/6 tramitado en la Dirección General de Catastro bajo el número 0585-004916/2016 y aprobado el 15 de Junio del año 2017, se ubica en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, en la localidad de Almafuerde sobre calle Italia N° 535 y se designa como lote 100 (descripción oficial lotes 6,7 y 8) de la manzana 12 (Nomenclatura Catastral provincial: D.: 33, Ped.: 01, Pblo.: 01, C.: 01, S.: 02, Mz.: 085, Parcela: 100 y Municipal C.: 01, S.: 02, MZ.: 085 PARC.: 100) y se describe de la siguiente manera: lote de terreno ubicado en el departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, Ciudad de Almafuerde, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0585-004916/2016 será designado como lote 100 de la manzana 12, cuyos límites miden y lindan: partiendo del esquinero Noreste vértice A con ángulo interno de 90° con el lado

anterior y con rumbo hacia el sur con una extensión de cuarenta y dos metros hasta llegar al vértice B formando el costado Este (A-B) colindando con calle Catamarca. Al Sur, línea que partiendo desde el vértice B al vértice C, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (B-C) colindando con el lote 09 Parcela 09 a nombre de Paez Nelida Sista (Mat. N° 749085). Al Oeste línea que partiendo del vértice C al vértice D, con ángulo interno de 90° se miden cuarenta y dos metros (C-D) colindando con lote 05 Parcela 05 a nombre de Escalera Antonio Roberto y Cristina Alicia Gloria (Mat. N° 1520856). Al Norte, línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 90°, se miden cuarenta y dos metros (D-A) colindando con calle Italia, con superficie total, con superficie total de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.764 m²).- Dicho inmueble surge de la unión de los lotes 6,7,8 de la manzana 12, los cuales se encuentran empadronados a nombre la Sra. Renjipo María Cristina, DNI N° 21.654.913, en el expediente N° 0033-034003/2000 bajo el número de cuenta 33-01-2201194-1.. Tipo de inmueble urbano.

10 días - N° 563865 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.y 2ra Nom. Sec. 3 en lo C y C de la ciudad de Rio Cuarto en los autos caratulados: "BONGIOVANNI REYNALDO ANIBAL – USUCAPION - EXP 593805 "ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 22. RIO CUARTO, 17/05/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida Reynaldo Anibal Bongiovanni, y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción con fecha 28/08/2022, por parte del Sr. Reynaldo Anibal Bongiovanni, DNI 16.457.176, de profesión agricultor, fecha de nacimiento 11 de diciembre de 1963, CUIL/CUIT 23-16457176-9 de estado civil casado con María Alejandra Giordano, con domicilio real en calle Boulevard General Roca esq. Salta 303 de la localidad de Elena, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, del inmueble que se describe como: "lote 372-4904, que se encuentra ubicado en la zona denominada El Tala, Dpto. Rio Cuarto, Pedanía Achiras , con frente Nor-Este lado 1-2 mide 1868,59 mts, al Sud Este 2-3 mide 543,43 mts; al Sud una línea quebrada con los tramos 3-4 mide 1623,81 mts y lado 4-5 mide 115,67 mts y al Nor Este 5-1 cierra la figura mide 1320, 95 mts , encerrando una superficie de 154 has 4699 mts², descripta según plano acompañado en el presente juicio realizado por el Ing. Buffarini, exp. prov 0572-00274/2007. El inmueble forma parte de una mayor superficie, que se encuentra empadronada en la Direc-

ción General de Rentas a nombre de la sucesión de Luciano Cabrera, bajo el N.º de cuenta 240117015964, y, no registra antecedentes de dominio en el Registro General de la Provincia. II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio.- III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.- IV.- Imponer las costas por su orden, regulándose provisoriamente los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Gloria Lidia Antun (Matrícula 1-30875), en la suma de \$ 434.676,40 con más IVA si correspondiera. Tales estipendios devengarán, para el caso de falta de pago, el interés establecido en los Considerandos. Protocolícese y hágase saber.- Fdo: Dra. Luque Videla María Laura (Juez de 1ra. Instancia).otra resolucio:- AUTO NUMERO: 222. RIO CUARTO, 12/08/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia N° 22, de fecha 17/05/2024, en el punto I) del RESUELVO, en cuanto a los datos de Nro. de Cta. DGR correspondiente al bien inmueble objeto del juicio, debiendo agregarse lo siguiente: "Empadronado hoy en la DGR Nro. de Cta. 240143994423 (Cuenta de Destino con vigencia desde el 01-01- 2024);" 2) Tomar razón de la presente resolución en la resolución aludida. Protocolícese y Hágase Saber. Fdo: Dra. Luque Videla María Laura (Juez de 1ra. Instancia) Fdo: Dra. Anabel Valdez Mercado (SEcretaría)

10 días - N° 564855 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst.Civ.Com.Conc y Flia. de 2º NOM SEC 3 de Villa Carlos Paz Dra. Viviana RODRIGUEZ, CITA y EMPLAZA a los demandados sucesores de Ruperto REYNOSO: Antonia Leonor CUELLO, Miguel Ángel REYNOSO, Juan Domingo REYNOSO y Patricia REYNOSO en los autos caratulados "PEÑALOZA DE QUINTANA, Rosa Susana s./USUCAPIÓN – EXPTE 1363254" para que en el término de veinte (20) días (art 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. REF BOE 561832 del 22/10/24.

5 días - N° 566432 - s/c - 25/11/2024 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaria N° 4, en autos: "EXP. 2327652 - IDÍGORAS, ANALÍA - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO VEINTICINCO. Villa Dolores, dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro. Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer

lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Analía Idígoras, argentina, DNI N° 14.166.382, nacida el 05 de enero del año 1961, casada en primeras nupcias con Néstor Hugo Serna, con domicilio en calle pública s/n Travesía, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba (hoy su sucesión) es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: "A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 106°19'13", y a una distancia de 40.79 m se encuentra el vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°29'19" y a una distancia de 55.70 m se encuentra el vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°14'14" y a una distancia de 62.31 m se encuentra el vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°41'58" y a una distancia de 79.61 m se encuentra el vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 173°14'00" y a una distancia de 2.73 m se encuentra el vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 216°30'21" y a una distancia de 4.97 m se encuentra el vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 233°53'51" y a una distancia de 14.68 m se encuentra el vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°32'25" y a una distancia de 70.63 m se encuentra el vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 83°52'36" y a una distancia de 13.58 m se encuentra el vértice 10; desde este vértice, con ángulo interno de 176°46'21" y a una distancia de 26.65 m se encuentra el vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 188°03'22" y a una distancia de 9.54 m se encuentra el vértice 12; desde este vértice con un ángulo interno de 185°28'15" y a una distancia de 9.78 m se encuentra el vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°11'10" y a una distancia de 3.62 m se encuentra el vértice 14; desde este vértice con un ángulo interno de 200°16'00" y a una distancia de 27.90 m se encuentra el vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 170°21'19" y a una distancia de 68.90 m se encuentra el vértice 16; desde este vértice con un ángulo interno de 182°32'10" y a una distancia de 133.39 m se encuentra el vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°37'45" y a una distancia de 48.55 m se encuentra el vértice 18; desde este vértice con un ángulo interno de 185°52'52" y a una distancia de 144.04 m se encuentra el vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 97°31'23" y a una distancia de 54.29 m se encuentra el vértice 20; desde este vértice con un ángulo interno de 181°06'53" y a una distan-

cia de 57.98 m se encuentra el vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 107°40'57" y a una distancia de 5.19 m se encuentra el vértice 22; desde este vértice con un ángulo interno de 248°58'44" y a una distancia de 42.14 m se encuentra el vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 207°48'19" y a una distancia de 42.78 m se encuentra el vértice 24; desde este vértice con un ángulo interno de 156°27'33" y a una distancia de 17.11 m se encuentra el vértice 25; desde este vértice, con un ángulo interno de 170°42'12" y a una distancia de 13.69 m se encuentra el vértice 26; desde este vértice con un ángulo interno de 186°54'19" y a una distancia de 16.63 m se encuentra el vértice 27; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°34'21" y a una distancia de 9.09 m se encuentra el vértice 28; desde este vértice con un ángulo interno de 187°50'13" y a una distancia de 15.20 m se encuentra el vértice 29; desde este vértice, con un ángulo interno de 155°50'49" y a una distancia de 15.33 m se encuentra el vértice 30; desde este vértice con un ángulo interno de 187°14'41" y a una distancia de 41.79 m se encuentra el vértice 31; desde este vértice, con un ángulo interno de 168°59'58" y a una distancia de 8.20 m se encuentra el vértice 32; desde este vértice con un ángulo interno de 97°48'17" y a una distancia de 23.70 m se encuentra el vértice 33; desde este vértice, con un ángulo interno de 276°11'32" y a una distancia de 68.95 m se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 87°41'51"; colindando los lados determinados por los vértices 1 al 4 con camino existente; entre los vértices 4 a 9 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Sucesión Lescano; entre los vértices 9 al 17 con camino existente; entre los vértices 17-18-19 con parcela 2534-9980, Titular Registral desconocido, posesión de Irineo Quiñones, Jorge García y Armando Martínez, Exp. Prov.: 0033-000126/2005; entre los vértices 19-20-21 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Fernando López; entre los vértices 21 al 32 con camino existente; y entre los vértices 32-33-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Jorge Pérez. El polígono descripto encierra una superficie de 8 Ha 4070 m² (sic). Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin (MP 1368-1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 09/12/2014 según Expte. Provincial N°0033-091473/2014. Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier (29), Pnia: Luyaba (04); Lugar: La Travesía; Lote: 444785-307876, Hoja 2532, Parcela 444785-307876. Según Informe N°10709, de fecha 22/02/2019, del Departamen-

to de Tierras Públicas y Límites Políticos: no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se empadrona en las cuentas N° 2904-1900460/8 a nombre de José Domingo Lezcano y cuenta N° 2904-0382519/9 a nombre de Benjamina Moreno de Bande ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"-Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ CUESTA Marcos EzequielPROSECRETARIO/A LETRADOFecha: 2024.11.04

10 días - N° 564872 - s/c - 21/11/2024 - BOE

RIO CUARTO, 19/09/2024. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. y de Flia., Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Sec. N° 3, en los autos caratulados OSTERTAG, ANDREA IVANA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 2780604), ordena publicar edictos dentro de un período de TREINTA (30) días, para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: "lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado sobre calle Martin Güemes N° 356, entre calles Av. Del Libertador (al Este) y calle General Cabrera (al oeste), de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Se identifica con la Nomenclatura Catastral Depto. 24 Ped. 01 Pblo. 01 Pblo. 01 C.01 S.02 M.083 P.018 Ph.00 y en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 240116008891. Colindancias: Al OESTE con la Parcela N° 9, Titular actual Sucesores de Ekerman Elena de Ostertag - y/o Ostertag Elena de, N° de cuenta municipal 01814; Al NORTE Parcela N° 1, Titular Sucesión de Juan Jesús Domínguez, N° de cuenta Rentas: 2401-1600886/7 y Parcela N° 2, Titular Domínguez Juan Jesus, N° de cuenta municipal 01812; Al ESTE Parcela N° 9 – Titular: Sucesores de Agustín Gil, N° de cuenta Rentas 2401-11600889/1; Al SUR Calle Martin de Güemes localidad de Achiras. Una superficie total de dos mil seiscientos noventa metros cuadrados (2.690 m²).", bajo apercibimiento de ley.

10 días - N° 564878 - s/c - 21/11/2024 - BOE

El Sr. Juez, del Juzgado Civil y Comercial 2da Nominación - SEC.4 – de la Quinta circunscripción, San Francisco, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "PEÑA, IVAN EDUARDO Y OTRO - USUCAPION" (Expediente N°10849176), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 58 DEL 01/09/2023 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1°) 1°) Admitir la demanda promovida por los Sres. Iván Eduardo Peña DNI 33.365.288 argentino, de profesión Martillero y Corredor Público, de estado civil soltero; y Florencia Carolina Fontanini DNI:

34.162.953 argentina, de estado civil soltera, de profesión Médica; ambos con domicilio en calle Dante Agodino 133, San Francisco, Provincia de Córdoba; cesionarios de los señores Diego Gabriel Ordiales y Beatriz del Valle Navarro conforme Escritura Publica Nro. 192 del 2020, y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "FRACCION DE TERRENO, designada por el LOTE N°17 en el plano de subdivisión de la MANZANA N° 80, de la Sección "B" del plano de esta Ciudad de San Francisco y DPTO. SAN JUSTO, cuyo lote mide: 11 mts. de frente al S., sobre la calle Mirabeau, por 30 mts. de fondo, formando una SUP.TOTAL DE: 330 MTS². y linda: al N., con el lote N°13; al E., con el lote N°18; al O., con el lote N°16, todos de la misma manzana y al S., con la calle Mirabeau." inscripto en el Registro General de la provincia de Córdoba bajo la matrícula n° 1.068.715, cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapion ha sido efectuado por el Ing. Eduardo Jofre, siendo visado por la Dirección General de Catastro. 2°) Determinar el día en que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva fue en el mes de febrero de 2001 (art. 1905 CCyC). 3°) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre los Sres. IVÁN EDUARDO PEÑA, DNI 33.365.288, argentino, de profesión Martillero y Corredor Público, de estado civil soltero y FLORENCIA CAROLINA FONTANINI, DNI: 34.162.953 argentina, de estado civil soltera, de profesión Médica, ambos con domicilio en calle Dante Agodino 133, San Francisco, Provincia de Córdoba, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4°) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro: Juez.-

10 días - N° 564883 - s/c - 6/12/2024 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 2° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. Maria Lujan Medina en los autos caratulados "BECCHERO Duilio Hugo y otro – USUCAPION" (Expte.N° 11941291) cita y emplaza por el plazo de VEINTE (20) días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participacion a la Sra. Avelina Dolores MIRANDA de TAMAGNON, y/o sucesores, y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo queconti ene, desig. con la Letra "M" del plano de subdivisión de la Mza. N° 33 del Pueblo de Tici-

no, Dpto. Tercero Abajo, (hoy General San Martín), Prov. De Cba., cuyo solar mide: 20 mts. de frente. Al O. sobre calle pública por 35 mts. de fondo, o sea una Sup. de 700 mts.2, lindando: N., solar letra "B"; S., solar letra "L"; E., solar letra "K" todos de la misma mza. Y O., calle pública." Titularidad Dominial: Miranda de Tamagnon Avelina Dolores. Inscripción – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 1.201.371, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 160202682411. Asimismo cita y emplaza a los colindantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.

10 días - N° 565049 - s/c - 9/12/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DAMBOLENA, MARIA ISABEL – USUCAPION N°1565896" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y OCHO.- Villa Cura Brochero, veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. María Isabel Dambolena, DNI N° 5.977.402, argentina, CUIL/CUIT N° 27-5977402-1, nacida el 21 de septiembre de 1948, divorciada, domiciliada en Calle Pública s/n, Villa de Pocho, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2003, de un inmueble designado como Lote 203-5366, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parcela 5366, ubicado en el lugar denominado "Alto del Rosario", Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Norte, es una línea quebrada de siete tramos, el primero de 471,39 m. (línea A-B), el segundo 521,14m. (línea B-C), el tercero 286,47m. (línea C-D), el cuarto 120,05 m. (línea D-E), el quinto 270,01 m. (línea E-F), el sexto 120,51 m. (línea F-G), y el séptimo 486,08m. (línea G-H), lindando en parte con Basilio Bustos (parc. s/d – Resto F° 42668 A° 1948, Cuenta 28-01-0460997/2), en parte con Filomeno Ponce (parc. s/d – F° 36287 A°1977, Cuenta 28-01-0141257/4), en parte con José Víctor Pereyra (parc. s/d – F° 7141 A° 1974, Cuenta 28-01-0695552/5), en parte con propietario desconocido (parc. s/d) y en parte con Eduardo Armando De La Fuente (parc. s/d – F° 11471 A° 1980 y F° 945 A° 1986, Cuenta 28-01-1900765/1); al Este mide 670, 90 m. (línea H-I),

y linda con José Ignacio Violino/ot. (parc. s/d F° 945 A°1986, Cuenta 28-01- 1900764/2);al Sud, mide 1496, 05 m. (línea I-J) linda con posesión de Rosario Yolanda Dambolena (Parcela 203-5266); y cerrando la figura, al Oeste mide 880, 08 m. (línea J-A), y linda con Camino Público que divide Departamento Pocho y San Alberto, todo lo cual encierra una superficie total de Ciento Cuatro Hectáreas Mil Doscientos Setenta y Dos Metros Cuadrados, (104 Ha. 1.272 m2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 9 de septiembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-059737-2011 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N.º 28010692380/1, 28010692410/7, 28010692411/5 y 28010460997/2, todas a nombre de Basilio Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en el Folio N° 42668 Año 1948 (hoy Matrícula N° 1861207) y en la Matrícula N° 1234568, y la anotación definitiva de la sentencia en las Matriculas N° 1234572 y N° 1234570, atento las razones expresadas en el punto VIII) del Considerando y por consiguiente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de estas últimas (Matriculas N° 1234572 y N° 1234570) (art. 789 del CPCC.). 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1213/2022 del 28/11/2022, en la Matrícula N° 1234568 y en el D°1212 del 28/11/2022, en la Matrícula N° 1861207. 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado .- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIесе.- Of. 06/11/24.-

10 días - N° 565146 - s/c - 4/12/2024 - BOE

En los autos caratulados PAEZ, MARIA IRENE – USUCAPION, Expte. 1745465, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nom. DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO SECRETARIA A CARGO DE LA DRA VALDEZ MERCADO SE HA RESUELTO POR SENTENCIA NUMERO: 59 DE FECHA , 25/10/2024.: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por María Irene Páez, DNI N° 3.754.629, argentina, jubilada, con domicilio en calle Los Gorriones n.º 754 de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, y en consecuencia, declarar adquirido el 25/04/2011, por prescripción, el dominio del inmueble que se describe como "un lote de terreno designado con el número 5 de la manzana 5 de Villa Strada delineada en el campo Estancia Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Depto. Calamuchita, de esta provincia, nro. de cuenta de la DGR

12020298561/6. Consta de 50 mts de frente sobre calle Gorriones y 50 mts de fondo y a ambos lados 55,95mts, haciendo una superficie total de 2.797,50 mts.2. A ambos costados linda con los lotes 4 parcela 8 de Ramón Antonio Cabral MFR 1029398 y 6 parcela 6 de propiedad de Maximino Antonio Zabala MFR 1.191.6451 y al fondo linda con los lotes parcela 17 de la Sra. Hilda Beatriz Páez F 17802 año 1989, 2D parcela 9 de propiedad de Couceuro Norberto Antonio F 35629 Año 1980, 2C Justo Mariano Torres Folio 42283 año 1959 2B Parcela 12 de Justo Mariano Torres Folio 42283 año 1959, todo lo que surge del plano de mensura realizado por la ingeniera María Susana Osoro. Que el inmueble que se pretende usucapir ha sido convertido a la matrícula 1.065.372 y se encuentra inscripto a nombre de José Rosa Polanco. No se encuentran afectados derechos fiscales de propiedad" -II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio. -III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. – (...) Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura.-

10 días - N° 565241 - s/c - 6/12/2024 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "NIEVAS, ERASMINA AURORA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 9326185, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 5/07/2024 SENTENCIA N° 108. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO; 1º) Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la extinta Sra. Erasmina Aurora Nievas, y continuada por sus herederos, Omar Toro, DNI N° 29.979.211; Claudia Lucía Toro, DNI N° 25.063.656 y Sandra Lorena Toro, DNI N° 26.125.644. 2º).- Declarar a nombre de Omar Toro, DNI N° 29.979.211, CUIL 20-29929211-1, nacido el 27.02.1983, de estado civil casado, con domicilio en la Zona Rural de Piquillín, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba; Claudia Lucía Toro, DNI N° 25.063.656, CUIL 27-25063656-9, nacida el 19.01.1978, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Juan Salatín Sur N° 69 y Sandra Lorena Toro, DNI N° 26.125.644, de estado civil soltera, con domicilio en Francisco Luis Bernárdez N° 1620 de la ciudad de Jesús María, por adquirido en condominio y por partes iguales, por vía de la prescripción adquisitiva veinteañal, el inmueble que se describe infra: Ubicado en la Zona rural de la Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, designa-

do como: Lote 550879-424137 que responde a la descripción: del Vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6551299.450 y Este: 4422957.810, con rumbo de 88° 55' 53" y un ángulo en dicho vértice de 88° 46' 06" y una distancia de 405,08 m. llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6551307.004 y Este: 4423362.817 a partir de "B" con un ángulo interno de 269° 30' 20", lado B-C de 128,96 m.; a partir de "C" con un ángulo interno de 90° 36' 14", lado C-D de 210,17 m.; a partir de D, con ángulo interno 89° 35' 46, lado D-E de 129,54 m.; a partir de E, con un ángulo interno de 270° 15' 24", lado E-F de 683,33 m.; a partir de F con un ángulo interno de 89° 40' 41", lado F-G de 14,42 m.; a partir de G, con un ángulo interno 271° 04' 13", lado G-H de 625,42 m.; a partir de H, con un ángulo interno de 269° 28' 11", lado H-J de 248,41 m.; a partir de J, con un ángulo interno 89° 31' 08, lado J-K de 248,41 m.; a partir de K, con un ángulo interno 90° 26' 48" lado K-L de 976,68 m.; a partir de L, con un ángulo interno de 89° 48' 04", lado L-M de 694,59 m.; a partir de M, con un ángulo interno de 269° 46' 30", lado M-N de 203,89 m.; a partir de N, con un ángulo interno de 90° 15' 34", lado N-O de 1282,90 m.; a partir de O, con un ángulo interno de 90° 14' 48", lado O-P de 424,92 m.; a partir de P, con un ángulo interno de 87° 03' 22", lado PQ de 61,19 m; a partir de Q, con un ángulo interno de 256° 03' 03", lado Q-R de 30,20 m.; a partir de R, con un ángulo interno de 198° 10' 39", lado R-S de 41,99 m.; a partir de S, con un ángulo interno de 269° 26' 30", lado S-T de 68,95 m.; a partir de T, con un ángulo interno 89° 16' 27, lado T-U de 176,48 m.; a partir de U, con un ángulo interno de 212° 21' 13", lado U-V de 19,66 m.; a partir de V, con un ángulo interno de 207° 29' 19" , lado V-W de 87,97 m.; a partir de W, con un ángulo interno de 187° 37' 08", lado W-X de 104,84 m.; a partir de X, con un ángulo interno 146° 13' 48", lado X-Y de 7,83 m. a partir de Y, con un ángulo interno de 147° 18' 44", lado Y-A de 249,44 m.; encerrando una superficie de 199 ha. 7090 m2; y linda: con lados A-B, B-C-, C-D, D-E y E-F con parcela s/desig. propietario desconocido. Sin Antecedentes. Sin Empadronamiento; lados: F-G, G-H, y H-J con Parcela 1643-3978 Folio 56995 – Año 1979, inscripto a nombre de Alberto Nelio y Julio Domingo Rostirolla, Cta. N° 2509-06954890; lado J-K con Parcela 1643-4082 Folio 229 – Año 1999, inscripto a nombre de Romillo Máximo Braida, Cta. N° 2509-05972088; lado K-L con resto de Parcela 1643-2978 Folio 50771 – Año 1950, inscripto a nombre de Faustino Toro, Cta. N° 2510- 01286067, en parte y con resto de la Parcela 1643-2978 Folio 25616 – Año 1956, inscripto a nombre de Anastasio Vega Suc. y Folio 9468 – Año 1978, inscripto a nombre a nom-

bre de Faustino Toro, Cta. N° 2509-06953125 en parte; lados: L-M, M-N y N-O con camino público t239-21; lado O-P, con camino público t239-20; lados P-Q, Q-R, R-S y S-T, con resto de la Parcela s/desig. MFR N° 361.907, inscripto a nombre de Carlos Alberto Toro y David Toro, Cta. N° 2509-06958470 y lados T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y e Y-A, con camino público t239-20. Que afecta, conforme al plano de mensura e informes registrales obrantes en autos: A) Parcela sin antecedentes de dominio. Existe empadronamiento en la Cuenta N° 25-10- 4189713/1, a nombre de Erasmina Aurora Nievas, como Parcela 1643-3074 por un total de 108 Ha. 3095 mts2. B) Parcialmente la Matrícula Folio Real: 1.686.777. Dominio N° 43122 - Folio 50771 - Tomo 204 - Año 1950 a nombre de Faustino Toro por un total de 302 Ha. 9345 m2. Existe empadronamiento en la cuenta N° 25-10-0128606/7 a nombre de Faustino Toro como Parcela 1643-2978. Superficie afectada: 45Ha. 0362 m2. C) Parcialmente la Matrícula Folio Real, N° 1.686.715. Dominio N° 21509 - Folio 25616 - Tomo 103 Año 1956, inscripto a nombre de Anastasio Vega, Sucesión, por un total de 40 Hectáreas 7680 m2 y Dominio N° 6148 - Folio 9468 - Tomo 38 Año 1978, inscripto a nombre de Faustino Toro por Derechos y Acciones a ocho veinteaavas partes sobre un total de 40 Ha. 7680 m2. Existe empadronamiento en la cuenta N° 25-09-0695312/5 a nombre de Faustino Toro, como Parcela 1643-2978. Superficie Afectada 20 Ha. 4947 m2D) Parcialmente al Dominio M.F.R. N° 361.907, inscripto a nombre de Carlos Alberto Toro y David Toro, por un total de 34 Ha. 7412 M2. Existe empadronamiento en la Cuenta N° 25-09-0695847/0 a nombre de Nicolás Tolentino González, Superficie Afectada 25 Ha. 8686 m2. 3º) Ordenar al Registro General de la Provincia que tome razón de la presente e inscriba a nombre de los actores, el derecho de dominio que en ella se declara. 4º) En los términos de los arts. 783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 5).- Imponer las costas por el orden causado. Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Tomás Antonio Fernández y María Eugenia Fernández, por las tareas realizadas, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Cuatro (4) Jus, correspondiente a pesos Cien Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Cuarenta centavos (\$100.462,44). Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Ángela Daniela Taborda y Marcos A. Giordano, por las tareas realizadas, en conjunto y proporción

de ley, en la suma de Cuatro (4) Jus, correspondiente a pesos Cien Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Cuarenta centavos (\$ 100.462,44). Diferir las regulaciones de honorarios definitivos para los letrados intervinientes hasta que exista base cierta para practicarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. BRUERA Eduardo Benito. Juez. Córdoba, 14/08/2024 – Auto Número 326. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).Hacer lugar al pedido de aclaratoria interpuesto y ampliar la Sentencia N° 108 del 05.07.2024 en su parte resolutoria adicionado luego del apartado Quinto: "...6º).- Ordenar al Registro General de la Provincia que cancele: Las anotaciones de Litis trabadas al D° 96 del 11.03.2021 y al D° 98 del 11.03.2021, sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.686.777; al D° 99 del 11.03.2021 sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.686.715; al D° 97 del 11.03.2021, sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 316.907.2) Por Secretaría, regístrese anotación marginal en el S.A.C.M. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Bruera- Juez.

10 días - N° 565326 - s/c - 9/12/2024 - BOE

EL JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. 8884574" se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 29/7/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 09/05/2024. Agréguese comprobante de pago de aportes. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 25/03/2024: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1893851, Número de Cuenta: 230231253608, Nomenclatura Catastral 2302251605043024. es designado como FRACCIÓN DE TERRENO, parte del inmueble denominado "LA MUYUNA" sito próximo a la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, del Departamento Punilla, designado como LOTE 22 de la MANZANA AF, con superficie de 893,81 m2, que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio social comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publí-

quense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Marketing Sociedad en Comandita por Acciones, López Salvador y La Muyuna SRL. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Juez de Paz de dicha municipalidad. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI María Pia PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, matrícula 1893851, N° de Cuenta 0231253608, Nomenclatura Catastral 2302251605043024. Designado como: "FRACCIÓN DE TERRENO: Parte del inmueble denominado "LA MUYUNA" sito próximo a la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, del Departamento Punilla, designado como LOTE 22 de la MANZANA AF, con superficie de 893,81 m2, que mide y linda: 16,36 m y 3,04 m al Nor-Oeste sobre calle pública; 48,87 m al Norte, con los lotes 23 y 24; 17,50 m al Este, con lote 5; y 60,21 m al Sur con lote 21." Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 565271 - s/c - 10/12/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "EXP. 10908316 - SOSA, ALICIA ROMINA - USUCAPION," se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 124. VILLA DOLORES, 17/10/2024.. Y VISTO: Y CONSIDERANDO

... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a la Sra. Alicia Romina Sosa, D.N.I. N° 30.551.952, argentina, nacida el 28/10/1983, casada con Pablo Javier Dacasto, con domicilio en calle República de Cuba 629, localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en proporción del ciento por ciento (100 %), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: " Según el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Miguel Ángel Vega Mat. 1375/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-121610/2021 de fecha 07/09/2021, "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Quebracho Ladeado, sobre camino existente librado al uso público y a 105 m hacia el oeste a la ruta Provincial N°14, se designa como lote 2905-430124-308750 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 84°34'30", recorremos con rumbo sureste la línea A-B con una distancia de 76,11m, hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 86°36'13" recorremos la línea B-C con rumbo Suroeste, hasta el vértice C tenemos una distancia de 90,63m. Desde el vértice C con un ángulo interno de 92°23'47" recorremos la línea C-D con rumbo noroeste y una distancia de 68,57m hasta el vértice D. Desde este vértice D y con ángulo interno de 92°13'7" recorremos la línea D-E con una distancia de 51,10m con rumbo Norte hasta llegar al vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 90°42'56" recorremos la línea E-F con un rumbo este y una distancia de 2.52m hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 273°29'27" recorremos el lado F-A con un rumbo norte y una distancia de 38,28m hasta el vértice A de partida. Los colindantes son: en tramo de la línea A-B hacia el Norte es parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de Francisco Romero hoy su Sucesión, parte del padrón de Rentas N° 29-05-0653233/5. En tramo B-C hacia el Este parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de Francisco Romero hoy su Sucesión, parte del padrón de Rentas N° 29-05-0653233/5. En tramo C-D hacia el Sur camino existente librado al uso público de por medio con parcela 2912-5585 de Halupa Emilse Mabel, Matrícula F°R° 949409, padrón de Rentas N° 29-05-0651286/5, Expte. N° 0033-45100/09. Al Oeste en tramo D-E tenemos parte de la parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial

ocupación de José Molina hoy su Sucesión, y en tramo F-A en parte con ocupación de José Molina hoy su Sucesión y en parte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial ocupación de Ambrosio Molina. La superficie que encierra el polígono de posesión descrito es de 6.446,61 m² (sic).", no surgiendo afectaciones registrales. Asimismo, del informe N° 77/2022 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 06/09/2022) se desprende "... que, consultado el registro pertinente, a nombre de ROMERO, FRANCISCO no se encuentra anotada denuncia de herencia vacante y que no afecta dominio..."; además del informe número 18781 de fecha 07-09-2021 surge que no afecta dominio, ni afecta derechos fiscales de propiedad y que el inmueble tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: 2905430227309177. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 20 de agosto de 2021. ... Fdo.: Sandra Elizabeth Cuneo. Jueza"- Villa Dolores, 13/11/24.-

2 días - N° 567656 - s/c - 29/11/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 51^a Nominación Civ. y Com. de Córdoba, en autos "PEREZ MARIA ASUNCION - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 5111028) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 156. Córdoba, 30/10/2024. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Asunción Perez, DNI 2.424.906 en derecho propio; en consecuencia, atento la cesión de derechos acompañada a favor del Sr. Fernando Pedro Huergo, DNI 18.520.144 declarar a este último titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título (fs. 390) de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en calle H. Primo N° 875 al 877 entre Urquiza y Avellaneda y cuyo terreno principia a los 39m de la esquina formada por la calle Avellaneda, de este municipio DPTO CAPITAL que se designa como LOTE DIECIOCHO y mide. 9m de fte. Al N. por un fondo de N. a S. de 35,35m lo que hace una SUP. TOTAL de 318 m2 y linda: al N., calle H. Primo; al E. con lote 27; al S., con lote 11 y al O. con lote 12, todos del mismo plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 1385366 a nombre de Córdoba Moto Club-El antecedente dominial Cron. Dominio: Folio 51375 Rep: 0 Año: 1949 Orden: 44691. Comp. Vta. Escrit. Del 25/04/1949. Es. Kirtchuk, Reg. 196 D° 16170 del 03/05/1949. Conversión art.44 ley 17801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010.; y

según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio Alberdi, designado como Lote 49 de la Manzana 22, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, Vértice A, con un ángulo interno de 90° 00' y con un rumbo Noroeste-Sureste hasta el vértice B mide 9,00 metros (Línea A-B), colindando con calle Humberto Primo; desde este vértice B hasta el Vértice C mide 35,35 metros (Línea B-C) colindando con parcela 4 de propiedad de Maria Amelia Arabaolaza; desde este vértice C, con rumbo Sureste-Noreste y con un ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice D mide 9,00 metros (Línea C-D), colindando con parcela 41 propiedad de Isaac Goldman; y cerrando la figura desde este vértice D con un ángulo interno de 90° 00' y rumbo Sureste-Noreste, hasta el vértice A mide 35,35 metros (Línea D-A) colindando con parcela 48 afectada al Régimen de Propiedad Horizontal, Expediente N° 0033-23688/2007 - Carpeta N° 20.493. Superficie Total de 318,15 m². 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 24 de Octubre de 2008. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445. 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC). 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 565312 - s/c - 6/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2^a Nom - RIO SEGUNDO, a cargo del Dr. GONZALEZ Héctor Celestino, ubicado en Tribunales de Rio Segundo, sito en Bv. Perón N° 372 esq. Perú. B° Francisco Martínez, Secretaria única; en los autos caratulados: "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 8088181", hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 120 del 23/08/2024. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion - prescripción adquisitiva- promovida por "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-711543275, respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado

y suscripto por el Ing. Civil Carlos López, M.P: 3329, Expte. N2 0033-106666/2018, se describe como: "Inmueble ubicado en el departamento Rio Segundo, Pedanía Villa del Rosario VILLA DEL ROSARIO, designado como LOTE 509536-451372 que se describe como sigue: parcela de 10 lados, que partiendo del vértice I con ángulo de 94^a 47'14"y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 20,32 m (lado 1-2) colindando con CAMINO PÚBLICO; desde el vértice 2 con ángulo de 85° 5'48" hasta el vértice 3 mide 184,26 m (lado 2-3) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 3 con ángulo de 264° 0'38" hasta el vértice 4 mide 101,28 m (lado 3-4) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 4 con ángulo de 886°32" hasta el vértice 5 mide 145.91 m (lado 4-5) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINION PARC. 214-4495; desde el vértice S con ángulo de 91953'25" hasta el vértice 6 mide 243.35 m (lado S-6) colindando con PALACOUK MARIO ALBERTO, MAT. 455798, PARC. 214-4393; desde el vértice 6 con ángulo de 89° 57'8" hasta el vértice m7 mide 120 m (lado 6-7) colindando con PARC. 509520-451245, MAT. 1101762, MOCHI CARLOS ALBERTO Y PARTE PARC. 509570-451240, MAT. 1101762, MPCHI CARLOS ALBERTO; desde el vértice 7 con ángulo de 108° 8'1^a hasta el vértice 8 mide 17.75 m (lado 7-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSNTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 8 con ángulo de 258° 41 2" hasta el vértice 9 mide 65.89 m (lado 8-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONTA DOMINIO PARC. 214. 4495; desde el vértice 9 mide 65,89 m (lado 8-9) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde vértice 9 con ángulo de 87° 51'50" hasta el vértice 10 mide 121.26 m (lado 9-10) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO CONSTA DOMINIO PARC. 214-4495; desde el vértice 10 con ángulo de 271° 28'22" hasta el vértice inicial mide 125.95 m (lado 10-1) colindando con RESTO EMPADRONADO A NOMBRE DE MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO NO COSTA DOMINIO PARC. 214-4495; cerrando la figura con una superficie de 4 Ha. 4.714 m²;" y

es una afectación parcial al empadronamiento N° de Cuenta 270320344775 a nombre de la Municipalidad de Villa del Rosario, no constando dominio. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Regular honorarios de la letrada de la parte actora, Dra. VANESA CERQUATTI, provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA CTVOS. (\$545.392,60), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.23. OTRO AUTO NUMERO: 450 del 14/10/2024. RESUELVO: 1) Aclarar el Resuelvo N° 2 de la Sentencia N° 120 de fecha 23/08/2024 por lo que donde dice: "...Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN)..."; deberá decir: "...Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 50.1, 50.2, 50.3 y 50.4 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de "BIO SOYA SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-711543275, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 22/12/2002 (art. 1905 del CCCN)...". 2) Tómese razón de la presente resolución en el protocolo respectivo y en la copia de autos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.10.14.-

10 días - N° 565485 - s/c - 28/11/2024 - BOE

ALTA GRACIA.- El JUZGADO CIV., COM., CONC. Y FLIA. de 2A NOM., Secretaría N° 4, de la ciudad de Alta Gracia, ubicado en calle Deán Funes N° 88 esquina San Lorenzo, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "PELLACANI, LEONARDO ANTONIO – USUCAPION – Expte. 7182669", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 27/09/2024. - Proveyendo a la presentación que antecede: agréguese cedulones DGR, acompa-

ñados, bajo responsabilidad de la letrada en cuanto a su autenticidad. Téngase presente lo manifestado. En su mérito proveyendo a la demanda entablada de fecha 21/09/2022: por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Imprímase trámite de juicio ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc CPCC. Atento lo informado por el Registro General de la Propiedad (op. 26/07/2022) cítese y emplácese a los demandados: 1) Sucesores de MARCELO CARON, LE 4.197.045 (titular de los inmuebles Matrículas 955.422 y 955.421), con domicilio en Caseros 1030 – Alta Gracia y/o Caseros 1030, Capital Federal, conforme surge de fs. 82 y fs. 86; 2) Sucesores de ABRAHÁM ISAAC BRAUNSCHEIN (titular de los inmuebles Matrículas 977.818/31 y 977.812/31), con domicilio en calle Canning 2470 – CABA – Buenos Aires, conforme surge de fs. 82; 3) Sucesores de JULIO LORETO LÓPEZ CARRERAS (titular de los inmuebles Matrículas 1824078/31, 1824081/31, 1824093/31 y 1824085/31 - Antecedente dominial 31.582 F°35.518), y cfr. exhorto 11538084, agregado en op. 07/02/2023), a saber: a) Ana María LÓPEZ STRUPP, .I. N°6.678.572, con domicilio real en calle Paunero N°423, de B° Rogelio Martínez; b) Julio Gustavo Lopez Strupp (sus sucesores, conforme exhorto 12866378, agregado con fecha 22/04/2024) a saber su cónyuge: b.1) Marcela Alejandra Dell'Orsi DNI 18174194, con domicilio en calle Marcuzzi N° 2335 , B° Zumarán, de Córdoba Capital; y sus hijos: b.2) María Pía López Tillard DNI 25.081.918, con domicilio en Mza. 55 - Lote 22 s/N°, B° Cinco Lomas, La Calera, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba; b.3) Julio Ezequiel López Tillard DNI 26.905.041 con domicilio real en Mza. 66 - Lote 7 s/N°, B° La Catalina, Córdoba Capital ; b.4) Constanza María López Tillard DNI 31.055.086 con domicilio en Mza.55 - Lote 7, B° Cinco Lomas, La Calera, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba; y b.5) Lucía López DNI 46.127.896, con domicilio en Marcuzzi N° 2335, B° Zumarán, de Córdoba Capital; 4) DOMINGO ISARRIA MIRANDA (titular del inmueble Matrícula 974.415/31), con domicilio en calle Bogotá N° 3556, Loc. Cap. Fed. Prov. Bs. As. (const. op. fecha 26/07/2022), Av. Jujuy N° 1503 CABA, Prov. de Bs. As. (conf. Fs. 82vta.) y calle Anatole France 1123, Lanús, Prov. de Bs. As. (conf. fs. 82vta); 5) JOSÉ GUILLERMO CORTÉS, DNI 17.780.679 (titular del inmueble Matrícula 1.372.599/31), con domicilio en calle Esmeralda 321 – Alta Gracia, conf. fs. 72, 85vta. y const. Op. fecha 26/07/2022; 6) JUAN CARLOS GONZÁLEZ; (titular del inmueble Matrícula 1730305), con domicilio en Scott Thomas N° 29 Laboulaye Provincia de Córdoba (conf. fs. 83vta. y 85vta), y asimismo a todos lo que se conside-

ren con derecho a los inmuebles en cuestión, inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas: A) Matrícula N° 1824078/31 que se designa como “FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, la que según plano se designa como Lote 1 de la Mzna 1 y linda: 16,68 m al Sur con camino a Ruta Nacional 36; 36,36,43 m al oeste con fondos de los lotes 14 y 13; 16,67 m al Norte con fondo del lote 18; y 35,78 m al Este con lote 2, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 601,79 m²”; B) Matrícula N° 1824081/31 que se designa como “FRACCIÓN DE TERRENO” ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, la que según plano se designa como Lote 2 de la Mza. 1 que mide y linda: 16,68 m al Sur con camino a Ruta Nacional 36; 35,13 m al Este con lote 3; 16,57 al Norte con fondo del lote 9; y 35,78 al Oeste con Lote 1, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 500,95 m²; C) Matrícula N° 977.812/31 que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA de esta Pcia. y designado como Lote N° 3 de la Mzna 1 de la Sección B teniendo las siguientes dimensiones y colindancias: 16,67 mts al S. con calle pública; 16,66mts. al N. con Lote 8; 34,48 mts al E con lote 4 y 34,48 al O., con lote 2; haciendo una Sup. TOTAL de 579,77 mts²; D) Matrícula N° 977.818/31 que se designa: FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, de esta pcia. designado como Lote N° 4 de la Mzna 1 de la Sección B y teniendo la siguientes dimensiones y colindancias: 17,51 m. al S. con calle pública; 17,50 m en el c/te. del N con lote 7; 33,79 m al E. con lote 5 y 33,79 m al O con lote 3; haciendo una SUP. TOTAL de 597,62 m²; E) Matrícula N° 955421/31 que se designa como “LOTE DE TERRENO, que se designa con el NÚMERO 5 de la MANZANA UNO, sección “B” de Villa Río Anisacate” ubicada en el lugar denominado Anisacate, ped. Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARIA de esta provincia de Córdoba y consta de 17,51 m de frente al S. y 17,50 m en su contrafrente N., 33,79 m en el costado O. y 33,10 m en el costado E., o sea una SUP. de 585,37 mts²., que lindan al S. camino a la Ruta Nacional 36, al N. lote 6, al O. con el lote 4, ambos de su mza. y al E. Federico Cárrega Nuñez y Ramon Alfredo Castellano, calle de por medio.”; F) Matrícula N° 955422/31 que se designa como “LOTE DE TERRENO, que se designa como LOTE 6 de la MANZANA UNO , sección “B” de Villa Río Anisacate” ubicada en el lugar denominado Anisacate, ped. Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARIA de esta provincia de Córdoba y consta de

17,50 m de frente al N. por igual medida en su contrafrente S. y 33,10 m de fondo en sus costados E. y O. lo que hace una SUP. de 579,52 mts², lindando al N. con calle pública, al E. con Federico Cárrega Nuñez y Ramón Alfredo Castellano, calle de por medio, al O. con el lote 7 y al S. con el lote 5, ambos de su mza.; G) Matrícula N° 1824083/31 que se designa como FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARÍA, que según plano se designa como 7 de la MANZANA 1 que mide y linda: 17,50 m al Norte con calle Pública; 33,10 m al E. con lote 6; 17,50m al Sur con fondo del lote 4; y 33,10 m al Oeste con lote 8, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 579,25 mts².; H) Matrícula N° 1824085/31 que se designa FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARÍA, que según plano se designa como 8 de la MANZANA 1 que mide y linda: 16,66 m al Norte con calle Pública; 33,10 m al E. con lote 7; 16,66 m al Sur con fondo del lote 3; y 33,10 m al Oeste con lote 9, todos de la misma manzana y plano. SUPERFICIE TOTAL DE 551,44m²; I) Matrícula N° 1730305/31 que se designa FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en Villa Río Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, que se designa como LOTES 11 Y 12 de la MANZANA 1 compuesto por estar unidos de 33,10 m en su costado O. 25 m. en su costado N. 35 m. en su costado S. y su costado N.O. está formado por una línea curva de 15,71 m. de largo y un radio interno de 10 m., lo cual hace una superficie total de 1137 mts²., lindando al N. con calle pública, al S. lote 13 y al E. con lote 10 y al O. con calle pública. Se hace constar que el lote 11 es de 557,75 mts² y el lote 12 mide 579,35 m².; J) Matrícula N° 1372599/31 que se designa “LOTE de terreno ubic. en “Villa Río Anisacate,” Anisacate, ped. Alta Gracia. Dep SANTA MARÍA, desig. lote 13 de la Manz. Uno, Secc. “B”, que consta de 16,55 m. en sus costados E. y O. por 35 m. de fondo igual a una superficie total de 579,25 mts²., linda al N. c/lote 12; al E. c/ pte del lote 1; al S. con el lote 14, todos de la misma manzana y al Oeste c/ calle pública.”; K) Matrícula N° 974415/31 que se designa como “LOTE DE TERRENO: ubicado en el lugar denominado Anisacate, Ped. Alta Gracia, DPTO SANTA MARIA, pcia de Cba; designado como LOTE 14 de la MANZANA 1, de la Sección “B” de Villa Río Anisacate, y consta de una Sup. de 698,14 mts². Tiene la forma de un cuadrilátero irregular, con ángulo interno de 92 grados,15° al S-O, redondeado por un arco de círculo de 9,61 m. de radio, con una longitud de 15,47 m. de arco. A partir del extremo N. del mismo, el lado O. mide 11,26 m.; el lado N. mide 35 m.; el lado E. mide 19,88 m.; y

el lado S. que se une al extremo del arco trazado en el ángulo interno, mide 25,04 m., cerrándose así un cuadrilátero, que linda al S. con calle pública, al O. con calle Pública de por medio con una plaza; al N. con el lote 13; y al E. con parte del lote 1, ambos de la misma manzana." - Para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C., a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la misma modalidad, bajo apercibimiento de rebeldía en el caso de incomparecencia de los demandados. Notifíquese en forma directa a todos los demandados a los domicilios que surgen de los informes acompañados en autos. Líbrese oficio al señor intendente de la Municipalidad de Anisacate a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Anisacate a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). - Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Anisacate, a los colindantes denunciados que surgen del plano acompañado, del informe de Catastro y de la documental adjunta, a saber: 1) Pellacani, Liliana Isabel; Domicilio en calle 25 de Mayo N° 1106 - 6° Piso - Dpto. C, de la ciudad de Córdoba y 2) Pellacani, Alberto; Domicilio en calle San Jerónimo N° 3532, B° Altamira, de la ciudad de Córdoba; en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.C.), a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación en su caso, y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. - Oficiese al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Recaratúlense los presentes. Notifíquese." Fdo.: Dra. CALDE-

RON, Lorena Beatriz (Juez/a de 1ra. Instancia); Dra. NAZAR, María Emilse (Prosecretario/a Letrado). - La fracción de terreno se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A, con rumbo Sur y ángulo de 89°45', se mide la línea A-B de 59,73 m, colindando con calle Tunun. Desde el vértice B, con ángulo de 90°38', se miden 112,03 m, hasta el vértice C, colindando el tramo B-C, con Av. Los Naranjos. Desde el vértice C, con ángulo de 88°04', se miden 55,56 m hasta el vértice D, colindando el tramo C-D, con calle Patay, desde el vértice D con ángulo de 133°33', se mide línea de ochava D-E de 7,37 m colindando con la intersección de calles Patay y Jagüel. Desde el vértice E con ángulo de 137°59', se mide la línea E-F de 27,28 m colindando con calle Jagüel. Desde el vértice F con ángulo de 90°39' se mide F-G de 17,19 m y de G con ángulo de 180°39', se mide G-H de 14,76 m. Desde el vértice H con ángulo de 269°25', se mide H-I de 33,59 m y desde el vértice I con ángulo de 269°52' se mide la línea I-J de 31,52 m, colindando los tramos F-G, G-H, H-I, I-J con Parcela 500 a nombre de Pellacani Alberto, Pellacani Liliana Isabel y Pellacani Leonardo Antonio, según Folio 48511, Año 1984 y Folio 5200, Año 2003. Desde el vértice J con ángulo de 89°26', se mide la línea J-A de 44,24 m., colindando con calle Jagüel, y cerrando el polígono.- por una superficie total de acuerdo al registro de superficie que surge del plano referido de CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (5.607,91m2).- ALTA GRACIA, noviembre de 2024.-

10 días - N° 565651 - s/c - 9/12/2024 - BOE

La Carlota. El JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. - SEC 1 -LA CARLOTA, secretaria a cargo del Dr. Carlos Nolter, en los autos caratulados "GIMENEZ, FERNANDO JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2363999) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 150.LA CARLOTA, 05/11/2024. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Fernando José Giménez, y declarar que, con fecha ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, el inmueble que se describe como: un lote ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 0563-006055/14 con fecha de visación el cuatro de diciembre de dos mil catorce (04/12/14), se designa como lote UNO de la manzana CUARENTA Y CUATRO, que mide y linda : lado

Nor-Este Línea A - B; cien metros , lindando con calle pública - acceso La Carlota; lado Sur-Este Línea B-C mide doscientos trece metros por donde linda con calle pública, lado Sur-Oeste, línea C-D, mide cien metros, por donde linda con calle pública y lado Nor-Oeste línea D-A, cierre de la figura, mide doscientos doce metros noventa centímetros , por donde linda con calle pública. Todo lo cual hace una superficie de DOS HECTAREAS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Y tiene los siguientes ángulos internos: Vértice A 89° 36' 20", Vértice B 90° 23' 40", Vértice C 89° 33' 06" y Vértice D 90° 26' 54". El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Carlos Eduardo Castro, cuenta N° 1801-2141701-2 y tiene la siguiente nomenclatura catastral provincial: DPTO 18 - PED. 01 - LOC. 10- C.02, S02, MZ 044, P.001 - Y MUNICIPAL CIRC. 02, S. 02. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, de los inmuebles referenciados en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. IV) Imponer las costas por su orden, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Oscar Tirimacco en la suma (...), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. FDO: MUÑOZ Ruben Alberto- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 565694 - s/c - 12/12/2024 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. S. N°2, de V. Dolores, Cba, en EXPEDIENTE SAC: 1200796 - FRONTERA, DIANA CECILIA - USUCAPION, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Laura Magallanes... para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; así también se cita a los colindantes Sucesores de Gracielo Vega para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir, según expediente provincial de mensura N°0033-43116-2008 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 09 de enero de 2009, y rectificado el 25 de abril del 2011, se encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, Pnia: Dolores, Municipio. Villa Dolores, calle Carlos Pelegrini N° 113, de la prov. de Cba. con una su-

perficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS. Afecta totalmente M.F.R.957.678 (F 31.218 del año 1955) resultando su titular Rodríguez de Magallanes Rosario y Laura Magallanes, N de empadronamiento:29-01-0.383.247/9. Mas info BOE 111480 del 7/08/2017. Villa Dolores, 15/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 565392 - s/c - 17/12/2024 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado Civil y Comercial de La Carlota, Provincia de Córdoba, Sec. N° 1 a cargo del Dr. Carlos E. Nölter, en los autos "DILLON, WILLIAN RAMÓN – USUCAPION" (Expte. n° 1482356), ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 119. LA CARLOTA, 09/09/2024. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por William Ramón Dillon – hoy sus sucesores – en contra de Primo Frelli y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha 17/09/1993 ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), el inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que es parte del inmueble inventariado al número uno y se designa como fracción número SIETE, que afecta la forma de un rectángulo que mide: ciento treinta y un metros un centímetro en sus lados Norte y Sud y mil cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CATORCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES ÁREAS, TREINTA Y OCHO CENTIÁREAS y linda al norte, calle pública en medio, propiedad de Florencia Castro de Paratcha, al Este, lote 8, adjudicado a la heredera Francisca Muzi de Frelli, al Sud, con el lote dos de Bautista Mattalia y al oeste, lote seis, adjudicado al heredero Elcio Frelli. ", hoy inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1879111 y que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado en Pedanía Las Tunas, Departamento MARCOS JUAREZ, Provincia de Córdoba, que es parte del inmueble inventariado al número uno y se designa como fracción número SIETE, que afecta la forma de un rectángulo que mide: ciento treinta y un metros un centímetro en sus lados Norte y Sud y mil cuarenta y cinco metros, cincuenta centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de CATORCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIA-

REAS y linda: al Norte, calle pública en medio, propiedad de Florencia Castro de Paratcha; al Este, lote 8, adjudicado a la heredera Francisca Muzi de Frelli; al Sud, con el lote dos de Bautista Mattalia; y al Oeste, lote seis, adjudicado al heredero Elcio Frelli. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cón. Dominio: Folio: 28323 Rep: 0 Año: 1944 Orden: 23399 Rep: 0 Depto: 0 vuelto: N;.- I) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati; Expediente SAC 1482356 - Pág. 21 / 22 - N° Res. 119 William Gastón Dillon Frati, Klyden Irina Dillon Frati, Myriam Elida Dillon Frati y William Patricio Dillon Frati, cuyos datos personales deberán ser denunciados en autos.- IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Jorge Fischer en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60) y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia.- Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez.- AUTO NÚMERO: 565. LA CARLOTA 14/10/2024. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: RESUELVO: I) Interpretar y rectificar en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro (09/09/2024), tanto en los vistos, en los considerandos como en su parte resolutive, de manera tal que se entienda que donde dice: "...William Ramón Dillon..."; "...William Gastón Dillon Frati..."; y "...William Patricio Dillon Frati..." deberá decir: "...William Ramón Dillon..."; "...William Gastón Dillon..." y "...William Patricio Dillon Frati..."- II) Interpretar y rectificar en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número ciento diecinueve (119) de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro (09/09/2024), en el punto III) de la parte resolutive, de manera tal que se entienda que donde dice: "III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme

se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati; William Gastón Dillon Frati, Klyden Irina Dillon Frati, Myriam Elida Dillon Frati y William Patricio Dillon Frati, cuyos datos personales deberán ser denunciados en autos" deberá decir: "III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de los herederos de William Ramón Dillon, (conforme se acredita con copia de Auto Interlocutorio dictado por el Juzgado de Melincué, agregado con fecha 03/03/2022), a saber: Elida Raquel Frati, D.N.I. N° 5.723.787, CUIT 20-05723787-8 con domicilio en calle 52 N° 211; Villa Cañas, Provincia de Santa Fe; William Gastón Dillon, D.N.I. N° 25.833.096 con domicilio en calle 52 N° 211, CUIT 20-25833096-0, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe; Klyden Irina Dillon Frati, D.N.I. N° 26.383.011, CUIT 27-26383011-9 con domicilio en calle 52 N° 211, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe; Myriam Elida Dillon Frati D.N.I. N° 23.195.898, CUIT 27-23195898-9 con domicilio en calle 53 bis N° 1372, Villa Cañas, Provincia de Santa Fe y William Patricio Dillon, D.N.I. N° 30.583.654, CUIT 20-30583654-1, con domicilio en calle 52 y 55 Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.- II) Sin costas, atento el carácter de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Rubén Alberto Muñoz, Juez.-

10 días - N° 565707 - s/c - 12/12/2024 - BOE

COSQUIN, 13/08/2024. En autos "DOMINGUEZ, GUSTAVO DAVID - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. n° 1660720, que se tramitan ante este Juzg. 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com. Conc y Flia, SEC. 2 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a la demandada: COMPAÑÍA DE TIERRAS "SAN JORGE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a los colindantes Sres: Silvia del Carmen Del Castillo y Lucio Osvaldo Latorraca en calidad de terceros y citar a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días, para que dentro del plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de esta publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. El Inmueble que se trata de usucapir son: DOS LOTES DE TERRENO, designados como: LOTE DIECINUEVE: con una SUPERFICIE de 936.60m2; que mide y linda: su frente al Sud-Este, 20 mts con calle Córdoba; su contra frente al Nor-Oeste, 20 mts con Lote 02; al Nor-Este, 36,72 mts con Lote 18; y al Sud-Oes-

te, 46,94 mts con Lote 20, y LOTE VEINTE: con una SUPERFICIE de 940,97m²; que mide y linda: su frente al Sud-Este, 20 mts con calle Córdoba; su contra frente al Nor-Oeste, 20 mts con Lote 1; al Nor-Este, 46,94 mts, con Lote 19; y al Sud-Oeste, con calle Valparaíso; ambos Lotes de la MANZANA CIENTO OCHO, ubicados en Villa Parque San Jorge, Molinari, Ciudad de Cosquín, Ped. San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Ambos inscriptos ante el Reg. Gral. de la Pcia. en el Protocolo de Dominio N° 32.283; Folio: 38.414; Año: 1.947 (Hoy por ley de conversión registral MATRICULA 1.419.100); Plano N° 4747; Planilla 16.968; Designación Catastral: Circ.24-Sec.02-Mza.089-Parc.010 y Circ.24-Sec.02-Mza.089-Parc.011; empadronados en las Cuentas n° 2302-1658608/1 y 2302-1658608/2 en la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Córdoba, respectivamente. Fdo: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ CONTERI María Pía. PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 565725 - s/c - 28/11/2024 - BOE

EDICTO.- La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 04 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "MAINARDI, NELI JUANA - USUCAPION" – Expte. 7749002, ha resuelto citar y emplazar como demandado a los Sucesores de Ernesto A. Bunge y J. Born, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; citar y emplazar a Municipalidad de Tosquita, Román Sebastián Canosa y Clidia Amelia Balmaceda en calidad de colindantes, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y citar a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tosquita, para que en igual término tomen intervención, bajo apercibimiento; respecto del inmueble identificado como LOTE CIEN de la Manzana Oficial DIECISIETE, ubicado en la localidad de TOSQUITA, Pedanía LA CAUTIVA, Departamento RIO CUARTO, que se describe según Plano de Mensura de Posesión y sus Anexos (Expte N° 0572-015824/2017 de la Dirección General de Catastro) como sigue: PARCELA de 4 lados: que partiendo del vértice A, con ángulo de 90°00' y rumbo Noreste hasta el vértice B, mide 50,00m (Lado A-B), colindando con calle Miguel de Güemes; desde el vértice B, con ángulo de 90°00' hasta el vértice C, mide 40,00m (Lado B-C), colindando con calle 21 de Junio; desde el vértice C, con ángulo de 90°00' hasta el vértice D, mide 50,00m (Lado C-D), colindando con Parcela 004 de Ramón Se-

bastián Canosa (M.° FR° 1.257.737 – Cuenta N° 2406-818287-9); desde el vértice D, con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial, mide 40,00m (Lado D-A), colindando con Parcela 011 de Municipalidad de Tosquita (M.° FR° 1.080.215 – Cuenta N° 24-06-4062941-1) y Parcela 016 de Municipalidad de Tosquita (M.° FR° 1.080.215 – Cuenta N° 24-06-4062946-1), cerrando la figura con una Superficie de 2000,00m².- Son sus linderos: al Noreste, calle 21 de Junio; al Sudeste, Parcela 4 (Román Sebastián Canosa – M.° FR° 1.257.737); al Sudoeste, parte con Parcela 11 (Clidia Amelia Balmaceda - M.° FR° 1.620.656, por compra que efectuara a la Municipalidad de Tosquita) y parte con Parcela 16 (Municipalidad de Tosquita - M.° FR° 1.620.661); y al Noroeste, calle Miguel de Güemes.- Afecta de manera parcial al inmueble que, según Título (M° FR° 1.888.283 por conversión de oficio del asiento originario D°492 – F° 379 vta – T° 2 – Año 1910), se designa como: FRACCION DE TERRENO formada por dos Fracciones de campo ubicadas en el DPTO. RIO CUARTO, que forman parte del denominado La Argentina, compuestas unidas de 7577ha 7a 1ca 0,45m².- Dicho campo forma parte de una superficie mayor, la que en su totalidad linda y mide: 13025m en el Norte, Norte 89° 24' Este, lindando con campo de la Señorita Victoria Avellaneda; 7810m en el Este, Sud 36' Este, por donde linda con más campo de dicha señorita y otro del Señor Clodomiro Torres; 13025m en el Sud, Sud 89° 24' Oeste, lindando con más campo del mismo Señor Torres; y 7810m en el Oeste, lindando, Norte 36° Oeste, por donde linda con más campo del mismo Señor Torres y de la Señorita Victoria Avellaneda. De lo deslindado solamente se enajena lo descrito primeramente. Se encuentra empadronado en DGR bajo la Cuenta N° 2406-1569513/1 (Lts. 1 y 2 – Mza 17); Catastralmente recibe la designación de Parcela 1 – Manzana 51 (Nomenclatura: 24-06-62-01-01-051-001-000), inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el sistema de Folio Real en la MATRICULA 1.888.283 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 492 – F° 379vta – T° 2 – AÑO 1910).- Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura –Juez; TORASSO, Marina Beatriz - Secretaria.- Of., 04/11/2024.-

10 días - N° 565942 - s/c - 12/12/2024 - BOE

En los autos caratulados: "MARTINEZ TEJEDA, HUMBERTO CARMELO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 11221082), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 15° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Moyano, se ha dictado la siguiente

resolución: "CORDOBA, 29/10/2024. Agréguese contestación de oficio por el Juzgado electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo íntegramente a la presentación de fecha 26/04/2024: Admitase la demanda de usucapión respecto del inmueble inscripto en la matrícula Nro. 647.200 (11). Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 1 Ley 10.555, modificado por Ley 10.855 y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral aprobado por AR 1815 Serie "A" de fecha 03/08/2023). Cítese y emplácese a los sucesores de María Marta Zárate, DNI 2.619.250, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la ciudad de Córdoba atento el lugar donde se encuentra emplazado el inmueble y en un diario de la Provincia de Buenos Aires atento el último domicilio de la demandada, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, acrediten su vínculo y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la totalidad de la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Eugenia Raquel Angelina Oviedo, Marta Daniela Bertolino, Norma Leticia Britos, María Gabriela González, Fabiana Noemí González, Carolina Angélica González y Silvina Mabel González para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a los sucesores del colindante señor Raúl Héctor Villarreal, DNI 7.971.983, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (conf. art. 784 CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese al último domicilio registrado en el padrón electoral. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese (art. 785 CPCC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el

art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis, debiendo procederse conforme lo dispuesto en el Manual de Prácticas Operativas para la Confección de Oficios de Anotación o Cancelación de "Medidas Cautelares WEB" correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19. Requierase a la parte actora y su letrado denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso oral civil." (Fdo. digitalmente por Gonzalez, Laura Mariela-Jueza de 1ra. Instancia; y Buzzi, Romina Belén- Prosecretaria letrada). Se pretende la adquisición por usucapión del inmueble objeto del juicio que, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16/05/2022 y bajo el Expte. Prov. N° 0033-129420/2022, de describe como: "Parcela ubicada en departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar B° Guemes, calle y número Belgrano N° 1381, dentro de la manzana 010, Lote 036, lote de 4 lados que partiendo por el vértice NO, Vértice A, con ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B mide 24.00 m, de lado A-B, colindando con la parcela 019 de la misma manzana de Marta Daniela Bertolino MFR N° 141.985 Cta. N° 1101-0041278/1; desde el Vértice B con un con ángulo de 90° con rumbo SO, hasta el Vértice C, mide 10.00 m el lado B-C colindando con la parcela 016 de Norma Leticia Britos, MFR N° 241.501 Cta N°: 1101-0044759/2; Desde el Vértice C con un ángulo de 90° y rumbo NO, hasta el Vértice D mide una distancia de 24.00 m el lado C-D colindando con la parcela 017 de la misma manzana Exp. Prov 0033/39672/1993 Carpeta N° 13-884, MFR N° 24.072 de GONZALEZ MARIA GABRIELA - GONZALEZ FABIANA NOEMI - GONZALEZ CAROLINA ANGELICA - GONZALEZ SILVINA MABEL; desde el Vértice D con un ángulo de 90° y rumbo NE, hasta el Vértice A mide una distancia de 10.00 m el lado D-A, colindando con la calle denominada Belgrano, encerrando una superficie de 240,00 m², afectando éste de manera total, única y coincidente al dominio del inmueble descripto como "Un lote de terreno, ubicado en el Pueblo Güemes, Munic. De esta Cdad de Cba, Dpto Cap, sobre calle Belgrano n° 1381 y 1383; que se desig. como LOTES 24 y 25, que mide: 10m de fte al O. por 24 m de fdo, lo que hace una sup de 240m², lindando al O, c/calle Belgrano; Al S, c/de Jorge Luis Guzmán; al E., c/lote 26 de Don Vicente Simonelli; y al N., c/de Andres Jorge Campos.- No expresa designación de Manzana" y que figura inscripto

en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 647.200 (11) a nombre de María Marta Zárate, con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101010414010018 y N° de cuenta en la Dirección General de Rentas: 110100274205. -

10 días - N° 566201 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial y 1a Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5090482 - PERALTA, HEDGARDO O EDGARDO ARMANDO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 150. CORDOBA, 05/09/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Hedgaro o Edgardo Armando Peralta, DNI 13.590.403, y declarar al mismo titular del dominio desde el día 10/08/1999, en relación al inmueble que se describe en el anexo de la mensura de posesión como: "ubicado en la pedanía Remedios, Departamento Río Primero, Córdoba. El campo en cuestión, tal como se puede apreciar en plano adjunto a la presente, mide y linda: en su costado norte, lado A-B, mide ciento cuarenta y siete metros noventa y cuatro centímetros (147,94 m) y linda con camino público, en su costado este, lado B-C, mide un mil treinta y un metros treinta y cuatro centímetros (1031,34 m) y linda con parcela 2123-3080, propiedad de Flia. Producción S.A; al sur lado C-D, mide trescientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros y linda con resto de parcela 2123-2775 poseída por Julio Antonio Ñañez y al oeste una línea quebrada de cuatro tramos: lado D-E, mide trescientos doce metros cuarenta y seis centímetros (312,46 m) y linda con camino público, lado E-F de doscientos cuatro metros ochenta y seis centímetros (204,86m), lado F-G de trescientos setenta metros tres centímetros (370,03 m) y lado G-A de trescientos sesenta y nueve metros veinte centímetros (369,20 m), lindando el lado el lado E-F con resto de parcela 2123-3075 y resto de parcela 2123-2875, ambos empadronadas a nombre de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo (hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos) y los lados F-G y G-A con parcela estos con parcela 2123-3075 propiedad de Carlos Peralta, Antero Carranza, Albino Peralta, Mercedes Peralta de Ocampo hoy sus hijos) y Fulgencio Guzmán de Peralta (hoy sus hijos). Los ángulos internos de polígono descripto son para el Vértice "A": 88°8'33", al Vértice "B": 91°0'4", al Vértice "C": 91°1'44", al Vértice "D": 90°11'16", al Vértice "E": 85°32'10", al Vértice "F 74°01'49", al Vértice "G": 180°04'24." a superficie poseída es de 20

Ha. 7118,47 m². 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, a los fines de la inscripción. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ CONTI Miguel Angel. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.05"

10 días - N° 566262 - s/c - 16/12/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba., Sec. 2 a cargo de la Dra. Curiqueo, Marcela Alejandra, en los autos "MALDONADO, ALBA DOLORES Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1154601", ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 04/10/2024. ...VI) Respecto a los Sres. María Natividad Flores, Sonia Emilia Maldonado y Edgardo Luis Maldonado: atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese en los términos del decreto de admisión de fecha 31/07/2018 y su ampliación de fecha 03/06/2021, para que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C. en el Boletín oficial de esta Provincia, debiendo transcribir el presente proveído y los de fecha 31/07/2018 y 03/06/2021.- FIRMADO: MACHADO, Carlos Fernando, JUEZ.- Otras resoluciones: "COSQUIN, 31/07/2018. Proveyendo a f. 957: agréguese oficio diligenciado, con noticia. Téngase presente lo manifestado al punto I) en consecuencia y proveyendo a al demanda formulada a fs. 925/934: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sres. María Rosa Maldonado de Romero, Manuel Reyes Maldonado, Nicasio Ángel Maldonado y Ángela Elsa Maldonado de González para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir

para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Asimismo y atento lo dispuesto por el art. 1905CCYCN determinese la fecha de inicio de la posesión y dispóngase la anotación de Litis del inmueble objeto del juicio a cuyo fin oficiase. Notifíquese.- FIRMADO: CAFFERATA, JUAN MANUEL, JUEZ; ÑAÑEZ, NELSON HUMBERTO, SECRETARIO. "COSQUIN, 12/02/2019.- Proveyendo a f. 972: por rectificado el polo pasivo de la acción. En su mérito rectifíquese el decreto de fecha 31.07.2018 donde dice: "... Manuel Reyes Maldonado" deberá decir "... Carlos Reyes Maldonado" y donde dice: "... Nicasio Ángel Maldonado" deberá decir: "... María Rosa Maldonado de Romero y Ángela Elsa Maldonado de González..." Notifíquese. Agréguese.- FIRMADO: ÑAÑEZ, NELSON HUMBERTO, SECRETARIO.- Que el inmueble objeto de la presente acción con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Av. Güemes 628, de la localidad de la Falda, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla de la Pcia. de Córdoba. Que según surge del plano de mensura de posesión y su anexo (70/71), el inmueble se describe partiendo desde el vértice A, con ángulo de 90°00' con rumbo Noreste, Línea A-B= 35,16m colinda con Lote 5 Parcela 53 de Carlos Antonio Portela. Desde el Vértice B, con ángulo de 90 04' 30'', con rumbo sureste, el tramo B-C=32,26 m colindando con: lote B4 parcela 46 de Miguel Nicolás Quinteros, y lote B3 parcela 47 de Gerardo Rivero. Desde el vértice C, con rumbo Suroeste, con ángulo de 86 47' 58'' el tramo C-D= 35,25 m colindando con Av. Güemes. Desde el vértice D con ángulo de 93 07' 32'' con rumbo Noroeste el tramo D-A= 30,34 m colindando con: pasaje privado: lote 7 parcela 72 de: Florentina Andrada de Maldonado; Dolores Maldonado de Luján; Luis Bernardino Maldonado; María Rosa Maldonado de Romero; Elsa Margarita Maldonado; Arturo Clemente Maldonado; Manuel Reyes Maldonado; Ignacio Pascual Maldonado; Juan Horacio Maldonado; Angélica Isabel Maldonado; Nicasio Ángel Maldonado, encerrando una superficie de terreno según plano de 1101,18 mts.2.- Empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 23021233808/2. El in-

mueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia: al Folio 2628 del Año 1966, designado como: LOTE SEIS, asignado en condominio a María Rosa MALDONADO DE ROMERO, Manuel Reyes MALDONADO, Juan Horacio MALDONADO y Nicasio Ángel MALDONADO, con una superficie de Un mil ciento un metros, veinte y nueve decímetros cuadrados, con las siguientes medidas lineales y linderos: al Nor-Oeste, treinta metros, treinta y cuatro centímetros por donde linda con el Pasaje señalado con el Número Siete en el plano de sub-división; al Nor-Este, treinta y cinco metros, dieciséis centímetros por donde linda con el Lote Cinco de esta sub-división adjudicado a Nicasio Ángel Maldonado; al Sud-Oeste, con la Antigua Ruta Treinta y ocho; y al Sud-Este, treinta y dos metros, veintiséis centímetros por donde linda con de Estaurófila Zárate. Al Folio 2532 Año 1987 de propiedad de Ángela Elsa Maldonado de González, descripto como: una cuarta parte del lote de terreno designado como el lote 6 (según Folio 2628 del Año 1966) que mide y linda: treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente al Sud-Oeste, sobre la antigua Ruta Treinta y ocho; por un fondo y frente a su vez al Nor-Oeste, de Treinta metros treinta y cuatro centímetros, por donde linda con terreno dejado para Pasaje y designado como fracción siete, su costado Nor-Este mide Treinta y Cinco metros dieciséis decímetros, lindando con el lote cinco; y Treinta y dos metros veintiséis centímetros al Sud-Este por donde linda con Estaurófila Zárate, superficie de doscientos sesenta y siete metros, noventa y nueve decímetros cuadrados. FIRMADO: NELSON HUMBERTO ÑAÑEZ, SECRETARIO.- "COSQUIN, 17/06/2021.— Téngase por ampliada la demanda. Téngase presente lo manifestado"- FIRMADO: TORTOLO Silvina Laura, PROSECRETARIA LETRADO.-

5 días - N° 566688 - s/c - 20/11/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Jorge Alfredo Arevalo, en autos "HUAMANCAJA, ALBERTO OSVALDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5204568". Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 1. CORDOBA, 01/02/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Alberto Osvaldo Huamancaja DNI 17.156.806, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Civil Roberto E. Crosetti Matrícula profesional N° 2160, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N°

0033-047230/09, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 16/05/2013 y que se designa como: Lote de terreno designado como Lote 10 de la Mzna 1, Matricula 1384804, partiendo del punto A con rumbo Nor-Este, lado noroeste, línea A-B mide y linda 25,00m con calle Manuel López, formando un ángulo de 89°57' en el vértice B, desde el punto B con rumbo Sud-Este, lado noreste, línea B-C, mide y linda 14,50m con parcela 1: Espacio verde, Paseo de la Solidaridad, Ordenanza N° 9632/97, Decreto 457-Á en el vértice C el ángulo es 90°49', del punto C nace la línea sureste quebrada en dos tramos, de rumbo sur-oeste, el 1er tramo, C-D mide y linda 3,97m con parte de parcela 3: Porta María Cristina, Matrícula N° 81806, el 2do tramo que describe un ángulo en el vértice D de 178°42', línea D-E, mide y linda 21,03m con parte de la parcela 3: Porta María Cristina, Matrícula N° 81806 y resto de la Parcela 2: ES-CEN-BO Sociedad Civil, Matricula N° 1.384.804, en el vértice E en ángulo mide 90°29', desde el punto E, con rumbo nor-oeste, lado suroeste, línea E-A, mide y linda 14,36m con parcela 17: Fernández Omar Alberto, Matrícula N° 73.095, formando en el vértice A un ángulo de 90°03'. El polígono descripto encierra una superficie de 361,65m2 y está edificad. El inmueble que se ordena inscribir afecta un lote de terreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nro. 1.384.804 a nombre de ES.CEN.BO. Sociedad Civil empadronado en la D.G.R. de la Provincia en el N° de Cuenta 1101-1199104/9 parcela 2 ocupación parcial - Nomenclatura Catastral Lote 10 Mz. 1. 2°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Alberto Osvaldo Huamancaja D.N.I. N°17.156.806, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase. 4°) Costas a cargo de la parte actora, regulándose provisoriamente los honorarios de los letrados intervinientes Dres. Isabel Gabriela Jiménez y Horacio R. Gareis en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Dieciocho Mil Cuarenta y Seis con Cuarenta Centavos (\$18.046,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Digitalmente: AREVALO Jorge Alfredo - Juez de 1era Instancia.-

10 días - N° 566198 - s/c - 12/12/2024 - BOE

El Juez Civil y Com. de 36° Nominación HACE SABER A UDS. que en autos "VILLACORTA RAQUEL MERCEDES -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. 8809449 se dicto la

siguiente resolución: “ Córdoba, 10/09/2024. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia a la Municipalidad y a los colindantes y sucesores (determinados) de los mismos para que comparezcan en un plazo de tres días haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble como asimismo en relación a aquellos que no se conozcan sus domicilios publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Fdo: ABELLANEDA, Román Andrés- Juez.”

4 días - N° 566806 - s/c - 25/11/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: “GELOS, CLAUDIO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 2423435), ha dictado la siguiente resolución: “LA CARLOTA, 18/09/2024. (...) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el “Boletín Oficial” y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. (...)” Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez - VALESIO Ivana Andrea. Prosecretaria.- El inmueble objeto del juicio ubicado en la ciudad de La Carlota, que se describe como: “Lote de terreno ubicado en Los Cisnes, Colonia Maipú, departamento Juárez Celman, designado como resto de la quinta NUEVE que mide: doscientos cincuenta y tres metros cincuenta y un centímetro de Norte a Sur, por doscientos noventa metros de Este a Oeste, lo que hace una superficie de SIETE HECTAREAS, TREINTA Y CINCO AREAS, CUARENTA Y DOS CENTIARES, NOVENA DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Sur, con de Francisca Dubois Irigoyen, Lorenzo Suarez, José Suarez, Gregorio Gonzalez, Anselmo Figueroa, Leoncio Álvarez, Marciano Arballo y Juana Soria de Martínez; al Este, Norte y Oeste, con calles.” El dominio del inmueble afectado consta inscripto a nombre de Juan Ursulo HIDALGO, Fermín Benigno HIDALGO, María Florencia HIDALGO, Agripina Antonia HIDALGO, en la proporción de dos décimas avas partes para cada uno; y José Martínez y Nélida Martínez, en la proporción de una décima ava parte para cada uno, por adjudicación en los autos caratulados “HIDALGO BENIGNO Y OTRA – DECLA-

RATORIA DE HEREDEROS” tramitado por ante el Juzgado de Paz Letrado de La Carlota, con fecha 16 de noviembre de 1977, habiéndose tomado razón en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con relación a la MATRICULA N° 258.525 del departamento Juárez Celman. El inmueble descrito se halla empadronado en la Dirección General de Rentas, según título, en Cuenta N° 1801-0081304-0, Nomenclatura Catastral: 1801110101024001 a nombre de Hidalgo Juan Y/OT. Sobre dicho inmueble se encuentra realizado un plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Alfredo Juan Sibilla, Matrícula N° 1526/6, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-004100-2013 con fecha 17 de septiembre de 2014, de donde surge que el inmueble se describe como: “Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Los Cisnes, pedanía La Carlota, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE OCHO – resto de la quinta NUEVE, que mide y linda: al Nor-Este: línea B-C mide doscientos ochenta y nueve metros ochenta y dos centímetros, por donde linda con camino público “sin abrir”, al Sur Este: línea C-D mide doscientos cincuenta y tres metros veintiún centímetro, por donde linda con calle Chaco: al Sur-Oeste: línea D-A mide doscientos noventa metros quince centímetros, por donde linda con parcela 391-1805 – Madini Severino – Prop. N° 1801-0080994/8 sin antecedentes dominiales, y al Nor-Oeste: línea A-B: cierre de la figura, mide doscientos cincuenta y dos metros treinta y siete centímetros, por donde linda con calle a Rioja. Todo lo cual hace una superficie de SIETE HECTAREAS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Tiene los siguientes ángulos internos: Vértice B: 90° 10' 24'', vértice D: 89° 56' 01'' y vértice A: 89° 59' 30''. Según el plano mencionado, se le ha otorgado un nuevo número de empadronamiento en la D.G.R. cuya alta queda pendiente a la inscripción registral, siendo su N° 1801-4074449-1, siendo su Nomenclatura Catastral: 1801110101024008.” BASILUK MARIA INES - ABOGADA M.P. 2-227

10 días - N° 567031 - s/c - 13/12/2024 - BOE

El juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 34A NOM en autos DANIELI, MIRIAM NANCY - MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE 10636054 ha dictado la presente resolución: “CORDOBA, 14/11/2024. Atento las constancias de autos y lo solicitado, cítese y emplácese a los herederos de FRANCHELLO JUAN ENRIQUE CUIT 20-03071569-2 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento

de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. - Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA”

5 días - N° 567377 - s/c - 22/11/2024 - BOE

EDICTO – “El Sr. Juez de 1° Inst y 5° Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos “BRUNETTO, ALFONSO ANTONIO - USUCAPION (Expte. 5819781), Ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 180 CORDOBA 28/10/2024. Y VISTOS (...); Y CONSIDERANDOS (...); RESUELVO: I. Tener por allanado al demandado Raúl Alfredo Roldan, DNI N° 7.964.250. En consecuencia hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por el Sr. Alfonso Antonio Brunetto y declarar que desde el día 01/02/2011 detenta el derecho real de dominio sobre el inmueble rural ubicado en El Puestito, Municipio de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, Lote 09, designación oficial Lote 05, inscripto al protocolo de dominio N° 2395, Folio 3766, tomo 6, año 1974, hoy Matrícula N° 1.693.210, departamento 23, que se describe como: “Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Puesto de la Cruz o Puestito, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLÓN, de esta Provincia de Córdoba, la que de acuerdo a un plano particular se compone de una SUPERFICIE de 4 has 8042m2 y que se designa con el número CINCO, y que mide y linda: al Norte 638,30 metros por donde linda con camino proyectado; al Sur 626 metros lindando en parte con el lote 6 dado a esta subdivisión, y que se adjudicara a Roberto Dellagiacoma (hoy sus herederos) y en parte con sus sucesores de Valentin Escalante; al este mide 77 metros lindando con A. Aguantoni; y al Oeste con línea quebrada que consta de 32 metros, y 48,40 metros respectivamente, lindando con camino Río Ceballos a La Falda, por el Caracol.”II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789, CPCC.- III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión con los recaudos del art. 790, CPCC. PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER. FDO.: MONFARRELL Ricardo Guillermo (Juez 1RA Inst.).

10 días - N° 567541 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial, 18 Nom., de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “MANA, LEANDRO ESTEBAN - USUCAPION - Expediente: 5720920”, 1) Cita y emplaza a los SRES. MARÍA VERENA y/o VERNA WALKER,

DNI 7.379.526; ESTELA Y/O STELLA MARÍA WALKER DE MOYANO, DNI 7.372.305; FERNANDO GUILLERMO WALKER, DNI 2.774.918 en calidad de titulares registrales y SRA. GRACIELA MAGDALENA REVIGLIO, DNI 11.195.507, en calidad de cesionaria de la posesión para que dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin se publicará edictos. Asimismo, 2) cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Cítese por edictos, que se deberán publicar por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario local a proponer (art. 783 del C.P.C.), a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción, para que concurran a deducir oposición. La publicación de edictos que se ordena es sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Por último, ofíciense al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a colocar cartel indicativo en el inmueble, con las referencias necesarias al juicio que prevé el art. 786 del C.P.C. - Notifíquese. Hágase saber a la actora que al cursar las notificaciones con copias de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NARDON Virginia María - PROSECRETARIO/A LETRADO. El inmueble se describe como: "FRACCION DE TERRENO: ubicado en "Granja Arguello," Sección Quintas de Riego, al Nor-Oeste de esta Ciudad, Banda Norte del Río Primero, Pedanía y DPTO. CAPITAL, Pcia. De Córdoba, el que, según plano de Mensura y Loteo, confeccionado por el Ing. Manuel C. del Corro Anido, en Expte. 0033-042699/1973 de la Dirección General de Catastro, anotado en el Registro General en el Protocolo de Plano N° 87790 y Planilla N° 112979, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 37, que mide: 18m de frente al E, por 21m de fondo y también frente al S, haciendo una SUP. DE 378m², lindando: al N, con parte del lote 6, con calle pública; al E, con calle pública y al O, con el lote 8, todo del mismo plano y manzana. El dominio del inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia con relación al Folio:112979 – Dominio: Folio:12287 – Año 1949 – Orden 10551, Departamento CAPITAL (11), convertido según ley 5.771 a MATRÍCULA 1827212 a nombre de: MARÍA VERENA y/o VERA WALKER; STELLA MARÍA WALKER (de MOYANO) y FERNANDO GUILLERMO WALKER e inscripto en la Dirección General de

Rentas en la cuenta Número 11-01-2103140- 0, y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: 1101011206037007000. Conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Roberto Eduardo Pérez Matrícula Profesional 2066 y aprobado para juicio de usucapión con número de Expediente 0033-111803/2019 en fecha 25 de noviembre de 2019, el inmueble se describe de la siguiente manera: "Parcela ubicada en departamento Capital, municipio Córdoba, lugar Granja de Arguello, calle Sylvain Salnave N° 7411. Descripción de la Parcela: partiendo del esquinero A con ángulo interno de 90° 00' y rumbo sur hasta el vértice B, mide 18,00 mts. (Línea A-B) colindando con calle Sylvain Salnave; desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C, mide 21,00 mts. (Línea B-C) colindando con calle Vera Miguel; desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D, mide 18,00 mts. (Línea C-D) colindando con Parcela 008 Lote 8 propiedad de Javier Rene Jara, Matrícula 181881; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A, mide 21,00 mts. (Línea D-A) colindando con Parcela 006, Lote 6, propiedad de Stella María Walker de Moyano; Fernando Guillermo Walker y María Verena Walker (hoy su suc.) Folio 12287, año 1949. Estado edificado. Superficie total. 378,00 m².

10 días - N° 567542 - s/c - 19/12/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. 4° Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Sebastián Monjo, Sec. N° 7 en autos "BOLLO, FACUNDO JOSE - USUCAPION. EXPTE. 11431668", según sentencia N° 71. Villa María, 31/10/2024. se dictó la siguiente resolución: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Facundo José Bollo DNI N° 23.697.813, declarando al nombrado tular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en el Visto del presente, y que se describe como: Según estudio de título elaborado por el ingeniero civil Aureliano Eduardo López (matrícula profesional N° 1248), bajo el Expte. N° 0033-125275/2001, con fecha de aprobación el 03/02/2022: "Parcela que se ubica sobre Bv. Vélez Sarsfield n° 728 de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, designado como lote 100 de la manzana 108, con nomenclatura catastral: 160406801818, la referida manzana se encuentra rodeada por las calles José Rucci, Jujuy, Amadeo Sabattini y Bv. Vélez Sarsfield. Se registra en la Dirección General de Rentas bajo el número 160406801818, Matrícula 770722, cuya Titular registral es Ceaglio, Ana Rosa. Dice que la presente posesión no afecta otra parcela, solo la determinada en el

plano de mensura objeto del presente. Asimismo, la parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice D, con ángulo interior de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 8,00 metros y linda con Bv. Vélez Sarsfield; desde el vértice A, con ángulo interior de 90°00' y rumbo sureste hasta el vértice B se define la línea A-B que mide 9,82 metros y linda con parcela 003 de Alberto Gonzalo Alcazar, Juan Carlos Alcazar, María Elena Alcazar, Alicia Beatriz Alcazar y María Cecilia Alcazar Matrícula FR n° 1.699.720, n° cuenta 160401796271; desde el vértice B, con ángulo interior de 90°00' y rumbo suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide 8,00 metros y linda con parcela 039, Expte. n° 0033-108575/2018, matrícula FR n° 1.305.135, n° cuenta 160442290307 PH 1, n° cuenta 160442290315 PH 2, n° cuenta 160442290323 PH 3, n° cuenta 160442290331 PH 4, n° cuenta 160442290340 PH 5, n° cuenta 160442290358 PH 6, n° cuenta 160442290366 PH 7, n° cuenta 160442290374 PH 8, n° cuenta 160442290382 PH 9, n° cuenta 160442290391 PH 10, n° cuenta 160442290404 PH 11, n° cuenta 160442290412 PH 12, n° cuenta 160442290421 PH 13, n° cuenta 160442290439 PH 14, n° cuenta 160442290447 PH 15, n° cuenta 160442290455 PH 16, n° cuenta 160442290463 PH 17, n° cuenta 160442290471 PH 18, n° cuenta 160442290480 PH 19, n° cuenta 160442290498 PH 20, n° cuenta 160442290501 PH 21, desde el vértice C, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial D se define la línea C-D que mide 9,82 metros y linda con Parcela 001 de Municipalidad de Villa María, Plazoleta Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield, según ordenanza 1708 del año 1979. Sin antecedentes de dominio n° de cuenta 160415542469. Cerrando la figura con una superficie de 78,56 m². Cuenta número 160406801818. Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: Fracción de Terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de la manzana 108, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice D, con ángulo interior de 90°00' y rumbo noreste hasta el vértice A se define la línea D-A, que mide 8,00 m y linda con Bv. Vélez Sarsfield; desde el vértice A, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Sureste hasta el vértice B se define la línea A-B que mide 9,82 m y linda con Parcela 003 de Alberto Gonzalo Alcazar, Juan Carlos Alcazar, María Elena Alcazar, Alicia Beatriz Alcazar y María Cecilia Alcazar Matrícula FR N° 1.699.720, N° cuenta 160401796271; desde el vértice B, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Suroeste hasta el vértice C se define la línea B-C que mide

8,00 m y linda con Parcela 039, Expediente N° 0033-108575/2018, Matrícula FR N° 1.305.135, N° cuenta 160442290307 PH 1, N° cuenta 160442290315 PH 2, N° cuenta 160442290323 PH 3, N° cuenta 160442290331 PH 4, N° cuenta 160442290340 PH 5, N° cuenta 160442290358 PH 6, N° cuenta 160442290366 PH 7, N° cuenta 160442290374 PH 8, N° cuenta 160442290382 PH 9, N° cuenta 160442290391 PH 10, N° cuenta 160442290404 PH 11, N° cuenta 160442290412 PH 12, N° cuenta 160442290421 PH 13, N° cuenta 160442290439 PH 14, N° cuenta 160442290447 PH 15, N° cuenta 160442290455 PH 16, N° cuenta 160442290463 PH 17, N° cuenta 160442290471 PH 18, N° cuenta 160442290480 PH 19, N° cuenta 160442290498 PH 20, N° cuenta 160442290501 PH 21, desde el vértice C, con ángulo interior de 90°00' y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial D se define la línea C-D que mide 9,82 m y linda con Parcela 001 de Municipalidad de Villa María, Plazoleta Dr. Dalmacio Velez Sarsfield, según Ordenanza 1708 del año 1979. Sin antecedentes de Dominio N° de cuenta 160415542469. Cerrando la figura con una SUPERFICIE de 78,56 m2. Según el Registro General de la Provincia: El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Ana Rosa Ceaglio, según consta en la matrícula 770722; antecedente dominial: N° 30356 F° 43966/1978 y que se describe como: "FRACCION DE TERRENO y la casa en ella edificada, con todo lo demás clavado, plantado y adherido al suelo que con ene, con las medianeras pagas, ubic. MANZANA 108 de la Ciudad de Villa María, DPTO. GENERAL SAN MARTIN, Prov. de Cba., señalada la finca con los n° 728 y 730, del Bv. V. Sarsfield, entre calles Brasil y Paraguay, que mide: 8 mts. de frente al O., sobre Bv. V. Sarsfield por 10 mts. de fondo. SUP. 80 MTS.2 y linda: al N., con de B. Félix Gallo; al S., con de Aquino Perez; al E., con de Angel Bono y María Inés Bamo y al O., con el Bv. V.Sarsfield. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. Imponer las costas por el orden causado.

Regular, de manera provisoria, los honorarios de las abogadas, Dras. María Alejandra Martínez y María José Güelfi, en la suma de pesos quinientos ochenta y un mil cuatrocientos quince con ochenta centavos (\$581.415,80), en conjunto y proporción de ley. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Sebastián Monjo - Juez. Villa María, noviembre de 2024.

10 días - N° 567654 - s/c - 5/12/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "EXP. 1238920 - CANNAS, SALVADOR DANTE - USUCAPION"; se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 113. VILLA DOLORES, 22/10/2024. Y VISTO : ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda insaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal al Sr. Salvador Dante Cannas, argentino, D.N.I. N° 7.988.295, nacido el 02 de diciembre de 1945, casado en 1ras. Nupcias con Francisca Antonia Salazar, C.U.I.L. N° 20-07988295-0, con domicilio en calle Godoy Cruz N° 1157, Bo. Moreno, localidad de Los Polvorines, provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Rosas, municipio Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Designado como LOTE 2514-7690 de 11 lados que se describe como sigue: partiendo del esquinero Noreste vértice "C"; con un ángulo interno de 89°56' y rumbo al Suroeste mide 6,51 m hasta el vértice D (Línea C-D), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 169°40' hasta el vértice "E" mide 49,35m (Línea D-E), lindando con Camino Publico; desde este vértice con un ángulo de 175° 03' hasta el vértice "F" mide 26,46 m (Línea E-F), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 124°28' hasta el vértice "G" mide 12,22 m (Línea F-G), lindando con parcela sin designación; desde este vértice con un ángulo de 159°53' hasta el vértice "H" mide 21,04 m (Línea G-H), lindando con parcela sin designación; desde este vértice con un ángulo de 209°58' hasta

el vértice "I" mide 23,38 m (Línea H-I), lindando con parcela sin designación, desde este vértice con un ángulo de 74° 54' hasta el vértice "J" mide 25,07 m (Línea I-J), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con un ángulo de 165°07' hasta el vértice "K" mide 16,48 m (Línea J-K), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con un ángulo de 174°05' hasta el vértice "A" mide 54,33 m (Línea K-A), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con ángulo de 99°13' hasta el vértice "B" mide 19,53 m (Línea A-B), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139), y cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 177°42' hasta el vértice "C" mide 48,62m (Línea B-C), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139). Encerrando una superficie de 5.609,68m2, cuya Nomenclatura Catastral es: 29-02-463921-309738". Todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo suscrito por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 22 de octubre de 2012, en Expte. N° 0033-64359/11 y certificado de subsistencia parcelaria otorgado por la Dirección General de Catastro (adjunto del 13/10/2021). De los mismos se desprende: "que el inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad"; "la posesión afecta de forma parcial al empadronamiento en la cuenta 290204206111 cuyo titular es Bazán, José Gregorio"; "Verificados los antecedentes dominiales y gráficos de inmuebles cercanos a la parcela de autos, mediante la consulta de los asientos de dominio en el Sistema Informático Registral (S.I.R.) y constancias obrantes en esta repartición, surge que la fracción que se pretende usucapir no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia. Afecta parcialmente el empadronamiento citado ut-supra, respecto del resto de superficie afectada por la posesión no constan antecedentes catastrales." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 14 de junio de 2016 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ".--
2 días - N° 567653 - s/c - 29/11/2024 - BOE

